



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 179

## COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

**PRESIDENTE: DON JOSEP MARIA TRIGINER FERNANDEZ**

**Sesión celebrada el miércoles, 30 de mayo de 1984**

### Orden del día

#### Comparencias en relación con el Plan Energético Nacional (continuación):

- Don Manuel Marín, Secretario de Estado de Relaciones con la CEE (solicitada por el Grupo Parlamentario Popular).
- Don Claudio Boada, Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos (solicitada por el señor Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, y por el Grupo Parlamentario Centrista).
- Don Roberto Centeno, Consejero-Delegado de Campsa (solicitada por el Grupo Parlamentario Popular y por el señor Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto).
- Señor Lliso Giner, Presidente de Aserpetrol (solicitada por el Grupo Parlamentario Popular).
- Don Eugenio Marín, Director General de Cepsa y Presidente de la Comisión de Energía de la CEOE (solicitada por el Grupo Parlamentario Popular y por el señor Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Mixto).
- Señor Sanz Hurtado, Director General de Petroliber (solicitada por el señor Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Mixto).
- Don Gaspar Ariño, Catedrático de Derecho Administrativo (solicitada por el Grupo Parlamentario Popular).
- Don Antonio de Hoyos, Secretario del Consejo del Instituto Nacional de Hidrocarburos (solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista).

- Don José María Amusatégui, Presidente de Campsa (solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista).  
 — Don Gonzalo Madrid González, Vicepresidente-Director General de la Junta de Energía Nuclear (solicitada por el Grupo Parlamentario Popular).

*Se abre la sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Vamos a iniciar la sesión del día de hoy con las comparecencias que constan en el orden del día de que SS. SS. disponen.

En primer lugar, está con nosotros don Manuel Marín, Secretario de Estado para las Relaciones con la Comunidad Económica Europea, comparecencia solicitada en su día por el Grupo Parlamentario Popular. Tal como ustedes conocen por el trámite que iniciamos ayer, al ser el Grupo Parlamentario Popular el que ha solicitado su comparecencia, vamos a conceder la palabra, en primer lugar, a este Grupo. ¿Quién va a intervenir en nombre del Grupo Popular? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiéramos, como Grupo, agradecer la presencia del señor Marín en esta sala y su deseo de informarnos sobre los extremos que nos interesan.

Quisiera cualificar, de entrada, que puede parecer un poco anómalo el que hayamos solicitado la presencia del señor Marín en el contexto del Plan Energético y por eso voy a indicarle, desde el principio, cuál es la intencionalidad de nuestras preguntas, de forma que las pueda responder con la mayor eficacia posible. Nos interesa, fundamentalmente, que nos responda sobre la viabilidad legal de las propuestas de integración del sector de refino, cara a la entrada de España en el Mercado Común.

El Grupo Popular es coincidente totalmente con el espíritu recogido en las propuestas del PEN. Creemos que el criterio es acertado. Pensamos que la industria de refino, especialmente en sus aspectos de comercialización, tiene características de industria naciente, que por la legislación existente hasta hace unos años ha tenido muy poca experiencia en el sector de la comercialización y, por tanto, necesita una protección para el desarrollo de sus actividades.

Nos preocupa, exclusivamente, que las fórmulas propuestas sean compatibles con la legislación comunitaria, y dentro de este contexto, a lo único que nos interesaría que nos respondiera el Secretario de Estado es, a si las propuestas concretadas en el protocolo con las empresas están totalmente coordinadas y son compatibles con la legislación comunitaria; esto en primer lugar. En segundo lugar, cuáles serían las correcciones necesarias para que fueran compatibles.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, al señor Marín quiero hacerle una serie de preguntas de detalle sobre la postura negociadora de España ante la Comunidad Económica Europea, entendiéndose bien que el espíritu en el que las hago y en el que las hace el Grupo Parlamentario Popular es el de reforzar las posibilidades que tenga nuestra delegación ante las Comunidades Europeas para defender los intereses españoles. En ese sentido es en el que recabo las contestaciones del señor Marín.

La primera pregunta se refiere al período de adaptación de nuestra industria de refino y de distribución después de nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea. En efecto, se está hablando de un período de adaptación de diez años para el sector de la pesca o de la agricultura, es decir, de adaptación de la Comunidad a nuestras exportaciones. Por nuestra parte se ha aceptado, en principio, un período de seis años para adaptar nuestra industria de refino y distribución de productos petroleros, desde una situación de monopolio que dura ya más de cincuenta años. ¿Cuáles son los criterios que han dado lugar a que se acepten seis años, que pueden muy bien ser suficientes si el señor Marín nos da las explicaciones pertinentes para hacernos aceptar este período?

La segunda pregunta se refiere a una cuestión de muchísima importancia y es la que si el señor Marín y nuestra representación ante la Comunidad Económica Europea tienen claro el sistema final al que se va a llegar en cuestión de refino y distribución de productos petroleros, después de firmado el protocolo y después de habernos adherido a las Comunidades Europeas. ¿Qué diseño final de distribución y comercialización de productos petroleros tiene el Gobierno decidido? ¿Cómo se piensa que vaya a ser la red primaria y la secundaria, tanto en cuestión de detalle como en negocio al por mayor? Porque si no se tiene ese diseño del final, es muy difícil saber qué pasos hay que llevar en nuestra negociación con el Mercado Común.

La tercera pregunta es la referida a los contingentes de importación que se han fijado durante el período de adaptación.

Los contingentes de importación, según este acuerdo con el Mercado Común, empiezan por un 4,25 por ciento de la producción, no del consumo, y este 4,25 por ciento se va aumentando en un 20 por ciento anual hasta llegar a algo más del 10 al final del período de adaptación. La pregunta es, por qué se ha fijado este 4,25 por ciento anual respecto de la producción y no del consumo nacional, puesto que de lo que se trata es de abrir el mercado nacional a competidores extranjeros, y no de fijar una proporción respecto de la producción, una parte de la cual es para exportación, y en especial si están incluidas,

dentro de esta base a la que se aplica el 4,25 por ciento, las maquilas y otros comercios típicos de reexportación.

Mi tercera pregunta se refiere a la cuestión del comercio de mayoristas. En efecto, en el acuerdo sobre el capítulo de monopolios en el marco de la conferencia negociadora, apartado a.ii), respecto a consideraciones específicas del monopolio de petróleo, se establece lo siguiente con referencia a los contingentes, y cito: «Que los productos importados dentro del cuadro de estos contingentes, no podrán estar sometidos en España a derechos exclusivos de comercialización a nivel de comercio de mayoristas? Para explicarlo con un ejemplo concreto, mento de la adhesión queda liberado el comercio de maouñistas? Para explicarlo con un ejemplo concreto, ¿una térmica que esté en la costa puede contratar su suministro de crudo directamente con un mayorista extranjero desde el mismo momento de la adhesión de España al Mercado Común?

Estas son las preguntas que quería dirigirle a don Manuel Marín.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Schwartz.

Hay una pregunta, concretamente la segunda, que se refiere al diseño final sobre el sistema de hidrocarburos, que me temo que no es competencia del señor Marín. De todas formas, el señor Marín tiene buen criterio para poder responder, en su caso, sobre ese tema.

Tiene la palabra, señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, si hace falta, cuando conteste el señor Marín, quizá pueda yo decir por qué razón he hecho esta pregunta, que no es para poner una pega, sino para saber qué idea tiene él de hacia dónde vamos, que es la idea que ha debido informar su postura negociadora. Si el Gobierno no le ha informado al señor Marín de qué sistema de producción y distribución de productos petroleros tiene en mente, es difícil que el negociador haya podido llegar...

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, las intenciones de su Grupo tendremos oportunidad de conocerlas en el debate del Plan Energético. Ahora estamos en comparaciones. Vamos a ver si el señor Marín puede satisfacer sus deseos y dar las explicaciones consiguientes.

Señor Marín, tiene usted la palabra para contestar a las preguntas que se le han formulado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Gracias, señor Presidente.

Con su permiso, y en la medida de mis posibilidades, intentaré dar satisfacción a las preguntas que han sido realizadas, tanto por el Diputado señor Lasuén, como por el Diputado señor Schwartz. En la primera es en la que razonablemente puedo dar mayor satisfacción. En la segunda va a ser difícil, teniendo en cuenta que, en tanto en cuanto Secretario de Estado, carezco de competencias legales, y además, la Secretaría de Estado cumple un

papel exclusivamente instrumental en las negociaciones de adhesión. Nosotros no fijamos posiciones negociadoras, sino simplemente las transmitimos y las discutimos, correspondiendo tal fijación de posición negociadora al Ministerio respectivo. Tal vez sea mucho más útil que alguna de las cuestiones que han planteado, muy específicas, se plantearan justamente delante de los responsables de ese Ministerio respectivo, porque legalmente, desde un punto de vista competencial administrativo y desde un punto de vista negociador, la Secretaría de Estado, como tal, carece de competencia, y esto merece una explicación.

Si la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades tuviera competencia de fijación de posición negociadora en todos y cada uno de los extremos, usted comprenderá que nosotros solos tendríamos que llevar sobre nuestras espaldas toda la Administración, teniendo en cuenta que en el Tratado de Adhesión van a figurar no solamente aspectos industriales, sino agrícolas, pesqueros, de servicios, turismo, etcétera, lo cual sería una tarea francamente imposible. En cualquier caso, en la medida de mis posibilidades, intentaré ofertarle respuestas adecuadas a las cuestiones que usted me ha expuesto.

Por lo que se refiere a las preguntas del señor Lasuén, en primer término me preguntaba sobre la viabilidad legal que tiene la posición negociadora española y luego, naturalmente, los correspondientes desarrollos internos que deben producirse en nuestro país en orden a la adaptación del monopolio. Respecto a las obligaciones del Gobierno español hacia la Comunidad, nosotros tenemos que garantizar un conjunto de exigencias fundamentales, que responden estrictamente a lo que son las obligaciones contenidas en lo que se llama el acervo comunitario, y que son las siguientes, que cito literalmente: Primera, el Gobierno español debe proceder a la eliminación de toda discriminación entre productos nacionales y extranjeros, y en general de toda discriminación por razón de nacionalidad. Segunda, el Gobierno español está obligado a la supresión de los derechos exclusivos de importación, exportación y/o comercialización. Tercera, el Gobierno español tiene que garantizar la independencia y garantía jurídicas de las mismas para los minoristas. Cuarta, el Gobierno español está obligado a una transparencia en la política y en el sistema de precios.

Estas son las obligaciones que el Gobierno español ha contrastado con la Comunidad y que se han plasmado posteriormente en el documento negociador. Respecto a la viabilidad legal o no de este proceso, entra dentro de la legalidad comunitaria y la respuesta es rotundamente, sí, por una razón tan evidente como esta: la parte monopolio, como la parte pesca o la parte agricultura, industria, servicio y libertad de establecimiento, cualquiera de las partes que van a conformar el futuro Tratado de Adhesión que debe ventilarse en nuestro Parlamento a través de una Ley Orgánica, porque así lo ordena la Constitución, van a ser anexos a la parte dispositiva. Tratándose —valga la redundancia— de un Tratado de Adhesión, este Tratado de Adhesión tiene el carácter de Derecho

primario, es decir, que como norma jurídica española y comunitaria se sitúa exactamente al mismo rango legal que pueda tener el tratado fundacional, es decir, el Tratado de Roma, y, en consecuencia, el Tratado de Adhesión de España y de Portugal, como lo fueron en su caso el de Grecia, el del Reino de Dinamarca, el del Reino Unido y el de la República de Irlanda, tienen el carácter de Derecho primario y no se puede cuestionar que en un Tratado que tiene el mismo rango jurídico como Derecho primario que el propio Tratado de Roma, se plantee la legalidad o ilegalidad del mismo, porque si eso fuera así, usted comprenderá que ese Tratado no se podría suscribir ni por la parte comunitaria ni por la parte española.

Este principio no objeta que posteriores desarrollos puedan incurrir en lesión de la Ley Comunitaria. Ahora bien, este es otro problema que habrá que plantear después, una vez efectuada la adhesión. Me explico. En el tema concreto de monopolios, la parte española —porque entendíamos que era lo más conveniente para la defensa de los intereses en este sector concreto—, después de largas negociaciones, penosas y a veces dramáticas, en este sector con la Comunidad porque no se les escapa a ustedes que detrás de la negociación de monopolio hubo unas presiones intensísimas, fundamentalmente de algunos grupos multinacionales que obviamente pretendían abrir excesivamente rápido el mercado español y fue uno de los temas sensibles que costó mucho negociar, se llegó a la conclusión de que a España, por el principio de no discriminación y del agravio comparativo, no se la podía situar en una situación más difícil que la que habían tenido otros países miembros a la hora de adecuar su monopolio. Entonces, se aceptó por parte de la Comunidad, en base a estos tres principios —la teoría de la equidad, el agravio comparativo y la no discriminación—, que España estaría sujeta al mismo régimen que el que estuvo aplicado hacia otros países de la Comunidad que también tenían monopolios del mismo tenor.

Se adoptó para nosotros, como decía, el sistema clásico, es decir, una vez firmado el Tratado y una vez producida la adhesión técnica, si fuera finalmente el 1 de enero de 1986 (siempre en hipótesis), la Comisión efectuaría recomendaciones al Gobierno español respecto a la mejor forma de cumplir legalmente lo que es el Derecho primario comunitario, Tratado de Roma, y lo que será el Derecho primario español, Tratado de Adhesión, que obviamente, el día que nos integremos, pasará a formar parte también del cuerpo de Derecho primario comunitario.

En consecuencia, en la hipótesis de que la adhesión técnica española se produjera el 1 de enero de 1986, significaría que la Comisión Europea, órgano ejecutivo del Tratado —porque ya el Gobierno español pierde su competencia, teniendo en cuenta que ese Tratado una de las características que tiene es la competencia de atribución de poderes nacionales a las instituciones comunitarias—, a partir del día 2 —lo cual no quiere decir que matemáticamente sea el día 2—, por la vía de la recomendación, que es un acto jurídico comunitario que tiene sus propias connotaciones —usted sabe que existe el Reglamento de

Decisión Directiva de Recomendación, por no hacerme largo en la explicación, ya que sería muy prolijo—, se dirigirá al Gobierno español al objeto de contrastar que el desarrollo legislativo legal posterior a la firma del Derecho primario, Tratado de Adhesión de España, en conjunción y en confrontación con el Tratado primario constitutivo del Mercado Común, entra en el cuerpo de la legalidad.

En el supuesto de que esas recomendaciones generaran, por así decirlo, una contradicción en la visión y en la resolución del problema, la Comisión se dirige al Gobierno español haciéndole constar que tal reglamento, tal orden, tal decreto, tal Ley, lo que fuere, contraviene el Derecho primario comunitario. Entonces, se genera una negociación donde las dos partes intentan llegar a un acuerdo en base a criterios objetivos.

Aquí se pueden producir dos soluciones: una, que haya un acuerdo a lo largo de todo el periodo transitorio, a través de este juego de recomendaciones, y otra, en el supuesto de que haya una confrontación y no haya un acuerdo entre las partes, la única posibilidad de dirimir este contencioso es dirigirse al Tribunal de Justicia de las Comunidades, que es el órgano jurisdiccional competente, para que resuelva si el desarrollo legislativo posterior se ajusta o no, tanto al Derecho primario constitutivo de la Comunidad, Tratado de Roma, como el Derecho primario constitutivo de la adhesión española, que no sería otro que el cuerpo del Tratado.

En consecuencia, aquí se pueden distinguir dos aspectos de la situación. Primero, por lo que se refiere a la viabilidad legal de la posición negociadora española cerrada ya entre la Comunidad y España, la respuesta es rotundamente sí, teniendo en cuenta que esta parte, el día que aquí, en este Parlamento, elaboremos y aprobemos la Ley Orgánica, tendrá carácter constitutivo de Derecho primario y de Tratado.

En cuanto al desarrollo legal que este Tratado pueda dar lugar en el interior de nuestro país, es una hipótesis de futuro que, en cualquier caso, se tendrá que contrastar en su día cuando la Comunidad, a través de la Comisión, haga la primera recomendación al Gobierno español después del 1 de enero de 1986. Si hay acuerdo entre las partes, se resuelve amigablemente a través de un acto de conciliación. Si no lo hay, entonces se va al mecanismo jurisdiccional clásico, es decir, concurrencia ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, que es el que decide si, efectivamente, se ajusta o no esta cuestión al Derecho.

Me hacía también una serie de preguntas en torno al protocolo. Naturalmente lo conozco, pero insisto una vez más en que no estoy en condiciones de fabricar hipótesis de futuro. Simplemente, me limito a decir que en la parte que es estrictamente de nuestra competencia, Ministerio de Asuntos Exteriores, la legalidad de la adecuación de los monopolios pactados entre la Comunidad y España responde estrictamente a la legalidad comunitaria.

Por lo que se refiere a las preguntas formuladas por el señor Schwartz, sobre el porqué se ha fijado el periodo transitorio de seis años y no se ha conseguido más tiem-

po—que es una pregunta característica de estas negociaciones—, le podría decir que, por un lado, pareció que los seis años era una cifra de tiempo suficiente como para que el sector pudiera ajustarse y, por otro lado, fue uno de los capítulos tal vez más difíciles de negociar, pero en el que la parte española quedó más satisfecha, porque pensamos que, tanto el caso del monopolio del tabaco como el monopolio del petróleo, se planteó correctamente por parte de la Administración española. El resultado, si no óptimo, sí se puede considerar como razonablemente bueno para el sector.

Después —le pido que haga también un pequeño esfuerzo de imaginación de complicidad conmigo, porque está mal que estas cosas las diga el negociador comunitario—, el período transitorio pactado para el monopolio es de seis años, pero de seis años a contar a partir de 1 de enero de 1986, es decir, que finalizará el 31 de diciembre de 1992. Teniendo en cuenta que este capítulo se cerró en 1983, parece que de 1983 a 1986 median otros años. Entonces, si usted hace una suma inteligente verá que el período transitorio, en realidad, no está tan mal para el sector. Espero que ustedes comprendan lo que les quiero decir.

Así las cosas, me planteaba usted cómo va a quedar el tema de la red primaria y cuál va a ser el diseño final. Sobre estas cuestiones, insisto (y no es porque yo pretenda escaparme en una sesión parlamentaria, porque es una cuestión que, en último término, es casi mi obligación permanente), no estoy en condiciones de poder darle una respuesta, primero, porque no tengo competencia y, segundo, porque la única obligación que tengo —y en ese sentido sí que estamos trabajando— es alertar, tanto al sector como a la Administración, de que la obligación que tiene el Gobierno español en esta materia es la de respetar exquisitamente los cuatro principios que le acabo de señalar en la primera respuesta al señor Lasuén.

Es decir, que el resultado final tiene que producir un mapa, una radiografía, que sería, en último término, traducido en la Corte de Justicia de Luxemburgo, en el supuesto de que la primera recomendación de la Comisión constara que la radiografía final no es acorde con el Derecho comunitario. Pero obviamente, el Gobierno español tiene que intentar, política y jurídicamente, evitar esa situación. En consecuencia, nuestra obligación consiste única y exclusivamente, en procurar que una vez efectuada la adhesión técnica a la Comunidad, el 1 de enero de 1986, ese diseño final, del cual usted hablaba, respete los principios de no discriminación, de supresión de derechos exclusivos, de garantías jurídicas para los minoristas y de transparencia de precios.

Me preguntaba, por último, si iba a afectar esta cuestión, creo recordar, al tema de las maquilas, de los productos venidos a España reelaborados y exportados de nuevo, y al comercio de mayoristas. La respuesta es exactamente igual que la que le acabo de dar. Creo que la mejor solución es que usted planteara esta cuestión al Ministerio competente, al de Industria, ya que esta parte no entra en el trabajo usual de este Secretario de Estado.

Lamento profundamente, señor Presidente, si no he po-

dido concretar este tipo de cuestiones pero, insisto, este es un tema que nosotros no trabajamos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a seguir con el turno de preguntas. Por parte del Grupo Mixto, señor Fernández Inguanzo, ¿desea usted intervenir? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Gracias, señor Marín, nuevamente por su presencia aquí, ante nosotros.

Voy a hacerle dos preguntas muy concretas, por si me las puede contestar. En primer lugar, ¿qué efectos producirá nuestra incorporación al Mercado Común sobre la producción de carbón?

En segundo lugar, desearía saber si se ha estudiado ya la conexión de España con la red de gas europea.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Marín, puede usted contestar estas preguntas, por supuesto, en los términos que he indicado antes.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Señor Presidente, me empiezo a sentir un poco violento, porque, insisto, no son cuestiones propias de la Secretaría de Estado para las Comunidades, sino del Ministerio de Industria.

En cualquier caso, le puedo avanzar que el tema del carbón, como usted sabe, es una de las partes que está comprendida dentro del Tratado CEEA. En consecuencia, España va a participar del sistema usual previsto en ese Tratado. Tenemos representantes en ese alto organismo y allí, naturalmente, nosotros tendremos que trabajar dentro del sistema establecido en el Tratado correspondiente sobre esta materia, el Tratado de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero, y no creo que plantee mayores problemas en tanto en cuanto a la participación española porque, como se trata de temas tasados y previstos institucionalmente, es una cuestión que, incluso a nivel negociador, no nos la hemos planteado. Enténdame lo que le quiero decir, la participación española está asegurada.

Respecto a si se va a producir o no un alza en la producción del carbón, lo que le puedo contestar es que todo esto estará en función de los planes que la propia Comunidad Económica Europea dará en su día, una vez que España sea miembro, en tanto en cuanto decida un tipo de política energética u otra.

Y respecto al planteamiento, por parte del Gobierno español, de enlazar o no con el proyecto de gasoducto europeo —me imagino que usted se refiere al proveniente de la Unión Soviética—, la respuesta es que, francamente, no lo sé. Es un tema del que normalmente no nos ocupamos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín. Comprendemos las dificultades. Esta Presidencia, ya se lo ha anticipado, aceptará de buen grado que usted se

niegue a contestar alguna pregunta, si es que considera que no entra dentro de sus competencias.

Sin embargo, cualquier información, aunque sea colateral y relacionada con el tema sugerido por los señores Diputados, es siempre bienvenida para ilustrar a sus señorías.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz.

El señor SAENZ LORENZO: Muy brevemente, señor Presidente, para plantear al señor Marín una cuestión.

Entiende el Grupo Socialista que en estos momentos hay un acuerdo provisional en el tema que nos ocupa, acuerdo provisional que ambas partes consideran, por tanto, que es perfectamente ajustado a derecho, a los tratados y al contenido del tratado de adhesión, y que no choca, por consiguiente, con la normativa comunitaria al respecto. ¿No piensa el señor Marín que en estos temas, que son objeto de una negociación provisional, pero que están pendientes de un acuerdo definitivo, parece oportuno mantener una relativa discreción en tanto no se llegue al acuerdo definitivo?

El señor PRESIDENTE: El señor Marín tiene la palabra.

El señor SECRETARIO PARA LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Marín González): Aceptando el «capote» que me echaba el señor Presidente, he de señalar a ustedes con toda sinceridad y honestidad intelectual, como he dicho antes, que empiezo a sentirme un poco violento porque se me están planteando cuestiones que no son de mi competencia, lo cual no quiere decir en absoluto que yo no tenga mis ideas propias o que en el desarrollo de mi trabajo, insisto, no esté tocando este tema. Pero entiendo que no soy la autoridad gubernativa, a pesar de ser un modesto Secretario de Estado, para plantear estas cuestiones en el Parlamento.

He de señalarles lo siguiente: respecto a este tema del monopolio, como en cualquier otra cuestión de las que hemos tratado concerniente a la adhesión de España a las Comunidades, en el propio Pleno del Congreso en su día, en un debate general que hubo, se presentó una moción, creo recordar que fue por parte del propio Grupo Popular, en virtud de la cual se creó una ponencia de seguimiento del tema de las negociaciones de España en el Mercado Común que se viene reuniendo regularmente y donde se da a los señores Diputados absolutamente toda la información. Quiero significar —y que me disculpe el señor Presidente por hacer manifestaciones colaterales— respecto a si es positivo o negativo el que se planteen este tipo de reuniones, que, naturalmente, el Parlamento es soberano y puede decidir hacer siempre lo que le convenga. Yo también fui Diputado y guardo ese grato recuerdo de la gran libertad y autonomía que tiene el Parlamento. Ahora bien, tengo que señalar dos cosas. En primer lugar, que hay una regla elemental que dice que en diplomacia «jugada cantada, jugada perdida». Naturalmente, todos los Grupos Parlamentarios, la oposición,

el del Gobierno o el resto de las minorías, tienen que plantearse siempre que en este tipo de negociaciones de adhesión tampoco tenemos por qué alertar al adversario; incluso parece una tarea absurda y en cierta manera contraproducente para los propios intereses de la negociación. Dentro de mi modesta experiencia, lo que sí me atrevería a sugerir a los Grupos Parlamentarios es que en este tipo de planteamientos, si efectivamente hay contradicción, que es legítima, entre los diferentes Grupos Parlamentarios, sobre cómo se está solucionando un tema o qué solución puede tener, sobre si hay viabilidad legal o no con los tratados constitutivos de la Comunidad, sobre si esto puede plantear cuestiones grandes o menores, se utilice el espacio que fue marcado por el propio Pleno del Congreso de los Diputados: una ponencia específica donde de estos temas se pueden tratar con toda crudeza y con toda energía.

Naturalmente, y espero que el razonamiento político de los señores Diputados les lleve a este entendimiento, yo, en la medida de mis posibilidades, he intentado dar las menos claves posibles, porque, lisa y llanamente, todas las semanas tengo que ver a otro interlocutor que, obviamente, intentará siempre buscar los flancos de debilidad al objeto de fortalecer su posición.

El último comentario que me atrevería a hacer, siempre con una enorme modestia, es que en negociaciones de este tipo, España, parte más débil, siempre intentará protegerse el máximo posible. Estamos sistemáticamente oyendo declaraciones de que España no tiene que integrarse a cualquier precio, que tiene que ser una negociación sensata, que tiene que ser una negociación decorosa en lo político y equilibrado en lo económico, y el negociador español, porque así se lo han pedido los sectores, ha hecho una negociación que, insisto, no es la óptima, pero sí es relativamente buena para el monopolio del tabaco y para el del petróleo, y parece poco sensato, parece poco ajustado —y reitero, es una modesta aportación a este debate— que se planteen desde el propio interior de nuestro país fisuras o flecos que, evidentemente, van a ser aprovechados por la otra parte.

¿Qué quiero decir con esto, señor Diputado? Yo no tengo ninguna duda de la viabilidad legal de lo que hemos hecho, en primer término porque tuvimos el buen sentido común de curarnos en salud antes de dar el paso definitivo y se cuestionó a juristas de una reconocida competencia a escala comunitaria para que señalaran si la posición ofertada por el Gobierno español podía tener algún fleco o alguna fisura que nos pudiera ocasionar problemas en el futuro. Usted comprenderá que después del agobio —y ustedes lo saben perfectamente— del que hemos sido objeto en la negociación del capítulo de monopolios, sobre todo por parte de algunas multinacionales —ha sido una auténtica persecución, no solamente aquí, sino en los pasillos de la sede donde tienen lugar las negociaciones—, si el Gobierno español hubiera incurrido efectivamente en un fleco antijurídico, a estas horas este acuerdo, que usted ha calificado muy bien como provisional, porque no se entenderá cerrado hasta que no lo aprobemos aquí, en el Parlamento, hubiera ya desen-

cadenado la correspondiente acción jurídica. Yo creo que prueba más evidente no la pueden tener ustedes.

Si en el sistema protector que hemos obtenido para el interior de nuestro país efectivamente existieran fisuras considerables —no estoy hablando en el plano interno, atención; me estoy refiriendo a la competencia futura de grupos multinacionales europeos—, esos grupos multinacionales europeos ya hubieran movido todos sus mecanismos a nivel gubernamental y a nivel comunitario, que son muy fuertes, y esto actualmente no estaría concluido.

Creo que esta explicación es bastante limitada; más no puedo decir, porque yo soy negociador, pero entiendo que todos los señores Diputados, suficientemente preparados e inteligentes, están comprendiendo perfectamente lo que quiero decir. Eso es todo, señor Presidente, lo que yo puedo exponer aquí ante esta Comisión de Industria esta mañana, pidiendo disculpas una vez más por mi incapacidad y mi competencia para entrar en pormenores en los que creo que no debo entrar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín.

Evidentemente, esta Comisión —creo que me siento autorizado para hablar en nombre de todos los Grupos— conoce las limitaciones de S. S. en cuanto se refiere a la exposición de algunas cuestiones. Pero también es verdad que la última palabra en relación a qué es lo que se puede decir y qué es lo que no se puede decir la tiene usted. Por consiguiente, no le extrañen las preguntas. También creo que sería bueno tener en cuenta que en ocasiones un simple «no comentario» es suficiente, y además elocuente, para ser entendido por los señores Diputados. De todas formas, repito, muchas gracias por haber estado con nosotros y haber informado a la Comisión de Industria.

Dentro de breves minutos continuaremos con la comparecencia de don Claudio Boada. *(Pausa.)*

Vamos a seguir con la relación de comparecencias. Como habrán observado, se encuentra con nosotros don Claudio Boada, Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, cuya comparecencia ha sido solicitada por los Grupos Parlamentarios Popular, Mixto y Centrista. Al ser varios los Grupos solicitantes de la comparecencia, vamos a seguir el método de menor a mayor. Por consiguiente, tiene la palabra, en primer lugar, el Grupo Mixto, y en su nombre el señor Fernández Inganzo para poder hacer las correspondientes preguntas al señor don Claudio Boada.

El señor FERNANDEZ INGANZO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero dar las gracias al señor Boada por su presencia entre nosotros una vez más.

Los Diputados comunistas en el Grupo Mixto sentimos una gran preocupación porque se consiga la máxima reducción de nuestra dependencia energética. Es en el marco de tal preocupación en el que yo pretendo hacer al señor Boada una serie de preguntas.

En primer lugar, ¿cuáles son las actuaciones del Instituto Nacional de Hidrocarburos en energías que no procedan del petróleo y sus derivados? ¿Cuáles son los gas-

tos del Instituto en el tratamiento de otras energías? ¿Cuál es su opinión sobre el Plan Energético Nacional y, en concreto, sobre el tratamiento que se da al gas y al petróleo? ¿Cuál es la relación entre el Instituto y el ahorro energético?

Otra pregunta que me interesaba hacer —fuera ya totalmente de este marco, pero íntimamente relacionada con el PEN— es si perderá la Campsa, empresa pública, el monopolio de la distribución de los productos petrolíferos y por qué se pretende que el gas natural sustituya al fuel-oil y no a la electricidad, gasóleo, etcétera.

Por último, ¿cuándo llegará el gas natural a Madrid?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Claudio Boada para contestar.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Boada Vilallonga): Con respecto al tema de la máxima reducción de dependencia energética, el Instituto Nacional de Hidrocarburos, como hemos dicho muchas veces en esta Cámara del Congreso de los Diputados, está extraordinariamente preocupado y estamos actuando en él lo más intensamente posible a través de nuestra empresa, Eniepsa, en la zona peninsular y en el «off shore» de España y a través de la empresa Hispanoil en el exterior.

Las cantidades que nosotros dedicamos cada año para exploración y explotación de hidrocarburos son realmente muy importantes. Podría decirle que Eniepsa el año 1983 ha invertido en España en prospección y exploración de hidrocarburos 20.500 millones de pesetas, que es mucho dinero, y en Hispanoil en el exterior, en el año 1983, 10.600 millones de pesetas. Por tanto, en total en exploración y en explotación de hidrocarburos, entre dentro y fuera de España, en el año 1983 hemos invertido 31.100 millones de pesetas. La magnitud de la cifra demuestra claramente cuál es la preocupación del Instituto por la búsqueda de nuevos hidrocarburos en España para tener menos dependencia del exterior.

A propósito de este tema, voy a enlazar un momento, si me permite el señor Presidente, con el tema del PEN. El PEN, en sus páginas 135 y 136, cuando habla de los problemas pendientes en el sector, habla, entre otros, de la necesidad de búsqueda de hidrocarburos en España y yo creo que hay que hacer incluso más énfasis del que hace el PEN en este aspecto.

Dice el PEN en un determinado momento que países como Francia e Italia tienen una ventaja importante sobre nosotros porque tienen reservas exteriores. En esto estoy absolutamente de acuerdo. Los países que tienen reservas, que las han encontrado en países extranjeros, tienen una gran ventaja en el aprovisionamiento y en tener menos dependencia, y pienso que nosotros tenemos que intensificar también ese tema. Le daría algunos datos importantes diciéndole que en España, desde el año 1945 hasta el año 1982, se han hecho solamente trece sondeos por cada 10.000 kilómetros de superficie terrestre; naturalmente hablo de superficies que se piense que sedimentariamente son correctas. En cambio, el prome-

dio de los sondeos que se han hecho en Austria, Francia, Alemania e Italia en el mismo período, es decir, desde 1945 a 1982, es de 49. En cambio, en el «off shore» hemos actuado mejor; España ha hecho 26 sondeos por cada 10.000 kilómetros de plataforma marina y el promedio de los países citados es sólo de 15. O sea, en el «off shore» hemos trabajado bien desde el año 1945 a 1982. En tierra, en mi opinión, hemos trabajado muy mal; hemos invertido mucho menos de lo que teníamos que haber invertido intentando buscar más hidrocarburos.

La demostración de que para superficies sedimentarias homogéneas cuando se hacen más agujeros se encuentra más crudo, es que estos países a los que me he referido han encontrado entre ocho y cincuenta veces más reservas de lo que ha encontrado España en los mismos años. En todo caso, entiendo que esta situación se está corrigiendo en los últimos años, ya que la cifra que les daba de 31.000 millones de pesetas es extraordinariamente importante. Yo hago muchísimo énfasis en que se hagan en España las mayores inversiones posibles en exploración, explotación y búsqueda de hidrocarburos, tanto en la Península como en «off shore», y hago también un gran hincapié en que Hispanoil pueda estar dotada de los medios necesarios para prospectar fuera todo lo posible en búsqueda de reservas exteriores. Esta sería la contestación a la primera pregunta.

En contestación a la segunda pregunta, sobre cuáles son las exploraciones del INH en energía fuera del petróleo, tengo que decir que realmente las actuaciones que tiene el Instituto Nacional de Hidrocarburos en cuanto a energía están todas centradas en los hidrocarburos. Por tanto, fuera de hidrocarburos, nosotros no actuamos.

La tercera pregunta era acerca de cuál es mi opinión personal sobre el PEN, especialmente en el tema del gas y en el tema del petróleo. La contestación a esta pregunta es quizá un poco larga, porque hacer un comentario rápido de una opinión sobre el PEN en un tema tan general puede ser un poco difícil, pero si me permite el señor Presidente, le contesto con mucho gusto.

Yo le diría que el PEN, en mi personal opinión y centrándome sólo en hidrocarburos que es nuestro tema, tiene algunos aspectos muy positivos y creo que conviene hacer algunos comentarios de algo que, en mi opinión, convendría quizá corregir un poco.

Como comentario general, a mi me parece que la metodología que se ha utilizado en este PEN en el tema de hidrocarburos, es correcta. Además, hay un tema que me agrada especialmente y es que, por primera vez, además de un análisis de la necesidad de materias primas se hace un análisis de la demanda final y a mí esto me parece muy positivo.

Las cifras en consumo de los diferentes cuadros que figuran en el PEN, entendemos que son correctas. Se hace un énfasis importante en el ahorro energético y a mí esto me parece absolutamente imprescindible. Además, este ahorro energético está previsto de forma que durante unos años se intente un ahorro del 5 y luego del 10, lo cual es progresivo, y también me parece positivo. No cabe ninguna duda de que el énfasis que se hace en la

reducción del consumo por unidad de producto interior bruto es necesario. De los países del mundo occidental nosotros tenemos el mayor consumo por unidad de PIB, lo cual no es positivo y conviene rebajarlo.

Hay un último capítulo destinado a la investigación —se hace énfasis en el tema de investigación— y además se hace una cosa que es interesante y que lo están haciendo Francia, Italia y otros países, que es intentar dotar a la investigación de recursos que son necesarios en base de unos ciertos porcentajes sobre las ventas de los productos. Por tanto, como comentario general, me parece que la metodología es correcta.

Si me permiten, ahora voy a hacer unos cuantos comentarios sobre el PEN, ya que me lo preguntan. En un momento determinado se habla en el PEN de exceso de capacidades de producción en el mundo de los hidrocarburos, se habla de exceso de capacidad de regasificación y se habla de exceso de capacidad de refino. Yo creo que esos dos temas son completamente distintos y conviene, evidentemente, aclararlos.

Es evidente que hay un exceso de capacidad de regasificación, pero a mí me parece que este exceso de capacidad de regasificación no tiene absolutamente la menor importancia. Hay una sola planta de regasificación en España, que está en Barcelona; esta planta, incluidos tanques, incluida la planta, etcétera, está valorada en 6.000 millones de pesetas. No hay exceso, desgraciadamente, de almacenamiento ni de obras portuarias. En resumen, me parece que así como es preocupante el exceso de capacidad de producción de refino, me parece que tiene muy poca importancia el exceso de capacidad de regasificación.

Con respecto al tema de exploración y explotación, lo he comentado antes con mucho énfasis. Yo creo que todo lo que se haga en el sentido de invertir en nuestro país para intentar encontrar más hidrocarburos —y me refiero, naturalmente, a petróleo y gas natural— es positivo y creo que redundará en beneficio, evidentemente, de nuestro país.

Otra observación que quisiera hacer, con todo respeto, naturalmente, es que, en un determinado momento del PEN, se suspende todo el nuevo proyecto de conversión no iniciado hasta que se haya implantado un marco de liberalización del sector. Ello requiere su tiempo. A mí, personalmente, me parece razonable que se suspenda todo nuevo proyecto, fundamentalmente en unidades de conversión profunda, o sea en FCC, que son inversiones muy importantes en todas las refinerías. En cambio, a mí me parece que no deberían suspenderse las inversiones en unidades de conversión menos profunda, o sea en unidades de conversión fundamentalmente de fuel en gasoil, como son las «big breaker» y otro tipo de instalaciones.

Yo pienso que la industria del refino es un sistema abierto, es una industria abierta, y a mí me parece que faltan todavía algunas inversiones en conversión menos profunda, y me parece que se debería dejar a las refinerías que eligieran el hacerlas o no.

Como comentario al PEN, citaré un tema que tiene también su importancia. En un momento determinado, y

concretamente en la página 236, dice: «Campsa, que mantendrá su actual dominio minero, seguirá efectuando actividades de exploración petrolífera...» (se refiere a la nueva Campsa, naturalmente) «... dedicando a ella, a través de una filial a constituir, por lo menos el 15 por ciento del beneficio distribuible». Yo quisiera decir que esto va más lejos que el Protocolo. El Protocolo firmado por el señor Ministro de Industria, el INH, Campsa y todas las refinerías públicas y privadas, efectivamente tienen un párrafo donde dice que Campsa seguirá efectuando actividades de exploración petrolífera, dedicando a ellas, a través de una filial, el 15 por ciento del beneficio neto distribuible. Esto me parece muy positivo, porque todo lo que sea tratar de obtener el mayor número de fondos posibles para hacer más prospecciones, más exploración y más desarrollo, intentando encontrar más productos en España, me parece magnífico, y, por tanto, lo alabo. Lo que más me preocupa es que este PEN, al decir que Campsa mantendrá su actual dominio minero, va más lejos del pacto firmado, y naturalmente pienso que para cambiar o profundizar en el pacto, convendría que estuvieran de acuerdo todos los que firmaron.

A mí me parece que el dominio minero que tiene Campsa, donde tendría que concentrarse es en Eniepsa, para que haya uniformidad dentro de las diferentes empresas que se dedican a este tema, independientemente de que la nueva Campsa aporte fondos financieros para que entre todos podamos hacer más prospecciones e intentar encontrar más crudos.

Como tema general, y ya termino esta pregunta, el PEN dice con alguna reiteración, «después de la desaparición del monopolio de distribución que exige la normativa comunitaria». Esto lo dice con alguna reiteración y aunque yo no soy Letrado, soy ingeniero, si quisiera hacer énfasis ante los señores Diputados de que lo que dice el Tratado de Roma, de lo que habla la Comunidad, es de «amenagement», o sea, de adaptación, no de desaparición. Por tanto, me parece que poner en un documento reiteradamente la palabra desaparición, es un poco delicado, cuando la Comunidad de lo que habla es de adaptación. Entonces, ya desaparecerá, pero desaparecerá cuando lo diga el Gobierno y la Cámara de Diputados.

Por último, y para terminar, a mí me parece, lo he dicho al principio y lo reitero, sumamente loable que se establezca la obligación de que las empresas del sector de hidrocarburos y de carbón dediquen un porcentaje de su recaudación a actividades de investigación. Lo que sí encuentro a faltar, y esto también lo he dicho muchísimas veces, es que sería necesario encontrar los fondos pertinentes para crear en España un centro de enseñanza e investigación para el mundo de los hidrocarburos, semejante en todo al Instituto Francés del Petróleo, que forma técnicos y directivos para estas industrias, y que, desde luego, es un Instituto magnífico.

Me pregunta también S. S. si perderá Campsa el monopolio. Esto me parece que ya lo he contestado, y creo que con mucha claridad.

También decía, por qué se pretende que el gas natural sustituya al fuel y no al gasoil. En el PEN lo que se

pretende es que el gas natural sustituya en parte al fuel, donde proceda, y en parte al gasoil, donde proceda. Realmente, el gas natural sustituye al fuel en temas de tipo industrial, y sustituye fundamentalmente al gasoil, y en parte a la electricidad, en temas de tipo doméstico. Naturalmente, el gas natural tiene sus ventajas, especialmente las de limpieza y de no contaminación, circunstancias que concurren mucho menos en el fuel y en el gasoil.

Por lo que se refiere a cuándo llegará el gas natural a Madrid, podría contestarle lo siguiente. Para llevar el gas natural a Madrid hay que hacer un gasoducto desde Haró, que es donde está en este momento, hasta Madrid, que podría suministrar a Burgos, Palencia, Valladolid, etcétera. Este tema supone una inversión entre 15 y 20.000 millones de pesetas. El Instituto Nacional de Hidrocarburos, a través de su empresa Enagás, tiene preparado totalmente el proyecto para hacer este gasoducto, y, por tanto, el mismo, en sus diferentes tramos puede subastarse a partir de ya. Como es lógico, para hacer una obra de ese tipo, con una inversión tan notable como son entre 15 y 20.000 millones de pesetas es fácil comprender que Enagás y el INH necesitan autorización del Ministerio de Industria, que es la que estamos esperando que se nos dé, cuando se considere que sea adecuado. Añadiría, y termino, que desde el momento en que se subaste el primer tramo hasta que llegue el gasoducto a Madrid, dada la distancia, que es grande, y la orografía española, se pueden necesitar posiblemente unos dos años y medio.

Pienso, señor Presidente, que con esto he contestado al señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a seguir con el turno de preguntas. Por el Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, en primer lugar y en aras de la cortesía, agradecer la amable presencia de don Claudio Boada, en su calidad de Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, para responder a nuestras cuestiones informativas.

Entrando ya en materia, quisiera preguntarle primeramente, señor Boada, cuáles son las previsiones que hace el Instituto Nacional de Hidrocarburos ante el marco de exigencias que plantea este PEN 83, en primer lugar, con relación a las normas de anticontaminación en combustibles derivados del petróleo para todo uso energético que deben adaptarse —así lo entendemos— a la norma de la Comunidad Económica Europea en este momento, tanto para el contenido en plomo de las gasolinas, como para el contenido en azufre en los gasoleos y aceites pesados para uso energético. Qué previsiones había hecho el INH en este campo, y eso qué supondría, dado que hay que tratar, bien por otro sistema técnico, los petróleos, o bien utilizar petróleos de bajo contenido en azufre, y esto ya nos condicionaría el mercado exterior —donde está nuestra principal vulnerabilidad—, ya que España lo adquiere prácticamente en gran mayoría en mercados exterior-

res, y muchas veces los países proveedores nos suministran crudos de alto contenido en azufre que después complican el problema de su eliminación, o el uso de los mismos en el fuel pesado, gasóleo de calefacción, de centrales térmicas, etcétera.

La segunda pregunta, señor Boada, va relacionada con el tema de la sobredimensión que hay en el sector del refino del petróleo. Se dice en el documento del PEN entregado por el Gobierno, que uno de los puntos más delicados y conflictivos en el área energética de los petróleos es con relación a la industria de refino española, porque ya se juzga con una capacidad de destilación instalada que produce una sobrecapacidad de tratamiento notable. Sobre este aspecto yo le pregunto: ¿qué previsiones, en el ámbito del Instituto Nacional de Hidrocarburos, se han realizado para atender este problema dado que se ha venido observando la tendencia histórica en los últimos años, es decir, desde 1975 —uso el documento del PEN, trae un cuadro muy ilustrativo sobre este aspecto— en donde los países del área europea occidental, Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia, Reino Unido y área Comunidad Económica Europea, han hecho una variación a la baja en la capacidad de tratamiento o capacidad de destilación en toneladas métricas, del orden aproximado, de media, del 19 al 20 por ciento de reducción mientras que España, entre 1975 y 1983 ha tenido un alza aproximadamente de más del 23 por ciento. O sea, la desviación en la curva media sobre Europa Occidental, países citados y Comunidad Económica Europea, es verdaderamente del orden de los 40 puntos de diferencia.

Por tanto, la pregunta concreta es, y vuelvo a repetirlo, ¿qué ajustes, en la capacidad de destilación o de refino de las refinerías integradas en el área del Instituto Nacional de Hidrocarburos, tiene previsto hacer para adaptarse al PEN, y qué repercusión va a tener en este aspecto?

La tercera pregunta sería su juicio de valor sobre las posibles distorsiones que en los subproductos, u otros productos de la destilación del petróleo se pueden producir con esta exigencia del PEN, que en parte sigue manteniendo la filosofía fundamental del PEN de 1979, que era la reducción del consumo energético, fundamentalmente de productos petrolíferos, por la primera crisis petrolífera de 1973, y después de la segunda crisis del petróleo. Aquí se ve claro que se cierran centrales de producción eléctrica obtenida de derivados del petróleo, de fuel o de gasóleos, por su sustitución por otras fuentes energéticas para producir electricidad. Pero no hay que olvidarse de que del petróleo crudo no solamente sale el componente de gasóleos pesados y de fuel con destino a producción de materia básica primaria de energía, en este caso energía eléctrica, sino que del refino de un barril de petróleo salen los gases licuados del petróleo —cuya producción está aquí previsto aumentar, para consumos de uso doméstico o industrial—, las gasolinas de automoción, el importantísimo tema de los fertilizantes nitrogenados —creo recordar que para la obtención de un barril de nitrógeno o de amoníaco para fertilizantes de agricultura son necesarios del orden de 14 ó 16 barriles de petróleo cru-

do—, los consumos de asfaltos para obras públicas o cualquier otra actividad que los requiera, y el importante tema, aunque bajo en sus cifras de toneladas brutas, pero son toneladas cualificadas, de los productos derivados del petróleo que van a la industria química, asistencial, etcétera.

Por tanto, le preguntaría cuál es su juicio de valor sobre esta planificación que hace el PEN, dado que usted ha hecho un análisis de valor al principio, respondiendo a la pregunta del señor Fernández Inguanzo, de que la metodología seguida aquí le parecía correcta. Querría que nos explicase cómo se puede responder a esta otra demanda de productos derivados del petróleo que no van destinados a fuentes de materia prima energética, sino que van a otros usos.

En tercer lugar, le preguntaría qué previsiones, de acuerdo también con las exigencias del PEN 83, existen en el sector del Instituto Nacional de Hidrocarburos con relación a la parte estructural de la industria petrolífera española, dado que el propio PEN le hace su crítica estimándola excesivamente fragmentada en algunas fases de su actividad e insuficientemente integrada verticalmente, lo cual va en demérito de todas las actividades de una gestión adecuada en todo este sector industrial.

Nada más, y muchas gracias, señor Boada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

El señor Boada tiene la palabra para contestar a las preguntas que se le han formulado.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Boada Vilallonga): Yo quisiera decirle al señor Diputado que algunas de sus preguntas son extraordinariamente precisas, concretas y quizá también muy tecnicizadas, de manera que no sé si las sabre contestar todo lo bien que desearía el señor Diputado. De todas maneras, lo intentaré.

En cuanto al tema de las normas de anticontaminación, especialmente el contenido en plomo y en azufre en gasolinas y gasóleos y la posibilidad de utilizar otros crudos, yo no me canso de decir que la Comunidad Económica Europea tiene unas normas que obligan a que el contenido en plomo de las gasolinas sea considerablemente más bajo que el actual contenido en plomo de las gasolinas españolas y que el Mercado Común tiene una tendencia marcada y establecida para dejar estas gasolinas, no dire con cero de plomo matemáticamente, porque esto es imposible, pero con tendencia a que las gasolinas no tengan plomo. Lo mismo ocurre con el tema de azufre en los gasóleos. Esta es una cuestión que técnicamente no presenta absolutamente la menor dificultad tanto en cuanto al aprovisionamiento de primeras materias que puedan tener menos azufre o en cuanto a separar estos componentes del producto final, gasolina y gasóleos. Ese es un problema que técnicamente está totalmente resuelto. Pueden comprarse, si se quiere, crudos que tengan menos azufre y en ese caso habrá que separar menos, o pueden comprarse crudos que tengan mayores cantidades de azufre y se separa éste perfectamente. No

tiene el menor problema técnico. En cuanto al tema de disminuir el contenido en plomo, ocurre exactamente lo mismo. No tiene ningún problema técnico.

La única cuestión, que tampoco me atrevería a calificarlo de problema, es que obtener unos productos menos contaminantes, unos productos más limpios, fundamentalmente en plomo y azufre, es más caro. Es únicamente un problema de costo, única y exclusivamente un problema de dinero. No cabe ninguna duda de que una gasolina sin nada de plomo tiene un precio de costo más alto que una gasolina con un cierto porcentaje de plomo. Lo mismo ocurre con los gasóleos si hay que separar el azufre. Por tanto, este es un tema que por lo que al INH se refiere no produce preocupación. Es un tema estudiado junto con el Ministerio de Industria y junto con las refinerías, públicas y privadas; puede hacerse y naturalmente se hará a partir del momento en que se cambie la reglamentación en cuanto a contenidos de estos productos contaminantes, cambio de reglamentación que corresponde, de acuerdo con la legislación vigente, al Ministerio de Industria. Por tanto, cuando el Ministerio de Industria cambie la reglamentación, nos adaptaremos. Naturalmente los costos serán un poco superiores a los costos actuales. Pero no es un algo que me cree ninguna preocupación.

El segundo tema es más complejo: capacidad de refino. El PEN manifiesta que la sobrecapacidad de refino en toneladas en nuestro país es del orden de 20 millones de toneladas, y yo estoy de acuerdo. La sobrecapacidad de refino medida en toneladas puede ser del orden de 20 millones. Es absolutamente cierto que en todos los países del Mercado Común se ha disminuido la capacidad de refino durante los años 1975-83 en cantidades importantes, quizá del orden del 20 por ciento y, en cambio, en España en estos años, especialmente en los primeros, la capacidad de refino aumentó.

Ahora bien, explicado esto, lo que hay que hacer en mi opinión son dos comentarios.

¿Por qué aumento la capacidad de refino en España durante estos años? Yo pienso que en los primeros años aumentó debido a que se terminaron determinados proyectos y quizá se emprendió algún proyecto nuevo. Hemos comentado muchas veces que cuando vino la primera crisis petrolera en el año 1973, por las circunstancias que fueran, España reaccionó mucho más tarde y más despacio que otros países europeos. Se terminaron estas instalaciones e incluso se construyeron algunas instalaciones nuevas. Este es un motivo por el cual hay sobrecapacidad de producción.

Pero luego hay otro tema básico y fundamental que no se debe olvidar. Trataré de saberme explicar bien. Desde el año 1927 en que se creó el monopolio y a partir del momento en que en España se instalaron refinerías, el monopolio compra los productos a las refinerías en base a que cada refinería tuviera un cupo y este cupo estaba determinado por la capacidad de producción. Entonces, a las refinerías, evidentemente, les interesaba tener una capacidad de producción lo más alta posible, porque la cantidad de producto que cada refinería entregaba y si-

gue entregando al monopolio a través de Campsa está en proporción a su capacidad de refino, a su capacidad de producción. Por tanto, a más capacidad de refino, a más capacidad de producción, más producto se entrega.

Pienso que estos son los dos motivos por los cuales hay en España sobrecapacidad de producción, unidos al motivo de siempre: ha venido una crisis profunda y ha caído la demanda de este producto y de otros muchos y tanto en España como fuera, como ocurre en la siderurgia y en tantos sectores, hay sobrecapacidad de producción.

¿Qué es lo que ocurrirá? Vamos a hablar del INH, que es lo que me pregunta el señor Diputado, para no meterme en terrenos que no son de mi incumbencia, como son las refinerías privadas. Seguramente el señor Diputado dirá que soy bastante optimista y de verdad que lo soy. En el tema del Instituto, a mí no me preocupa excesivamente el exceso de capacidad de producción de nuestras refinerías, y no me preocupa excesivamente por una razón muy sencilla: no ha habido ninguna refinería en España que haya desmontado capacidades de producción obsoletas. ¿Y por qué no las ha desmontado? Porque si las desmontara tendría menos capacidad de producción y le correspondería entregar menos producto al monopolio, y esto sería un negocio malo y de muy mal empresario.

A partir del momento en que quede establecido, de acuerdo con el Protocolo de la nueva Campsa, cuál va a ser la cantidad de producto que cada refinería puede entregar al monopolio (que continuará, evidentemente, durante estos años, a través de Campsa); sabida la cantidad e independizando esta cantidad que se va a entregar, de la capacidad de refino, las capacidades de refino obsoletas se desmontarán y morirán.

Por lo que se refiere al Instituto Nacional de Hidrocarburos yo le puedo asegurar que nos hemos preocupado mucho estos tres años de que las capacidades de refino obsoletas estén amortizadas. Por tanto, no es tema que me preocupe. Esta capacidad bajará porque tiene que hacerlo en base a anular y desmontar, cosa que no se hace ahora, las capacidades de refino excedentes.

La tercera pregunta es un juicio de valor sobre las distorsiones que tendrán lugar respecto al tema de subproductos, como exigencia del PEN, naturalmente, en el sentido de que el PEN propugna un ahorro energético e incluso al final del PEN, si ustedes lo observan, prácticamente no se consume fuel en las centrales térmicas.

Aquí habría que hacer dos observaciones; una sería una observación como hombre de negocios individual y la otra observación sería como español. Como hombre de negocios individual no es muy conveniente que el sector donde uno trabaja o la empresa que le han encomendado a uno vaya disminuyendo sus capacidades de entrega de productos porque haya menos consumo. Pero desde el punto de vista de país a mí me parece absolutamente evidente que un país que tiene una dependencia primaria de crudo, respecto a todas las energías (al inicio del PEN, del 67 por ciento, y al final, más del 50 por ciento, todavía), me parece que tiene que reducir, como sea, la capacidad de consumo de productos petrolíferos. Este es un

hecho absolutamente necesario para nuestro país y yo diría que es un hecho fatal. (Cuando se termine el PEN pienso que España estará todavía quince puntos más alto que otros países del Mercado Común, en cuanto a participación de los hidrocarburos en el mundo de la energía.)

Como esto me parece absolutamente necesario, a nivel España, evidentemente, lo que hay que hacer es buscar soluciones a los problemas que plantea al sector. Por ello, reitero, una vez más, con todo respeto, que de la misma manera que entiendo que no hay que montar más unidades FCC, de conversión profunda, por lo menos en este momento, entiendo que hay que autorizar a las refinerías a que monten unidades de reconversión menos profunda, precisamente para transformar en gasoil el fuel, que el señor Diputado acaba de indicar que va a dejar de consumirse en las centrales térmicas.

Nosotros entendemos que el consumo de gasolinas y de gasoil, y lo dice el PEN, va a ir en aumento en nuestro país porque creemos que a partir de un determinado momento el país continuará con su interrumpido desarrollo y, por tanto, pensamos que habrá aumentos, lo dice también el PEN, de consumos de gasolina y de consumos de gasoil. Se trata de minimizar la producción de fuel y, en cambio, optimizar y aumentar la producción de gasolina y de gasoil. Por eso entiendo que algunas unidades de conversión no profunda son necesarias.

Respecto al tema del asfalto, es un problema grave que surge precisamente cuando por necesidades —muy lógicas— del país se dejan de consumir cantidades importantes de fuel y se va a productos más puros o más nobles. Los residuos determinan producciones de asfalto y en este momento en España tenemos una sobrecapacidad importante de producción de asfalto. Se está exportando en grandes cantidades. Creo que la única solución que tiene ese tema es buscar más mercados exteriores, cosa que pienso que se está haciendo.

En cuanto a la última pregunta sobre qué previsiones existen en el INI en la parte estructural, cuando se habla de integración vertical, entiendo que cuando se habla de integración vertical lo que se está haciendo es integrar el refino con la distribución, cosa que está perfectamente contemplada en el llamado Protocolo de Campsa, que se firmó el día 8 de julio del año pasado entre el señor Ministro de Industria, el INH, Campsa y las refinerías públicas y privadas.

Es posible que en algún momento pueda pensarse si sería conveniente a efectos de traslado de recursos de una zona a otra, unir más las compañías de prospección Eniepsa e Hispanoil. Nosotros en el INH no entendemos que tenga que haber más integración vertical. Entendemos que el sistema «holding» que seguimos es correcto y pensamos que por integración vertical lo que se quiere decir seguramente es tener una compañía muy poderosa de prospección, que yo propugno permanentemente y todo el dinero que se gaste en el tema de búsqueda de hidrocarburos siempre me parecerá poco; una compañía potente, en este sentido; unas refinerías —en este momento tenemos cuatro, a través de dos sociedades que seguramente convendría integrar—; una compañía de

distribución de gas natural y una compañía de distribución de butano que tienen que estar íntimamente unidas en algunos aspectos, comerciales, de colaboración; y luego una integración vertical como existe en todas partes entre el tema del refino y el tema de la distribución, cosa que se ha hecho a través del Protocolo de la nueva Campsa.

Creo que con esto he contestado al señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Boada. (El señor Trillo pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Para una cuestión de orden, dado que podría merecer la pena a efectos de cambiar algunas convocatorias.

El Grupo Parlamentario Popular, a la vista de las comparecencias que se están celebrando, en interés de las mismas y pensando en las que todavía nos quedan y que continuarán marcando dicho interés, y considerando, además, que son aspectos jurídicos que tiempo habrá de tratarlos quizá en Comisión o en el propio Pleno, desearía prescindir de la comparecencia de don Alberto Bercoitz, Catedrático de Derecho Mercantil, y de don Manuel Broseta, Catedrático de Derecho Mercantil también, su puesto que los demás Grupos Parlamentarios estuvieran de acuerdo.

Hago esta intervención pensando en que las comparecencias posteriores a estas dos, supuesto que decidiéramos prescindir de ellas, las de don Gaspar Ariño, Antonio de Hoyos y José María Amusatégui, a lo mejor convendría avisarles para que las pudieran adelantar. Ruego, por tanto, a la Presidencia consulte a los demás Grupos si estarían de acuerdo con esta propuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, ¿hay asentimiento en aceptar, por parte de la Comisión, este cambio en lo que se refiere a las convocatorias para las correspondientes comparecencias? (Asentimiento.) Se acepta por asentimiento.

En este caso vamos a ponernos en contacto con la Presidencia de la Cámara para que inicie los pertinentes contactos, ya que, como ustedes saben, si bien la autoridad que decide la petición de comparecencias es la Comisión, se tramita a través de la Presidencia de la Cámara y, en último extremo es la Presidencia de la Cámara la que debe decidir la oportunidad o no de la correspondiente comparecencia.

Se da, pues, por aceptado por la Comisión y procederemos al cambio de impresiones con el Presidente del Congreso de los Diputados para efectuar los trámites consiguientes. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Una aclaración: ¿Qué personalidades serían las que adelantarian su presencia aquí?

El señor PRESIDENTE: El señor Trillo ha solicitado que se anule la comparecencia de los señores Bercovitz y Broseta, cuya comparecencia estaba prevista para las diecisiete y las diecisiete treinta de esta tarde, ambos Catedráticos de Derecho Mercantil y cuya comparecencia había sido solicitada por el Grupo Popular. ¿De acuerdo, señor Fernández Inganzo?

El señor FERNANDEZ INGUANZO: De acuerdo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor SAENZ LORENZO: Yo veo que sería difícil, porque da la impresión de que el orden del día de mañana está entonces mucho más sobrecargado que el de hoy, pero si fuera posible hacer algún traslado lo sugiero simplemente a la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver qué podemos hacer, pero es un poco difícil puesto que cada uno de los interesados, como usted sabe, ha tenido que programar sus actividades en virtud de las solicitudes de comparecencia. De todas formas vamos a ver si lo podemos tener en cuenta.

Por el Grupo Popular —y con el ruego al señor Boada de que disculpe este paréntesis de carácter formal—, tiene la palabra el señor Schwartz para formular las correspondientes preguntas al señor Boada.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, la primera pregunta que quiero dirigir a don Claudio Boada se refiere a sus comentarios sobre la capacidad de refino en España. Me ha llamado la atención el que, según es opinión mía también, no le preocupe en el sector público, el sector que corresponde al INH, el exceso de capacidad de refino actual, y sus explicaciones han sido cabales e interesantes.

Me gustaría que comparase, según sus noticias, la sobrecapacidad de refino en España y en el extranjero en la actualidad, porque tengo entendido que en el extranjero es mucho mayor. Que nos valore el hecho de que durante la redacción del PEN se haya reducido la estimación del Gobierno de la sobrecapacidad de refino dentro de España de 32 millones de toneladas a 20 millones de toneladas. Y también que considere no sólo el hecho de que en el INH las plantas obsoletas se ha cuidado mucho de que ya estén amortizadas, sino también que muchas de estas plantas en realidad se tienen ahí sin necesidad de gastar mucho dinero en mantenerlas en pie. Es decir, que en general esta pregunta se refiere a la exageración de la importancia de la sobrecapacidad de refino en España que he notado yo en la redacción del PEN.

La segunda pregunta se refiere al diseño que el Gobierno, a través del Protocolo que ha firmado sobre la Campsa, y también las compañías que van a participar en la nueva Campsa, ha estado trazando sobre cómo va a ser la industria de refino y distribución en España una vez puesta en movimiento la Campsa y pasados algunos

años. Me ha parecido ver que en el PEN falta precisamente, sobre todo en su capítulo referente a las reformas institucionales, el diseño de cómo se prevé la transformación del monopolio en una compañía predominante, pero no monopolística, según expresiones muy acertadas de don Claudio Boada. Es muy posible que la nueva Campsa sea muy importante, sea predominante en el mercado español, pero para conseguirlo, dentro del marco de la Comunidad Económica Europea, hay que haber diseñado cómo va a estar establecida la red primaria, si en la red secundaria se va a obligar a todas las estaciones de servicio a que tengan una sola bandera o varias referidas a diversas compañías para que no haya apariencia de monopolio, si van a permitirse participaciones extranjeras en las refinerías españolas que participan en la Campsa. En resumen, si nos puede dar alguna idea de cómo es ese diseño en la mente del Gobierno; si lo hay, porque me da la impresión de que no lo hay, por lo menos en el PEN no aparece y precisamente es la parte más importante del futuro del sector petrolero en España.

La tercera y última pregunta que quiero dirigir a don Claudio Boada se refiere al gas natural. En efecto, el PEN parece querer sustituir los suministros de petróleo por suministros de gas. En algún momento dice que el suministro de petróleo es, en la proporción en la que España lo necesita, inseguro, es poco diversificado y de alto coste. Pues bien, si como dice el PEN, se ha de sustituir el suministro de petróleo por suministro de carbón y de gas, mi pregunta es si considera don Claudio Boada que el suministro de gas es más seguro, más diversificado y de menor coste que el suministro de petróleo, siendo como es de origen semejante, de origen petrolero, y además por venir los suministros de gas principalmente de Libia y Argelia que son países de características políticas que todos conocemos. Y más precisamente en esta cuestión de sustitución de otros suministros por gas, el hecho de que se introduzca gas natural empuja a las refinerías a establecer o crear unidades de conversión no profunda, pero siempre unidades de conversión, para transformar el fueloil en productos más ligeros. Y si el efecto de una mayor dependencia del gas empuja a tener que hacer mayores gastos en estas unidades de conversión, se considera conveniente esta insistencia del PEN en la sustitución de productos del petróleo por productos de gas y qué juicio le merece esta decisión del PEN de hacer este tipo de sustituciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Schwartz.

Si me permite, una simple corrección. Ha formulado usted una pregunta, la segunda, al señor Boada, sobre el diseño en la mente del Gobierno acerca de como quedara la red. Se supone que se refiere a la opinión de don Claudio Boada, ya que don Claudio Boada viene aquí a informar por su cuenta y no en nombre del Gobierno.

Salvado esto, que me parece que es una cuestión formal...

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, mi pregunta ha sido formulada de la misma manera que quise formular la última al señor Marín. Como, tanto el señor Marín como el señor Boada, han tenido comunicaciones con el Gobierno y los planes del Gobierno respecto a cómo ha de ser la industria de refino y distribución, son muy importantes para el INH y para la Campsa, en la que el INH participa, por esa razón el señor Boada habrá tenido alguna noticia; pues esa noticia querría yo que nos la comunicase, si fuera posible.

El señor PRESIDENTE: Entiendo su posición, señor Schwartz, pero comprenderá que, por parte de esta Presidencia, solamente se puede aceptar como portavoz del Gobierno a un miembro del mismo. El señor Boada dará, en su caso, su opinión, no la opinión del Gobierno.

El señor SCHWARTZ GIRON: Más que la opinión, señor Presidente, si las puede revelar, las comunicaciones que le haya hecho el Gobierno sobre cómo va a ser o cómo piensa que sea la nueva Campsa.

El señor PRESIDENTE: Desde su opinión.

El señor SCHWARTZ GIRON: No desde su opinión; no es sólo opinión, sino la información.

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, por favor, la persona que comparece aquí lo hace en nombre propio, salvo que sea representativa de algún sector, para lo cual se elige un portavoz. De lo contrario, caeríamos en el supuesto de que yo podría preguntarle a usted, por ejemplo, la opinión del Partido Socialista, cuando en realidad usted no es un portavoz autorizado del Partido Socialista. No sería un trámite de información, sino un trámite de opinión.

Señor González-Estéfani, tiene usted la palabra para seguir en el turno de preguntas.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: Muchas gracias, señor Presidente. Me voy a circunscribir al tema del gas natural y, a este respecto, quería formular varias preguntas concretas.

En primer lugar, dado que la producción nacional máxima alcanzable, a través de los yacimientos de Serrablo y Gaviota, es superior a la que figura en el PEN, ¿qué razones existen, a su juicio, para que no disminuyan al máximo las importaciones de este producto mediante el aprovechamiento de nuestra capacidad a pleno rendimiento?

Las siguientes preguntas tienen que ver, fundamentalmente, con algo que realmente hay que entender que puede llegar a distorsionar toda la política en relación con el gas natural, que son las conversaciones que se derivan de la actualización del contrato entre Sonatrach y Enagas. Yo preguntaría, en primer lugar, dado el extremo secreto con el que se ha llevado a cabo esta negociación, que todavía entendemos que no ha alcanzado el

resultado que todos apetece, ¿podría el Presidente del INH explicar qué tipos de condicionantes existen, en estos momentos, que impidan la terminación de estas conversaciones? Conoce el Presidente del INH los tremendos perjuicios que se están produciendo a un número muy importante de empresas españolas que se encuentran, en la actualidad, agobiadas por posibles represalias de la Administración argelina en relación, evidentemente, con el feliz término de este asunto.

Las reclamaciones de Argelia en concepto de la cláusula «take or pay», en cuanto a la retroactividad de los precios y perjuicios, creo que pasan en estos momentos de los 1.500 millones de dólares. Desearía que el señor Presidente nos confirmara la exactitud de esta cifra, ya que este es uno de los puntos que condicionaría la política en torno al gas en los próximos años. ¿Qué piensa el Presidente del INH sobre este tema? ¿Cómo va a ser repercutida la cantidad final que se acuerde, en el precio de los futuros suministros a nuestros consumidores?

Por otro lado, querría preguntarle cómo es posible que dentro del capítulo dedicado al sector del gas, en el proyecto del PEN, queden totalmente ambiguos y sin definición los costes del gas y, en cambio, se fije en un 8 por ciento la subvención. Esto nos llama la atención, por cuanto que se proponen unas subvenciones que, de realizarse —no sé si estoy equivocado—, y viendo los datos que se señalan en el PEN, sobre todo en lo que se refiere al mercado industrial que se quiere potenciar, resulta que, por ejemplo, los ingresos por ventas respecto a los costes totales entre 1984 y 1986 suponen un 0,903, lo que significa que ni siquiera podría cubrirse con estas subvenciones el coste de la materia prima, no digo ya los costes totales. Me gustaría saber si él cree que con esta subvención se podría conseguir esa cifra, que a simple vista parece un poco exagerada, de pasar de los 6.345 millones de termias consumidos en 1982 a 12.000 y pico millones de termias para dentro de ocho años, que casi supone el doble de la cantidad de la que se parte. No acabo de comprender cómo se puede conseguir llegar a esa cifra, y me gustaría que se ratificara sobre la procedencia de la misma.

Asimismo, quisiera que el señor Presidente me explicara la razón por la que no figura en el PEN-83 el sistema o solución que el Gobierno piensa aplicar para sanear definitivamente la situación financiera del gas, que carga, fundamentalmente desde la firma del contrato con Sonatrach, con unos extracostes que considero que no son imputables, en absoluto, a su gestión empresarial.

¿Cómo es explicable que algunos de los que ocupaban cargos de responsabilidad cuando se firmó el contrato entre Enagas y Sonatrach, con los desastrosos resultados de todos conocidos, hayan podido participar en la redacción del presente proyecto del PEN-83, en calidad de expertos asesores dentro del equipo redactor.

Finalmente, quisiera formular otras dos preguntas que ya no tienen que ver con el tema de Argelia. La primera de ellas es la siguiente: ¿Hasta cuándo van a seguir produciéndose inversiones injustificadas como, por ejemplo, el almacenamiento subterráneo de «Iglesias» con un im-

porte de 1.500 millones de pesetas, sin que se haya dado ningún tipo de explicación?

Mi segunda y última pregunta tiene como objetivo conocer que causas han motivado el que, a pesar de ser consciente la Administración de la deficiente situación económica de Enagas, se haya tardado más de tres meses en aprobar la modificación de tarifas solicitada el 27 de diciembre del año pasado, y que ha causado una disminución de ingresos que, si no estoy equivocado, en los tres primeros meses del presente año ha supuesto para Enagas 2.250 millones de pesetas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González-Estefani. Antes de darle la palabra, señor Boada Vilallonga, quisiera hacerle una pequeña observación. Al preguntarle el señor González-Estefani sobre las conversaciones entre Sonatrach y el Instituto Nacional de Hidrocarburos no está usted obligado a aclarar ningún aspecto confidencial. He hecho esta pequeña aclaración como protección a S. S., y puede informar de los aspectos que considere pertinentes.

El señor Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Boada Vilallonga): Voy a tratar de contestar a las diferentes preguntas que me ha formulado.

En primer lugar, contestaré al señor Schwartz. No cabe ninguna duda de que en España tenemos un exceso de capacidad de refino. El PEN cifra este exceso en unos 20 millones de toneladas, estimación que reitero que considero correcta. Ahora bien, existe una diferencia entre 32 y 20 millones, y luego le voy a explicar a su señoría cuál es la razón. Los excesos de capacidad de refino en los países del Mercado Común eran tan grandes o mayor que los nuestros. Estos países han reaccionado muchísimo antes que nosotros, y han disminuido la capacidad de refino drásticamente. Aunque no tengo las cifras exactas, puedo decirle a su señoría que, desde el inicio de la crisis hasta ahora, han disminuido la capacidad de refino en un porcentaje seguramente superior al 30 por ciento. ¿Por qué alguien, en un momento determinado, ha dicho que había 32 millones de toneladas de exceso de refino y ahora el PEN señala que son 20? La explicación es muy clara. Todas las refinerías españolas, en determinados momentos de su existencia, pidieron autorizaciones al Gobierno —porque, evidentemente, este es un sector intervenido— para montar nuevas capacidades de refino. En el «Boletín Oficial del Estado» aparecieron autorizaciones para diferentes refinerías por las que podían aumentar sus capacidades de refino. Si se sumaran todas las autorizaciones que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» desde hace mucho tiempo y se compararan con la capacidad real que se necesita actualmente para surtir al mercado nacional, para las maquilas que se están haciendo y las exportaciones, aparecería una cifra de 32 millones de toneladas. Pero he de aclarar a sus señorías

que todas las capacidades de refino autorizadas por el «Boletín Oficial del Estado» «in illo tempore» no se han llegado a instalar, e incluso alguna capacidad de refino, ya muy obsoleta, se ha desmontado. Este es el motivo por el cual, en un momento determinado, se hizo algún comentario sobre 32 millones, y posteriormente se ha dejado esta cantidad en 20. Repito que entiendo que 20 es, aproximadamente, la cantidad correcta, y que 32 estaba basado fundamentalmente en papeles, y no en realidades.

He señalado que el exceso de capacidad de refino de las empresas del INH no me preocupa y quiero decir que no me preocupa excesivamente. Voy a hacer a sus señorías una aclaración porque, quizá, no me he expresado bien. No me preocupa excesivamente porque en algunas refinerías del grupo INH hay algunas instalaciones obsoletas que se utilizan únicamente en parte o, incluso, no se utilizan para sus fines propios. Por tanto, cuando nos encontremos con la posibilidad de que nuestra capacidad teórica de refino no este relacionada con nuestra capacidad real en cuanto a los productos que entregamos al monopolio las pararemos, las detendremos, las desmontaremos.

Por otra parte, no perdamos de vista que así como el año pasado España ha tenido un consumo de productos petrolíferos de importación no consumo final, del orden de 35 millones de toneladas, lo que se ha refinado han sido 40; de manera que ha habido prácticamente cinco millones de toneladas de productos exportados o de refinados vía maquila. Nosotros pensamos que en el refinamiento de determinados productos de crudo vía maquila tenemos muchas más posibilidades de las que en este momento estamos utilizando. Estoy relativamente tranquilo respecto a este tema. En todo caso, no cabe ninguna duda de que hay una sobrecapacidad de refino; sobrecapacidad de refino que, por lo que a nuestras refinerías se refiere, me parece que podremos resolver sin traumas, desmontando aquellas instalaciones que no son en este momento adecuadas, que son obsoletas o que no son suficientemente económicas, y tratando por todos los medios de obtener más posibilidades de maquilar para fuera o de exportar.

No es contradictorio que, a pesar de haber una excesiva capacidad de refino, se hayan hecho muchas inversiones en el sector, porque las inversiones que se han hecho se han realizado fundamentalmente en instalaciones de conversión, que nada tienen que ver con las capacidades de refino clásicas. Por tanto, he dicho que no me preocupa; digamos que me preocupa por lo que se refiere a las refinerías del INH, pero poco, y me preocupa poco porque hay cosas que me preocupan más.

Muy profunda es la pregunta respecto al diseño del Protocolo, al diseño de la nueva Campsa. A mi me parece que leyendo atentamente el Protocolo, que, además, lo publicó algún periódico y que ya he dicho antes por quién está firmado, por todos los que tienen que ver en el tema, la idea que se tiene de la nueva Campsa está bastante clara. Lo que se dice en el Protocolo, y se dice de una forma clara y específica, es, fundamentalmente, que,

primero, el INH hará una OPA a fin de adquirir prácticamente todas las acciones. Este es un tema que se ha realizado y se ha cumplimentado; nosotros tenemos algo más del 97 por ciento de las acciones de Campsa. Luego, estas acciones se venden a las refinerías públicas y privadas, quedándose el INH, si no me falla la memoria, con un 16 por ciento y, entonces, Campsa se convierte en una empresa donde el INH, efectivamente, tiene el 16 por ciento y todas las refinerías públicas y privadas se convierten en accionistas de Campsa. A partir de este momento, naturalmente, los órganos de gestión serán los que corresponden a una sociedad donde hay accionistas públicos y accionistas privados. A continuación, hecho esto, lo que dice el Protocolo con toda claridad es que las refinerías públicas y privadas venderán todos sus productos a la nueva Campsa —llamésmole así, porque los accionistas son diferentes— y que Campsa venderá estos productos al público, a través, naturalmente, de los almacenistas mayoristas y de las estaciones de servicio. Por lo tanto, Campsa será la que comprará estos productos a las refinerías y Campsa será la que los venderá a través de las estaciones de servicio, de las cuales, unas cuantas, las menos, son propiedad del Monopolio, y otras, las más, son propiedad de personas privadas que tienen una concesión del Estado a un determinado término.

Se dice también en el Protocolo —y para contestarle adecuadamente, yo le diré luego cual es mi opinión sobre todo esto— que las empresas refinadoras traspasarán a la nueva Campsa, al coste, los actuales puntos de venta de los que son propietarios. Igualmente, le transferirán los contratos de abanderamiento. Esto quiere decir que, tal como está firmado este Protocolo, Campsa comprará los productos a las refinerías y Campsa será la que venderá a través de estaciones de servicio que o bien serán de Campsa —porque las que eran del Monopolio, como luego comentaremos, lógicamente pasaran a Campsa— o bien serán estaciones de servicio pertenecientes a terceras personas y que se tratará de que, en vez de tener una concesión del Estado, tengan una concesión de Campsa, mediante un contrato que se rija no por concesiones tipo Estado, que nos la puede dar Campsa, sino por un régimen jurídico de tipo privado.

Entonces, la red primaria, que es lo que en este momento pertenece al Monopolio, comprende, como sabemos, los oleoductos, los barcos, las factorías, los depósitos, etcétera, y unas cuantas estaciones de servicio. Esto es lo que está previsto en el Protocolo que pase a Campsa mediante la vía de que Campsa comprará al Monopolio, o sea, al Patrimonio, o sea, al Estado, esta red primaria.

Respecto a la red secundaria —y aquí sí que hay un juicio de valor importante, no en nombre del Gobierno, y yo comparto lo que ha dicho el señor Presidente; yo no puedo hablar en nombre del Gobierno, yo hablo en nombre del INH y mío—, lo que está establecido en este Protocolo, firmado por el señor Ministro de Industria, por el Presidente del INH, por el Presidente de Campsa y por el Presidente de todas las refinerías públicas y privadas es que habrá una sola bandera; esto lo dice de una manera clara y terminante. Ahora bien, el tema de que

haya una sola bandera a mí no me parece ni importante ni sustancial; no estoy hablando en nombre del Gobierno, estoy hablando en nombre propio y del INH, en la parte que la Ley me confiere la representación del INH. El que haya una sola o varias banderas a mí no me parece ni importante ni fundamental. Lo que me parece importante y fundamental es que todas las refinerías vendan a Campsa y que Campsa, a través de las estaciones de servicio, venda a los clientes. Que las estaciones de servicio tengan abanderamientos a nombre de sociedades refineras o que no lo tengan, a mí me parece secundario y personalmente me es exactamente igual. Y en calidad de Presidente del INH me es exactamente igual, por una razón muy sencilla. Si se acordara que hubiera gasolineras que tuvieran banderas a nombre de refinerías privadas, naturalmente, inmediatamente, el INH lo que hará será coger estaciones de servicio que tengan banderas a nombre de Enpetrol y de Petroliber, que son las empresas públicas y así quedamos como estábamos.

Tengo que hacer dos observaciones importantes sobre este tema, desde mi punto de vista. El tema de los abanderamientos, repito, para mí no es sustancial en absoluto. Puede haber abanderamiento si se quiere; lo sustancial es que todo el mundo venda a Campsa y que Campsa sea la única que venda. Que se venda a través de sociedades abanderadas a mí no me parece un tema sustancial. Pero, cuidado, para hacer esto hay que cambiar el Protocolo. Y para cambiar el Protocolo, como es muy natural, tienen que estar de acuerdo todos los señores que firmaron el mismo, empezando por el señor Ministro de Industria, que, como corresponde a su rango, es el primero que firmó, y continuando con los demás firmantes.

Hay un tema importante aquí, y lo repito una vez más para que quede bien claro. Al INH no le preocupa el tema de los abanderamientos; lo que le preocupa es lo otro que he explicado antes. De todas maneras, como para cambiar el Protocolo tienen que estar de acuerdo todos los firmantes, a quienes habría que preguntar si están de acuerdo, aparte del señor Ministro de Industria, naturalmente, es a las refinerías privadas, porque hay algunas refinerías privadas que tienen un gran interés en tener abanderamientos propios, cosa que yo comprendo muy bien y que me es igual; pero hay otras refinerías privadas que hasta el momento no se han expresado en este sentido. Y como estas otras refinerías privadas también firmaron el Protocolo, para cambiarlo es necesario que estén todas de acuerdo.

No sé si me he explicado bien en el tema de los abanderamientos.

Por lo que se refiere a la pregunta del señor Schwartz sobre el gas natural, en el sentido de que el petróleo tiene sus inseguridades, tiene un alto costo, y de que el suministro del gas es más seguro y tiene menos coste, especialmente por la circunstancia de venir de algún país extranjero, como puede ser Argelia, Libia u otros países, yo lo que le diría es que el Plan Energético Nacional no convierte este tema, que es un tema que tiene su trascendencia, en un tema muy grave, porque no pierdan de vista que respecto a todas las energías primarias, en el

año 1983, si la memoria no me es adversa, se ha consumido, dentro de la cesta de energías, un 3 por ciento de gas natural, y a lo que está yendo el Plan Energético Nacional es a un 4,6 por ciento. Entonces, la diferencia entre un 3 y un 4,6 por ciento no es suficientemente grande, en mi opinión, para que cree problemas sustanciales en cuanto a seguridad de suministro y en cuanto a temas de costo, porque los porcentajes son muy distintos. Tengan en cuenta que en Europa occidental el consumo de gas natural en la cesta de energías es del orden del 18 por ciento y aquí el Plan Energético Nacional va al 4,6. Cierzo es que el PEN sustituye una cierta cantidad, fundamentalmente de fuel, por gas; pero no es menos cierto que la cantidad de fuel que sustituye por gas natural es una cantidad relativamente modesta, porque están hablando de pasar del 3 al 4,6 por ciento.

No se pierda tampoco de vista que hay algunos consumos que convendría hacerlos a partir de gas natural, principalmente por el tema de antipolución y por el de limpieza de ambiente. Quisiera recordarles que hay algunas centrales térmicas en nuestro país —central de Santurce, central de Castellón, central de Besós— que están absolutamente dentro de núcleos urbanos y que en parte están consumiendo fuel, lo cual, bajo aspectos de polución y demás, me parece, por lo menos, bastante delicado. Creo que he contestado al señor Schwartz.

Si me permite el señor Presidente, continúo, aunque me estoy alargando mucho, pero es debido a la cantidad de preguntas.

La primera pregunta del señor González-Estefani es que la producción de gas natural nacional de nuestros yacimientos, que figura en el PEN, es menor que la posible. Yo creo que la han puesto menor que la posible por cuestiones, cómo le diría, de una cierta seguridad. Porque nosotros hemos calculado lo que podemos extraer de los yacimientos que en este momento tenemos, que son los de Serrablo y los de Gaviota —Serrablo, felizmente, ya está en marcha y Gaviota lo estará, si tenemos suerte, a últimos de 1986 o en el año 1987—, y las cantidades máximas que nosotros podemos sacar para hacer una explotación óptima sólo difieren en 2.000 millones de termias de las que figuran en el PEN, que alcanzan la cifra de 14.000 millones de termias. Por tanto, la diferencia de lo que nosotros tenemos calculado en una explotación óptima rentable con lo que figura en el PEN, cuando estén en marcha de crucero los yacimientos —los que tenemos, naturalmente: Serrablo y Gaviota—, repito, son 2.000 millones de termias sobre 14.000, lo cual supone un 15 por ciento. Por tanto, hay una diferencia entre lo que nosotros tenemos calculado de gas natural a extraer de los yacimientos que tenemos en marcha y lo que dice el PEN, pero hay que reconocer que la diferencia no es notable, porque 2.000 millones sobre 14.000 millones realmente no es mucho.

Respecto al tema de Argelia, voy a contestarle al señor Diputado de una forma muy concreta en cuanto a las negociaciones, porque la contestación, por mi parte, es muy fácil. Y es muy fácil porque no le puedo contestar. Y no le puedo contestar porque no conozco el estado de las

negociaciones con Argelia. Y es muy lógico y muy natural que no lo conozca. Y es muy lógico y muy natural, porque, como expliqué una vez en esta Cámara de Diputados y lo voy a volver a repetir, Argelia pretende, fundamentalmente, dos temas: uno, que se cumpla un contrato, que tiene mucho que discutir, respecto a cantidades y a «take or pay», y que se acepten unos determinados precios.

Los precios que pide Argelia por este gas natural, como me he permitido decir reiteradamente a esta Cámara de Diputados, son precios no comerciales. Los precios que en este momento aceptaron Francia e Italia, que son los que Argelia quiere que acepte España, son 3,94 dólares por millón de BTU. Y estos precios no son comerciales, porque no son competitivos con las energías con las que tienen que serlo, fundamentalmente fuel y gasoil. Entonces, ¿qué es lo que ha ocurrido en este tema? En este tema ha sucedido una cosa muy clara y muy lógica.

Argelia empezó negociando, primero con Bélgica, que aceptó unos determinados precios, y a continuación negoció con Francia. Empezó a negociar Sonatrach con Gaz de France, y le pedía los 3,94 dólares por millón de BTU, precio no comercial. Gaz de France no pudo aceptar este precio, porque si le aceptaba perdía dinero, y las empresas, evidentemente, no están para perder dinero. Pero como entre Argelia y Francia había cosas más importantes que el contrato entre Sonatrach y Gaz de France, el Gobierno francés, en un momento determinado, dijo que la negociación la iba a llevar el Gobierno, no Gaz de France, porque esto influye en temas de comercio internacional y de políticas, que no es de mi incumbencia. Empezó a negociar el Gobierno francés con Sonatrach y con el Gobierno argelino. En un momento determinado, hace un año y medio, el Gobierno francés aceptó el precio de 3,94 dólares por millón de BTU, y automáticamente puso en los presupuestos generales del Estado un 12,5 por ciento de subvención, a favor de «Gaz de France», para compensarle la diferencia entre los precios que estimaban comerciales y no comerciales. Los presupuestos los manejan los Gobiernos y las Cámaras de Diputados, no las compañías, aunque sean nacionales, y como para aceptar un precio de ese tipo hace falta el presupuesto, éste fue uno de los motivos por los cuales empezó a negociar el Gobierno francés. Pero, como es muy natural, en esta negociación el Gobierno francés metió otras cosas de comercio internacional y de políticas, temas que no son de mi incumbencia, y llegaron a un acuerdo que, naturalmente, firmaron Gaz de France y Sonatrach, porque es un contrato entre compañías, aunque se haya negociado entre Gobiernos, en cuyo acuerdo, repito, el Gobierno francés metió en los presupuestos la cantidad necesaria para subvencionar a Gaz de France, ya que de lo contrario hubiera tenido unos resultados muy negativos.

Para hacer la historia corta, con Italia ocurrió exactamente lo mismo. Había un contrato entre Enagás italiana. Sonatrach pidió los 3,94 dólares por millón de BTU, y Enagás no lo pudo aceptar. Empezó a negociar el Gobierno italiano, y aceptó este precio, a

cambio de lo que fuera, que no lo sé ni es de mi incumbencia.

Aquí ha ocurrido exactamente igual. Empezó a negociar Enagás con Sonatrach y, naturalmente, no había manera de ponerse de acuerdo; porque si se acepta este precio se necesita subvención del presupuesto. Como esto corresponde al Gobierno, aparte de otras circunstancias, el Gobierno tomó las negociaciones, tal como habían hecho los Gobiernos francés e italiano, y quien está negociando en este momento es el Gobierno español con las diferentes autoridades argelinas.

Por lo que se refiere al INH y Enagás, el Gobierno, en determinados momentos, les pide que le faciliten determinados datos técnicos, pero nuestra intervención en ese tema se limita a esto, a facilitar determinados datos técnicos y, por tanto, en este momento yo no puedo decirle cómo están las negociaciones, pura, simple y llanamente porque no lo sé. Y no lo sé porque ha dejado de ser de nuestra incumbencia.

Me preguntaba el señor Diputado cómo se repercutirá a los consumidores, cuando se llegue a un acuerdo entre los Gobiernos respecto al gas. Tampoco lo sé, pero he de suponer que en este tema se tratará de seguir lo que está apuntado en el PEN.

Y voy al tema siguiente de la pregunta. Se me dice: ¿cómo es posible que se fije en 8 por ciento de subvención a Enagás, cuando no está terminado todavía el contrato? A esto sí le puedo contestar. Este 8 por ciento es una subvención sobre la materia prima, partiendo de la base, cosa que yo no sé, de que el Gobierno español aceptara los 3,94 dólares por millón de BTU. Si el Gobierno español, al negociar con Argelia, aceptara los 3,94 dólares por millón de BTU, tal como lo han aceptado Francia, Italia y Bélgica, Enagás necesita, como mínimo, una subvención del 8 por ciento sobre el precio de la materia prima. Por eso aparece aquí una cifra del 8 por ciento.

Naturalmente, entre una empresa y las autoridades siempre hay sus discusiones; el 8 por ciento es una cifra que puede ser razonable, aunque quizás haga falta un poco más, pero, en todo caso, le he dado dos datos muy claros: en el Presupuesto francés, para subvencionar las diferencias de precios había un 12,5 por ciento y en el Presupuesto del Estado italiano un 12. Aquí se dice un 8. Como las características de Enagás y de las otras compañías son diferentes, es posible que fuera suficiente.

Contesto ya concretamente al señor Diputado. Este 8 por ciento es un 8 por ciento de subvención a Enagás, suponiendo que se aceptara el 3,94 dólares por millón de BTU y sin tener en cuenta ningún tipo de subvención que hubiera que pagar a Argelia, por lo que Argelia entendería de incumplimiento de contrato. Las cantidades monetarias o dinerarias que se pagaran por lo que se entendería incumplimientos de contrato no están incluidas en este 8 por ciento; serían cantidades físicas de tantos dólares o tantas pesetas, pero esto tendría que venir por otro lado; no está incluido en el 8 por ciento. Parece que está claro.

Dice: ¿por qué el PEN del 83 no explica cómo se resuelve definitivamente la estructura financiera de Enagás?

Como he dicho a los señores Diputados, gracias al esfuerzo de la compañía, que ha sido muy grande —yo estoy muy contento de cómo funciona esta compañía en los últimos años—, y gracias al esfuerzo del Gobierno y de los señores Diputados, que nos han cubierto las pérdidas de unos determinados años y nos han permitido hacer unas ampliaciones de capital, la estructura financiera de Enagás ha mejorado. En este momento no se puede de ninguna manera resolver en el PEN definitivamente la estructura financiera, porque esto sigue estando condicionado a los acuerdos a los que se llegue entre el Gobierno español y el Gobierno argelino cuando se termine esta negociación en base a saber, si hubiera que pagar algunas compensaciones, quién tendría que hacerlo, y si el Gobierno o la Cámara obligaría a pagar esas compensaciones. Si las compensaciones las paga Enagás, entonces le tienen que facilitar más dinero para corregir la desestructura financiera que le aparecerá, y si esto viene directamente del Presupuesto sin que pase por Enagás, entonces la modificación de la estructura financiera será mejor. Nosotros creemos que una empresa como Enagás tendría que tener un 50 por ciento como mínimo de fondos propios sobre el activo total, o sea, sobre el balance total. No lo tiene todavía, pero se está acercando más.

Me pregunta el señor Diputado por qué personas que ocupaban posiciones en Enagás cuando se firmó el contrato han participado en la elaboración del PEN. Naturalmente, yo a este tema no le puedo ni le debo contestar. Lo único que le diría es que el PEN se hace, tal como determina la legislación de nuestro país, por parte del Ministerio de Industria, y quien dice qué personas tienen que participar en esta elaboración es, naturalmente, la autoridad y no nosotros. Por tanto, esto yo no lo puedo contestar, porque no lo sé.

Se me ha preguntado hasta cuándo se harán inversiones en zonas de almacenamiento de gas, como el yacimiento «Iglesias», que costó 1.500 millones de pesetas. Ese tema está absolutamente terminado y está pasado a la cuenta de resultados de Enagás del año 1982. Es cierto que Enagás buscó hace muchísimos años —por cierto, con asesoría de algunas compañías, entre otras Sofragaz, que es una filial de Gaz de France— la posibilidad de encontrar algunas cuevas donde se pudiera almacenar gas natural como reserva, como lo tienen todos los países que consumen gas natural; aquí no hace falta quizá tanto, porque nuestro consumo es menor. En este yacimiento llamado Iglesias, que está cerca de Burgos, se hicieron inversiones de hasta 1.500 millones de pesetas, es cierto. Este es un tema que cuando se creó el INH estaba prácticamente realizado porque ya había invertidos 1.300. Viendo que no se estaba seguro si este yacimiento era suficientemente estanco o no, nosotros pedimos auditorías técnicas de tres ingenierías de máximo prestigio y se puso en nuestro conocimiento que este yacimiento no era estanco ni lo podía ser nunca. En este momento paramos la inversión y pasamos los 1.500 millones de pesetas a la cuenta de resultados, y los estamos amortizando en base a cuatro años, habiéndolos pasado a la cuenta de resultados. No se están haciendo, por tanto, más inversiones en

búsqueda de cavernas rocosas para almacenar gas natural.

La última pregunta es: ¿por qué se ha tardado tres meses en aprobar las nuevas tarifas de gas, cosa que le ha costado a Enagás del orden de dos mil millones de pesetas? Efectivamente, se ha tardado tres meses en aprobar las nuevas tarifas de gas a partir de que se aumentarían los precios de los productos petrolíferos y, por este motivo, Enagás ha dejado de ingresar dos mil millones de pesetas. ¿Por qué se han empleado tres meses para hacer este aumento? Yo no le puedo contestar porque el Instituto no tiene capacidad ni posibilidad, como es muy lógico y muy natural, de intervenir en aumentos de precios. El Instituto, en todo caso, lo que hace es pedirlos.

Creo que he contestado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Boada.

El señor González-Estéfani tiene la palabra.

El señor GONZALEZ-ESTEFANI AGUILERA: El señor Presidente del INH ha contestado satisfactoriamente a las preguntas. Seguramente, por la rapidez con que yo las hice, hay una a la que no me ha contestado y en la que tengo cierto interés. Es, concretamente, sobre la previsión del consumo industrial de gas natural, que, según el PEN prevé, se va a duplicar de aquí a 1990, cosa que a mí me parecía un poco difícil que se pudiera dar. Quisiera saber si él sabe sobre qué bases se ha hecho eso y si realmente es una hipótesis meramente de trabajo o está basado en algo más sólido.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Boada.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Boada Vilallonga): Este estudio lo hemos hecho nosotros. Estas cifras son cifras que se nos han consultado. Nosotros hemos estudiado las empresas industriales, una por una, que quedarían bajo la influencia del gasoducto actual y bajo la influencia del gasoducto de Madrid, entendiéndolo que se trajera el gas a Madrid. Cogidas todas las zonas de influencia de los gasoductos actuales y la zona de influencia del gasoducto que bajaría hasta Madrid, nosotros entendemos que el consumo de gas natural industrial se puede duplicar, y se duplicará, durante esta época. Infiere de forma muy importante en este tema también la circunstancia de que se está terminando el gasoducto en el País Vasco, que está llegando ya a Rigorriaba y continúa para arriba, y, desde luego, ahí hay consumos industriales también de cierto interés.

Pero la contestación concreta es la siguiente: este tema ha sido estudiado por nosotros partiendo de la base de cuáles son las industrias que precisan de utilización de gas natural, que les es más favorable, que están en la zona de influencia del gasoducto actual, incluido, naturalmente, el del País Vasco, que ya se está terminando a

marchas forzadas, e incluyendo el traer el gasoducto a Madrid.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Boada.

Vamos a pasar seguidamente al turno de preguntas por parte del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Larroque.

El señor LARROQUE ALLENDE: El señor Boada se ha extendido ampliamente en la contestación al Diputado señor Schwartz sobre el Protocolo de 8 de julio del 83, que era, a mi juicio, y lo es, un tema básico, en la medida en que se recoge en el PEN. En ese sentido creo que su valoración del Protocolo es positiva; me ha parecido que ha habido esa valoración por parte del señor Boada. Además de que lo ratifique y explique un poco más esa valoración en la medida que defiende intereses nacionales, yo quería hacerle una observación y una pregunta sobre el tema del abanderamiento, concretamente. El señor Boada ha hecho, además, una distinción sutil, pero válida, entre la persona individual y el español en una perspectiva pública, en un momento dado de su intervención.

La observación se refiere al hecho del abanderamiento, que es realmente lo pactado en el Protocolo, que es norma de obligado cumplimiento, en la medida que el Protocolo es la base de una serie de contrapartidas que el propio Estado, el sector público da al sector privado.

Yo creo que en ese sentido el mantener el Protocolo supone cumplir a fondo esos acuerdos que hacen posible esa nueva Campsa, en esa línea de competencia y de capacidad de sobrevivencia en el futuro de la fe del Mercado Común. En ese sentido yo entiendo, señor Boada, que el abanderamiento único tiene la virtualidad de permitir una competencia mucho más intensa, mucho más perfilada con las otras banderas que vamos a tener, en definitiva, en España. Una duplicidad, triplicidad o más banderas creo que entrarían en colisión en todo el sistema de imagen publicitario de lo que va a ser la nueva Campsa.

Yo le pediría en ese sentido, aunque comprendo perfectamente la perspectiva de decir que le interesa únicamente la integración vertical de refino-suministro, un paso más, porque al final, en definitiva, el mercado es el que responde y ese mercado actúa fundamentalmente movido por estímulos también publicitarios y de imagen. En ese sentido, la bandera me parece personalmente un elemento clave del Protocolo de 8 de julio de 1983 y quisiera que sobre este tema el señor Boada nos diera su opinión, aunque parcialmente la dio desde una perspectiva de hidrocarburos especialmente, pero con esta perspectiva de competencia internacional de presencia de esa bandera en todo el territorio del Estado de una manera eficaz, general y realmente llamando al consumo a una determinada calidad de suministro o a una determinada titularidad de suministro español.

El señor PRESIDENTE: ¿No hay nadie más por parte del Grupo Socialista que desee formular alguna pregunta? (Pausa.)

En ese caso, tiene la palabra don Claudio Boada.

El señor PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (Boada Vilallonga): Yo quisiera hacer nuevamente del tema del Protocolo, ante la pregunta del señor Diputado, una valoración muy clara y muy positiva. El que suscribe, el que les está hablando en este momento firmó el Protocolo y ustedes, señores Diputados, pueden estar absolutamente seguros de que si yo no hubiera estado de acuerdo con el Protocolo no lo habría firmado. Porque entiendo que hay un tema de honorabilidad profesional, hay el tema de dignidad profesional y hay un tema de libertad, que es una palabra que nunca se debe de olvidar y que esta palabra debe presidir los actos de todas las personas responsables. Si yo no hubiera estado de acuerdo con el Protocolo, no lo hubiera firmado, arrastrando, naturalmente, las consecuencias que tal posición pudiera haber acarreado a mi modesta persona.

Por lo tanto, si firmé el Protocolo es porque estoy de acuerdo con el Protocolo, y si firmé el Protocolo, es que estoy de acuerdo con todos los puntos del Protocolo, porque si no hubiera sido así, como el Protocolo es un todo uno, no lo hubiera firmado, porque cada uno tiene su manera de ser y la mía es ésta: si yo no estoy de acuerdo, no lo firmo. Lo firmé, estoy de acuerdo. Pero, además, estoy de acuerdo en todos sus puntos. Por tanto, señor Diputado, le reitero que hago una valoración positiva del Protocolo. Este Protocolo a mí me gusta, creo que es un Protocolo bueno; creo que, además, tiene una ventaja que no me cansaré de repetir. Esta nueva Campsa no va contra nadie, no va contra ningún país extranjero, no va contra las normas del Mercado Común, y sobre esto tenemos todos los informes jurídicos que tenemos que tener. ¡Pues sólo faltaría que cometiéramos imprudencias de ese tipo!

Además, no va contra ninguna empresa establecida en el Mercado Común, por una razón muy sencilla. La competencia en este mundo, en mi opinión, tiene que ser limpia, y no se pida de vista que la nueva Campsa, vendiendo todos los productos de todas las refinerías, sigue siendo considerablemente menor que la British Petroleum, que la Shell, que la Exxon, que la Elf, etcétera. Esto es, si usted quiere, una desgracia de España, o quizá una suerte, no lo sé; pero el hecho cierto es que nosotros todos juntos somos más pequeños que las diferentes multinacionales que le he mencionado. Por tanto, a mí me parece una legítima defensa agruparse todos para hacer una empresa lo más grande posible para competir con las empresas que vendrán aquí y que tienen derecho a venir, porque para esto nos adherimos al Mercado Común.

Por tanto, mi valoración del Protocolo, señor Diputado, es absolutamente positiva —termino y perdóneme—; si no, no lo hubiera firmado.

Dicho esto, que más concreto no puede ser, en el tema de los abanderamientos a mí en principio me parece que la bandera única de Campsa es buena, porque si no me pareciera que la bandera única fuera buena, no hubiera firmado esto. Ahora bien, ahí sí que hay que matizar mucho, dividiéndolo en lo fundamental y en lo secunda-

rio. Para mí, lo fundamental es la Campsa grande unida, todavía más pequeña que cualquier multinacional de las que hemos citado, en régimen de competir. Una única bandera, evidentemente, es lo que dice el Protocolo y para modificarlo tendrán que estar de acuerdo todos. Una única bandera crea una marca, pero, a partir de los años siete, ocho, nueve y sucesivos, tiene una cierta contrapartida de imagen. No sé si me explico. Tiene una cierta contrapartida de imagen respecto a determinados pensamientos sobre lo que se entiende por competencia. O sea, el Protocolo es correcto, la bandera única entendemos que es correcta, entendemos que no nos hemos equivocado y entendemos que esto entra de lleno dentro de las normas del Mercado Común. De todas maneras, que todos los españoles vendan con la misma bandera siempre puede ser motivo de algún comentario en el Mercado Común. Con varias banderas se evitaría esto; no cabe ninguna duda.

Pero hay otro tema. No pierda de vista que lo que está propugnando el Protocolo es que se vendan bajo una sola bandera los hidrocarburos, pero no todos los productos que fabrican las refinerías. Por tanto, las diferentes refinerías tienen marcas para sus aceites lubricantes, tienen marcas para sus aceites industriales y tienen marcas para otros determinados productos que no han estado dentro del área del monopolio nunca. Por consiguiente, la existencia de marcas existe. Así es que cuando alguien dice que habría que abanderar con diferentes marcas las estaciones de servicio, yo también lo entiendo, porque lo que sí es evidente es que las diferentes estaciones de servicio puede que tengan anuncios de marca distinta, que no se orientarán propiamente a la gasolina y al gasoil, sino que estarán orientados a los aceites lubricantes, etcétera, pero en resumen, existirán diferentes marcas. No sé si me sé explicar suficientemente bien.

Además, hay otra cosa, que la repito ahora. Naturalmente, para modificar el Protocolo en base a que hubiera varios abanderamientos, que tiene los inconvenientes dichos y también tiene alguna ventaja, porque todo en la vida tiene sus ventajas, para esto tendrían que estar de acuerdo todos, empezando por el primer firmante y, además, tendrían que estar de acuerdo, naturalmente, Cepsa, Petronor, Petromed y RT, porque son todos los firmantes, que yo no sé en este momento cuál es su punto de vista sobre este particular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor don Claudio Boada por haber estado con nosotros y haber tenido la gentileza de responder a todas y a cada una de las preguntas formuladas por los Grupos Parlamentarios.

Tras estas frases de agradecimiento, en las que, como Presidente, me hago portavoz, creo yo, de todos los Grupos Parlamentarios, sólo nos resta pasar a la comparecencia que hemos previsto para este momento, que es la del señor don Roberto Centeno, Consejero Delegado de Campsa. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, tenemos con nosotros al señor don Roberto Centeno, Consejero Delegado

de Campsa, cuya solicitud de comparecencia ha sido formulada por el Grupo Popular y por el Grupo Parlamentario Mixto.

Tal como es habitual en los casos en los que son dos Grupos Parlamentarios los que solicitan la comparecencia de una persona, empezaremos de menor a mayor, para lo cual y en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, daremos la palabra al señor Rodríguez Sahagún, que creo que hablará en este caso en nombre del señor Fernández Inguanzo.

Señor Rodríguez Sahagún, tiene usted la palabra.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Quiero dejar constancia expresa de que por circunstancias ajenas a la voluntad del señor Fernández Inguanzo, ante la demora que están sufriendo las comparecencias, ha tenido que ausentarse. Voy a formular unas preguntas muy concretas a don Roberto Centeno, en términos literales, tal como me las ha transmitido mi compañero del Grupo Mixto y Diputado del Partido Comunista, señor Fernández Inguanzo.

Quiero, por supuesto, comenzar por agradecer la presencia del señor Centeno entre nosotros, y las preguntas serían éstas: primera, ¿cuáles son desde el punto de vista siempre del señor Centeno, las perspectivas de utilización del petróleo y sus derivados?

La segunda pregunta es: ¿Cuál es la comparación que podría realizarse entre los diferentes tipos de crudo importados y su coste?

La siguiente pregunta es si el señor Centeno tendría la amabilidad de explicarnos su visión respecto al esfuerzo realizado en materia de investigación de petróleo y de gas. ¿Cuál es su valoración de la desmonopolización o, más concretamente, por qué se ha desmonopolizado —por utilizar el término literal del señor Fernández Inguanzo— la distribución del keroseno y qué pérdidas de mercado ha supuesto esta desmonopolización a Campsa?

Finalmente, partiendo, en el juicio del señor Fernández Inguanzo, de que el PEN se propone sustituir el fuel-oil por carbón y energía nuclear y que, según las previsiones del PEN, en 1992 tendrían que exportarse alrededor de cuatro millones de toneladas de fuel-oil, ¿quién piensa el señor Centeno que podría realizar las compras de estos excedentes de fuel-oil y qué uso se dará a las centrales termoeléctricas de fuel-oil?

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Señor Centeno, si ha tomado debida nota de las preguntas, puede usted contestar.

El señor CONSEJERO DELEGADO DE CAMPSA (Centeno): Señor Presidente, la primera pregunta que me hace el Diputado señor Rodríguez Sahagún es cuáles son las futuras utilizaciones del petróleo y sus derivados. Entiendo que se refiere a la utilización del petróleo y sus derivados en el marco del Plan Energético Nacional. El

petróleo y sus derivados continúa siendo, dentro de todo el horizonte del PEN, la energía principal. La dependencia de España es relativamente alta, en relación con otros países de la Comunidad Económica Europea, en estos momentos y dentro del grupo de la OCDE, del orden de un 60 por ciento, y durante todo el período del PEN, a pesar del esfuerzo que se hace por disminuir esta dependencia, continuará representando el 50 por ciento. Por tanto, el petróleo va a continuar siendo, en un horizonte temporal muy amplio, la energía absolutamente fundamental, en el caso de nuestro país en porcentajes más elevados que, como digo, la media de la OCDE o la media de la Comunidad Económica Europea. Con independencia de ello, el petróleo va a seguir conservando, también a mi juicio, durante un período de tiempo largo, de veinte a treinta años, el papel de que los precios de esta energía sean los directores de todo el mercado energético, y el resto de las energías, bien sea el carbón, bien sea el gas natural, se van a alinear, de una u otra forma, con el precio del petróleo. Por tanto, creo que el petróleo va a seguir siendo muy importante en el esquema del abastecimiento energético del país.

La segunda pregunta —si he tomado bien nota de ellas— es cuáles serían los diferentes tipos de crudos... Perdón, ¿me la puede repetir?

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Perdón, señor Presidente.

¿Cuál sería la comparación que podría realizarse entre los diferentes tipos de petróleo importados y su coste? Es decir, una comparación no sólo en términos de calidad, utilización, etcétera, sino en términos de coste.

El señor CONSEJERO-DELEGADO DE CAMPSA (Centeno): Está muy claro. En este momento, los crudos que están proporcionando mayores rendimientos económicos a las refinerías (que incluso a las refinerías que, por unas u otras razones, tienen acceso a estos crudos, les están permitiendo unas ventajas económicas diferenciales notables respecto a sus competidores) son los crudos pesados, unos crudos que hace unos años eran poco queridos, en general todo el mundo tendía a prescindir de ellos, pero que en el momento actual, al existir una enorme capacidad de conversión tanto en España como fuera de ella, sobre todo fuera de España, tienen un enorme valor. Me estoy refiriendo básicamente al crudo Maya mejicano, al crudo Forcados, a los crudos pesados del Golfo Pérsico, etcétera. Estos crudos son los que mayor rendimiento tienen hoy día en el mercado.

El coste, por ejemplo, del crudo Maya —y menciono este crudo, porque es muy importante dentro del abastecimiento de España— es de 26,50 dólares; en cuanto al precio de otros crudos más ligeros, por ejemplo, el marcador de la OPEP, que es el Arabian Light, las cotizaciones esta mañana en el mercado spot estaban a 28,45, por debajo del precio oficial, y el marcador de crudos fuera de la OPEP, el Brent, estaba a 29,90, por debajo también del precio oficial. Estos crudos ligeros no dan los rendimientos que el Maya. Es decir, comparando el precio que

se paga por el crudo y el precio de los productos que se obtienen, es mucho más rentable el crudo Maya. La prueba de ello es que los mejicanos subieron este crudo en 50 centavos no hace mucho, y los venezolanos han subido también sus crudos pesados en 1,50 dólares, una cifra mucho más elevada. Por detallar más lo que esto está significando para algunas refinerías, una refinería española que tiene una ventaja grande en el abastecimiento de crudos pesados, como es Petronor, que tiene un abastecimiento de Méjico de un 75 por ciento/25 por ciento, frente a un 50/50 que tienen otras refinerías españolas, le ha permitido conseguir en el año 1983 una cuenta de resultados bastante sustancial; casi un tercio de la cuenta de resultados es debido, precisamente, a tener un aprovisionamiento en crudos pesados.

Yo diría que esto es todo respecto a esta cuestión, excepto que el señor Diputado quiera alguna otra aclaración. Si no, pasaría a la siguiente pregunta.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Yo prefiero, si le parece a la Presidencia, que siga contestando a todas las preguntas y, si acaso, al final me permitiré hacer alguna petición de aclaración complementaria sobre el conjunto.

El señor PRESIDENTE: No, en absoluto. Usted, como todos los señores Diputados, tiene que formular sus preguntas y la persona que comparece, en este caso el señor Centeno, contestará al conjunto de ellas. Es el procedimiento que utilizamos para todos los señores Diputados.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: No estoy diciendo lo contrario, señor Presidente, me parece que no me he expresado adecuadamente, puesto que el señor compareciente acaba de decir que si tengo alguna aclaración que pedir o considero suficiente la contestación, le decía que como algunas de las preguntas que ha formulado el señor Fernández Inganzo son bastante similares y pueden permitir una visión global en el conjunto, que quizá la contestación concreta, pregunta por pregunta, no haga, al final será cuando diga si considero que, a mi juicio, interpretando la intención o la voluntad del señor Fernández Inganzo, esa aclaración se ha producido o hubiera quedado alguna de las preguntas sin contestar. Es, pura y simplemente, eso.

Si no, en todo caso, señor Presidente, me doy por satisfecho con lo que ha dicho hasta ahora el señor compareciente.

El señor CONSEJERO DELEGADO DE CAMPSA (Centeno): La siguiente pregunta era sobre la visión respecto al esfuerzo explorador, en materia de petróleo y de gas.

El esfuerzo explorador en España ha venido siendo relativamente reducido, porque al no estar el sector integrado verticalmente —por lo menos en años anteriores no lo estaba—, ha sido difícil canalizar fondos hacia una actividad de muy alto riesgo. Por tanto, en el número de sondeos por kilómetro cuadrado o por diez mil kilómetros cuadrados de superficie sedimentaria, que es como se suele medir el esfuerzo de exploración, las cifras de

España quedan bastante por debajo de la media de otros países. Esto venía apoyado también en los escasos resultados económicos que se habían conseguido en esta actividad, pero en los últimos años se ha cambiado la tendencia. En primer lugar, hay más dinero para poder explorar y, en segundo lugar, algunas de las áreas españolas son, o están siendo, de alto interés para la investigación por parte de compañías extranjeras. Concretamente me refiero, muy en particular, al Mediterráneo, sobre todo la zona del nordeste del delta del Ebro, donde se están descubriendo campos, no de una gran entidad —aunque algunos de ellos, como el de Casablanca, están dando unas producciones relativamente elevadas—, pero donde hay una cuenca terciaria que está siendo muy prometedora, y prácticamente todos los sondeos que estamos realizando —porque nosotros también estamos presentes en la misma— están teniendo descubrimientos de petróleo más o menos comercial. La zona del Golfo de Cádiz y la zona del Cantábrico también tienen posibilidades.

La única cuestión que señalaría es la necesidad que, a mi juicio, está suficientemente bien contemplada en el PEN, de cambiar el eje del esfuerzo explorador y que la mayor parte o, yo diría, la casi totalidad de los recursos que España dedique a esta actividad, se inviertan en territorio nacional y no se inviertan fuera de España. Saben ustedes perfectamente que España está haciendo exploración en el exterior a través de Hispanoil, y en el interior básicamente a través de Eniepsa, Campsa y Cepsa, a través de su filial Ciepsa. Se han invertido en el pasado cantidades muy sustanciales de dinero en el exterior, con resultados prácticamente nulos. Por el contrario, en el interior los resultados, aunque no han sido espectaculares, sí han sido suficientemente significativos, y yo diría que casi todo el mundo está ganando dinero en esta actividad: lo está ganando Eniepsa, lo está ganando Campsa y lo está ganando Ciepsa. En esas circunstancias parece obvio que, a la vista de los pobres resultados que hemos conseguido fuera y de los mejores resultados que hemos conseguido en territorio nacional, la totalidad del esfuerzo debería volcarse en territorio nacional.

A esto añadiría una segunda razón, todavía de más peso, si cabe, que la primera, y es que cada barril de crudo que nosotros encontramos en territorio nacional supone un ingreso o un ahorro —dependiendo del punto de vista desde el que se mire— del orden de 28 ó 29 dólares aproximadamente. Por cada barril de crudo que encontremos en el extranjero, por bien que vinieran dadas las cosas, nos supondría medio dólar o un dólar, todo lo más, de ganancia o de ahorro, según se quiera mirar. Hay una diferencia de 28 ó 29 a 1, dependiendo del tipo de crudos, de ventaja económica de explorar en España. Por tanto, creo que este esfuerzo se debe intensificar dentro del territorio nacional.

Las perspectivas, como digo, en el caso del petróleo son relativamente elevadas en el Mediterráneo y, en el caso del gas, a mi juicio, son todavía más elevadas que para el petróleo. El único problema es que el petróleo se saca y se comercializa casi inmediatamente. En el caso

del gas natural, una vez descubierto, no existen redes para comercializarlo y la situación económica no es clara, lo cual hace que todos los exploradores, sobre todo los extranjeros, se retraigan de realizar exploraciones en aquellas zonas donde, presumiblemente, se puede encontrar gas y se concentren básicamente en aquellas zonas donde, presumiblemente, se pueda encontrar petróleo. Pero, insisto, geológicamente se está demostrando que las posibilidades de contener hidrocarburos en cantidades razonables, no diría espectaculares en ningún caso, son elevadas en nuestro país y, por tanto, mi punto de vista sobre el esfuerzo explorador no puede ser más que positivo. El único problema es que se encuentren los fondos suficientes para poder incrementar la exploración hasta los límites en los que se está realizando en otros países.

Otra pregunta es mi opinión sobre la desmonopolización del keroseno y las pérdidas que esto ha supuesto para Campsa. Sobre la desmonopolización del keroseno no puedo tener opinión. Esta fue una decisión que se tomó en el año 1981-82 por el Gobierno, y el keroseno quedó liberalizado para las líneas aéreas españolas en aquellos vuelos que realizaran al extranjero. Antes ya estaba desmonopolizado para las líneas aéreas extranjeras. Lo que sí puedo señalar son las consecuencias que ha tenido esta situación. En Campsa hemos pasado de vender 855.000 toneladas, en el año 1981, a 527.000, en 1982 —primer año en que se produce la liberalización—, y a 428.000 toneladas, en el año 1983. Es decir, que hemos reducido nuestras ventas en orden a la mitad, y digo en orden a la mitad porque parte de este descenso ha sido debido a un descenso también en la propia utilización del combustible a causa del cierre de algunas líneas o por la disminución del tráfico hacia algunos puntos. Se ha producido una situación económicamente mala para las refinерías. La gran beneficiaria de la liberalización ha sido Iberia. Además, en estos momentos se está produciendo una competencia excesiva —y ahora explico por qué digo excesiva— entre nuestras refinерías, hasta el punto de que las refinерías europeas están elevando protestas continuamente por los precios que están practicando nuestras refinерías entre sí, por su propia competencia. Concretamente, hoy se está consiguiendo en España el precio más barato para el keroseno de aviación. Iberia, concretamente, tiene hoy para sus vuelos exteriores —no los interiores— el precio más bajo de Europa. Con esto, que puede tener alguna ventaja, sin embargo, en lo que se refiere a las líneas aéreas extranjeras, se da el caso de que al ser España el punto más barato para el aprovisionamiento, los aviones europeos, siempre que pueden, cargan combustible a tope en España. Yo diría que esto está en el límite de la rentabilidad. Concretamente, el precio que se está practicando habitualmente es de 87 centavos por galón, pero hay algunas compañías que han ofrecido en las últimas semanas cifras del orden de 85 centavos por galón, lo cual supone vender por debajo prácticamente de coste. Esto hay que compararlo con la cifra a la que vende Campsa de 93 centavos por galón o con cifras de 90 centavos por galón, que es a

como se está vendiendo en aeropuertos europeos. En definitiva, Campsa ha perdido mercado y las refinерías están percibiendo una remuneración sustancialmente menor en el momento actual.

Hay otra cuestión, simplemente para terminar este punto, y es que, en cualquier caso, el servicio al avión, es decir, la puesta del combustible en el avión, lo que técnicamente se llama «service into plain», lo hace Campsa; es decir, Campsa retira los productos de las refinерías y los lleva directamente al avión, tanto de compañías nacionales como extranjeras, quitando algunas muy concretas que hay en algunos aeropuertos españoles, como pueda ser Shell. Pero prácticamente para el resto de las compañías es Campsa la que hace este servicio o, mejor dicho, Campsa lo hace por cuenta del Monopolio de petróleos y, por tanto, es el Monopolio de petróleos quien hace este servicio. Este servicio se está haciendo en pérdida; se está haciendo a 2,45 pesetas por litro, con unos costes de 3,70 pesetas por litro, lo que de alguna manera está beneficiando las ventas de compañías extranjeras dentro del país.

La última pregunta se refiere a que en el PEN figura carbón y energía nuclear para sustituir a fuel-oil; que se van a producir cuatro millones de toneladas excedentes de fuel-oil en el año 1997; qué se puede hacer con estos excedentes y cómo se van a utilizar las centrales térmicas de fuel-oil. Respecto a la primera parte de la pregunta, sobre qué se puede hacer con los cuatro millones de toneladas de fuel-oil, le contestaré que se pueden hacer varias cosas. Lo primero que se puede hacer es transformarlo en productos más ligeros, yendo a unidades de conversión no medidas, como las de los FCC, sino de conversión profunda, como serían los «cocker». En caso de que esto no se haga, porque habría que estudiar la economía de todo el conjunto, hoy no hay ningún problema para comercializar fuel-oil en los mercados internacionales. De hecho, una parte de las importaciones que están haciendo nuestras refinерías son precisamente de fuel-oil.

Además, ocurre lo siguiente: Hace un par de años había unas diferencias muy grandes entre los productos ligeros y los productos pesados, pero, como consecuencia de la gran capacidad de conversión, el diferencial de precios entre productos pesados y productos ligeros se ha reducido sustancialmente, y hoy las exportaciones de fuel-oil pueden ser rentables si se hacen en condiciones razonables. Hay un mercado para esto y lo que se debe hacer con esos cuatro millones de toneladas dependerá del estudio diferencial de convertir estos cuatro millones de toneladas de fuel-oil en productos más ligeros o, por el contrario, simplemente exportarlos.

Finalmente, respecto al uso que se dará a las centrales térmicas de fueloil, entiendo que el Plan Energético Nacional contempla que estas refinерías funcionen prácticamente en punta o como reserva de energía rodante por las horas de utilización, que son muy bajas, pueden oscilar entre 500 y 1.500, según el año sea medio o sea seco. Esta es la utilización de este tipo de centrales como reserva de energía rodante, excepto en las islas, en cuyo

caso la mayor parte, entre ellas la energía procedente del fueloil, es energía de base.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Centeno. Corresponde un turno seguidamente al Grupo Centrista. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco la presencia de don Roberto Centeno en su calidad de Consejero Delegado de Campsa. Le voy a hacer nada más que una pregunta con relación a los problemas que suscita el PEN en la reducción de consumos energéticos procedentes de los hidrocarburos, del petróleo, en razón de lo que se considera en el Informe del PEN una sobrecapacidad de tratamiento, es decir, la mayor capacidad de destilación instalada en las refinerías españolas.

Como bien sabe el señor Centeno, se aduce que esta sobrecapacidad o capacidad superior de destilación oficial instalada ha venido motivada por el mercado de entregas de las refinerías al área del Monopolio y que, por tanto, como esa cuota de entrega al Monopolio venía dada en función de la capacidad de destilación o de refino, esto aumentaba la producción de las refinerías y, en consecuencia, ahí estaba repercutiendo en el tercer factor, que era ya la entrega al Monopolio.

Yo le pregunto: con las previsiones de ahorro energético que contempla el PEN, con las reducciones de los consumos de fueloil para las centrales térmicas eléctricas y para cualquier otra línea de reducción de consumo energético, ¿tiene hecha alguna previsión la Campsa en el sentido de modificar, alterar o justar la política de la asignación de entregas? También le pregunto si esta política de asignación de entregas al área del Monopolio por las refinerías españolas se contempla linealmente para todas ellas, caso de que se prevea en esta política para adaptarse al PEN, una reducción de las asignaciones de entregas al área del Monopolio, sin entrar en las complicaciones, digamos, de la reconversión del Monopolio de cara a las exigencias del Mercado Común Europeo, si esta reconducción de las asignaciones o esta política de entregas hacia el área del monopolio, como estaba diciéndole, señor Centeno, es lineal para todas las refinerías españolas o va a haber un tratamiento de consideración distinto para las refinerías del área privada y para las del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Centeno para contestar a las preguntas formuladas.

El señor **CONSEJERO DELEGADO DE CAMPSA** (Centeno): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo contestaría al señor Diputado de la siguiente manera: en primer lugar, Campsa nunca ha seguido en el pasado, y desde luego no la sigue ahora, la política de asig-

nación de entregas. La política de asignación de entregas es una cuestión que depende exclusivamente de la Administración, del Ministerio de Industria y Energía, que fija cada año en un documento el Plan Nacional de Combustibles, que se elabora anualmente, las cantidades que entregan refinería por refinería.

En el pasado, simplemente por matizar una de las afirmaciones hechas por el señor Diputado en su pregunta, esta política de entregas que fijaba el Ministerio de Industria y Energía es la que ha llevado a construir una capacidad algo por encima de lo que se necesitaba y, sobre todo, ha llevado a seguir aumentando la capacidad —y esto es lo que me parece más significativo— cuando en toda Europa estaban disminuyéndola. Esta política consistía en que las entregas del PEN se hacían proporcionales —más o menos, con unas ciertas variaciones por algunos derechos adquiridos que tenían algunas refinerías más antiguas— a la capacidad de destilación real o concedida a la refinería, porque eso ha ido variando a lo largo del tiempo. Esto en la práctica llevaba a que en las refinerías se siguiera instalando más capacidad, a pesar de que los consumos declinaban, al objeto de no perder cuota relativa de mercado.

Esto queda sustancialmente modificado con lo que dice el PEN no sólo en la parte referente a petroleos, sino también en la parte referente a las modificaciones institucionales relativas al protocolo. En el protocolo quedan perfectamente determinadas las cantidades que va a entregar de cuota de mercado cada refinería y, por tanto, las refinerías ya no tendrán ningún incentivo para mantener capacidades ociosas en base, como ocurría en el pasado, a obtener asignaciones mayores.

La respuesta a si esto se va a mantener linealmente o va a haber un tratamiento discriminatorio para unas u otras refinerías, según sean públicas o privadas, aunque esto no es de mi competencia, es que, si he entendido bien el sentido del protocolo, evidentemente no. Las refinerías van a tener sus cuotas de mercado perfectamente definidas y, en cualquier caso, éstas se van a mantener en el futuro y, por tanto, cada refinería sabrá cuál es el porcentaje del mercado que tiene Campsa en el momento actual y el que eventualmente pueda mantener en el futuro una vez que se den las condiciones de competencia, a las que inevitablemente vamos a ir como consecuencia de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, y sabrán perfectamente la parte que les va a tocar. No va a haber ningún tipo de discriminación y, sobre todo, la ventaja mayor, a mi juicio, es que permitirá reducir total o parcialmente estas capacidades ociosas y básicamente permitirá tomar esta decisión a las refinerías en base a criterios económicos e industriales, no en base a criterios más o menos intervencionistas, sino que cada refinería sabrá que a partir de este momento ya no le va a representar ninguna ventaja adicional el tener capacidad ociosa, como les ocurre a algunas, que están manteniendo en pie unidades obsoletas o muy viejas que no utilizan por si acaso el eliminarlas les representa algún perjuicio en cuanto a cuotas a entregar. Una vez que esto quede perfectamente clarificado, creo que también

el panorama de las sobrecapacidades de tratamiento quedará perfectamente definido y la capacidad de tratamiento se ajustará de verdad a lo que pide el mercado tanto interior como exterior.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Centeno.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, quiero hacer unas cuantas preguntas al señor Centeno, aprovechando su amabilidad al acudir a esta Comisión.

La primera parte, de una cita del texto del Plan Energético Nacional que nos ha sido entregada. En el diagnóstico del sector petróleo se cita como uno de los primeros problemas de la industria petrolera española, de nuestro aprovisionamiento en particular, el que las condiciones en que se realiza el aprovisionamiento son más inseguras y, en ocasiones, más caras que las de otros países del mundo industrializado. No tengo esas referencias respecto del aprovisionamiento de importaciones de crudo en España desde el año 1976 al año 1982, porque, en efecto, un estudio del «Middle East Economic Survey», de julio de 1983, en un cuadro que tengo delante de mí en estos momentos, indica que el aprovisionamiento de España no es, ni con mucho, de los más caros de la OCDE y no lo ha sido en 1976, ni tampoco en 1982. Efectivamente, en dólares por tonelada, en el año 1982, según este estudio, España estaba pagando 236 dólares «cif» por tonelada de crudo, comparados con los 244 de Austria y Bélgica; los 258 de Francia; los 254 de Alemania; los 251 de Japón a los 264 dólares de Suiza, por ejemplo. Es decir, que la impresión es que España no ha pagado precios de crudo significativamente más altos que otros países, incluso en momentos de dificultad de aprovisionamiento. Querría saber si el señor Centeno podría decirnos cuáles han sido los costes «cif» del suministro de crudo en España, comparado con otros países, que permitan hacer la afirmación que estoy criticando.

La segunda pregunta se refiere a la investigación para encontrar hidrocarburos en territorio nacional. El PEN habla, en el Capítulo III, número 3.2, de una previsión de inversión en exploración a realizar por sociedades privadas o distintas de las sociedades públicas, en territorio nacional, de 69.000 millones de pesetas, de 1982, durante el período del PEN, es decir, de 1984 a 1988. Nos gustaría saber cómo han calculado esta cifra los compiladores del PEN, en la medida en que el señor Centeno lo sepa; bien sé que el señor Centeno es Consejero Delegado de Campsa, pero también hemos tenido noticias de que ha participado como experto en la elaboración del PEN, y quizá nos pueda iluminar, si es que tiene información sobre ello, sobre cómo se ha conseguido esa cifra.

A continuación, y respecto de esta misma cuestión, nos gustaría saber cómo se podría conseguir que las privadas aumentasen la actividad exploradora dentro del territorio nacional, y también que nos explicara, como experto, qué ocurre con el petróleo que encuentran esas compa-

ñas privadas; si, por ejemplo, una compañía extranjera, la «Shell», la «BP», encuentran unos pozos de petróleo productivo dentro del territorio nacional, en qué medida esto afecta a la reserva del Estado en cuanto al suministro a la Campsa; es decir, cómo se destinan esas cantidades de crudo así encontradas.

La tercera pregunta es una muy breve sobre el exceso de capacidad de refino; si confirma el señor Centeno su apreciación de que este exceso se puede cifrar en 20 millones de toneladas métricas al año, como hemos oído de otras personas a las que se ha interrogado en momentos anteriores en esta Comisión.

La cuarta pregunta se refiere a los flujos de comercio que se generarían bajo el supuesto de que las empresas refinadoras realizaran los intercambios con el exterior que maximizaran sus beneficios. Estos flujos de comercio dice el PEN que quedan sometidos a tres fundamentales limitaciones: La primera es obvia, son las restricciones técnicas y de capacidad propias de cada producto, pero luego hay dos restricciones que nos sorprenden. Una es la restricción de que ha de igualarse el volumen de importaciones con el de exportaciones y otra es el progresivo acercamiento de los precios pagados a las refinadoras a los precios internacionales. ¿Qué sentido —pregunto al señor Centeno— tiene esta exigencia de igualar el volumen de importaciones al de exportaciones? ¿A qué precios internacionales se refiere esta exigencia de progresivo acercamiento? ¿Se refiere a los precios de Rotterdam o a los precios que cargan las compañías extranjeras, dentro de unos mercados en los que tienen una presencia predominante?

El señor CONSEJERO-DELEGADO DE CAMPSA (Centeno): No lo he entendido bien. ¿Podría aclarármelo?

El señor SCHWARTZ GIRON: Con mucho gusto se lo aclaro. Parece ser que en el PEN se habla de los flujos de comercio de las empresas refinadoras con el exterior, que se dice que, naturalmente, tienen que servir para maximizar sus beneficios —cosa perfectamente racional—, y se añaden tres tipos fundamentales de limitaciones a esta idea. La primera, restricciones técnicas y de capacidad propias de cada producto —lo que no exige explicación— y después otras dos; una, que se iguale el volumen de importaciones con el de exportaciones. La pregunta es qué necesidad hay de igualar el volumen de importaciones con el de exportaciones, y a qué tipo de concepto de la balanza de pagos se refiere esta exigencia, que a lo mejor está justificada. La segunda limitación es el progresivo acercamiento de los precios pagados a las refinadoras a los precios internacionales, y la pregunta es qué precios internacionales, si los de los excedentes que van al mercado de Rotterdam o los que rigen dentro de las áreas en las que las compañías extranjeras tienen un peso predominante; es decir, los mercados, por así decirlo, nacionales.

La pregunta siguiente se refiere a criterios expresados en el PEN, y nos gustaría oír la opinión del señor Centeno sobre ellos.

Voy a citar dos frases del PEN. Se afirma en el PEN que se va a perseguir una política de precios bajos al producto y altos al consumidor para desincentivar el consumo y la producción. En otro lugar se afirma que las caídas coyunturales de los precios en los mercados internacionales no se traducirán en un descenso de los precios de los productos petrolíferos a los usuarios finales. Estos dos criterios son, al menos, sorprendentes y tendría interés en oír la opinión del señor Centeno sobre ellos. ¿Qué quiere decirse? ¿Que se va a intentar, en efecto, que haya precios bajos pagados al productor? Si son precios económicos eso es aceptable, pero puede muy bien ello significar dificultades financieras para las compañías refineras y, al propio tiempo, cargar al consumidor precios altos para desincentivar el consumo y ni siquiera aprovechar las caídas en los precios petroleros en el mercado internacional, sino para aumentar el impuesto. Esta política parece sorprendente, sobre todo la de pretender cargar siempre precios caros al consumidor, que puede ser conveniente o no para la economía nacional; puede ser conveniente porque reduzca la dependencia de España respecto del petróleo extranjero, pero también puede ser inconveniente porque aumente los costes de producción del Producto Interior Bruto, lo que quizá sea una consideración que haya de tener en cuenta.

La última pregunta, sobre la que me gustaría que nadie viese un «animus iniuriandi», ni ninguna reflexión de tipo personal, se refiere a la filosofía general de hacer un plan energético nacional. En efecto, parece ser que las previsiones energéticas del último plan, del que ha terminado, no han sido muy acertadas, y cito al propio PEN de 1983, que dice: «En tercer lugar» —está hablando de la necesidad de sustituir el PEN anterior por uno nuevo— «las previsiones energéticas elaboradas en 1982 se han alejado notablemente de la realidad. El consumo de energía primaria ha sido en 1983 del orden de un 8 por ciento inferior al previsto. La penetración de gas natural ha sido poco más de la mitad de la programada en el último PEN y el consumo de electricidad inferior en un 7,7 por ciento».

Esto es lo que pasa con estos intentos de hacer planes energéticos para toda una nación;

Esto es lo que pasa con estos intentos de hacer planes energéticos para toda una nación; es muy difícil hacer estas previsiones. Voy a hacer una reflexión que indica lo difícil que es hacer previsiones en este campo del petróleo y en todos los demás campos.

El señor PRESIDENTE: Señor Schwartz, haga usted su pregunta, por favor. Las reflexiones ya las escucharemos cuando se origine el debate sobre el tema. (*Rumores.*)

El señor SCHWARTZ GIRON: Mi cátedra, si he oído bien, es de «Historia de las doctrinas económicas». Las reflexiones las haré, como indica el Presidente, en el discurso del que me habla.

He presentado esta pregunta de esta manera, señor Presidente, no para abusar de la paciencia de la Comi-

sión, sino por lo siguiente: si no entiendo mal, el señor Centeno formó parte del equipo asesor de la Presidencia de Enagás que concertó el contrato de suministro con Argelia, del que hemos oído numerosas cosas en esta reunión. Si en aquel momento, el señor Centeno aconsejó —si es que es así— que ese contrato se firmara porque le parecía recomendable, y luego ha resultado mal, los consejos que haya dado el señor Centeno en la confección del presente Plan Energético Nacional pueden estar también equivocados y querría oír su reflexión sobre cómo han podido corregir los posibles errores de predicción en el Plan Energético Nacional que no se han sabido corregir en ocasiones anteriores.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Schartz.

Le recuerdo que aquí no estamos juzgando la actuación de ninguna de las personas que comparecen en la sala. Quisiera también recordar a S. S., y a todos los miembros de la Comisión, que las opiniones y las interpretaciones sobre el Plan Energético las hace el Gobierno o, en su caso, las pueden hacer S. S. con las propuestas de resolución que en su día presenten al plenario. Las opiniones, respecto al Plan Energético, si es que las quieren expresar, yo preferiría que no se hiciesen en relación al contenido del Plan Energético, sino, en todo caso, valoraciones sobre hechos concretos.

Señor Centeno, yo no he querido cortar las preguntas que se le han formulado, aunque quisiera recordarle que no tiene ninguna obligación de contestar valoraciones relativas a un documento del cual, en principio, teóricamente, usted no es portavoz.

Tiene la palabra, señor Centeno.

El señor CONSEJERO-DELEGADO DE CAMPSA (Centeno González): Señor Presidente, le agradezco mucho esta aclaración, pero trataré de contestar absolutamente a todas las preguntas que me ha hecho el señor Schwartz lo mejor que sepa y pueda. Me parece que todas las preguntas son absolutamente pertinentes y trataré de contestarlas sucesivamente.

La primera pregunta del señor Schwartz se refiere al párrafo del PEN donde se habla de los suministros españoles, calificándolos de inseguros y más caros. Cita unas cifras del «Middle East Economic Survey» y de precios dentro de los países de la OCDE, en apoyo de que esta frase no parece muy acertada. A este respecto, quisiera señalar que yo sostengo esta frase de inseguros y, a veces o en ocasiones más caros, que creo que es lo que dice el Plan Energético Nacional, por las siguientes razones:

Primer tema: inseguridad. La inseguridad deriva de que prácticamente la totalidad de suministros de España, dependiendo de terceros, completamente de terceros, tiene que comprar a unos u otros vendedores en el mercado internacional, bien sean países, compañías o «traders», pero depende del suministro de terceros. La mayor parte de los países europeos, no todos, o tienen producciones que cubren la totalidad o parte de la demanda

(caso de Gran Bretaña), o tienen compañías nacionales en su territorio que aseguran una producción propia o de campos propios, aunque estén en el exterior, muy importante. Es el caso del AGIP en Italia, es el caso de Elf-Aquitaine en Francia, es el caso de la CCP en Francia, es el caso de la Shell respecto de Holanda, etcétera. Es decir, hay una ventaja importante en bastantes países industrializados en cuanto al tipo de suministro. Entiendo —y ahora explicaré por qué— que este tipo de suministro es mucho más seguro en condiciones de crisis, porque cuando el PEN dice que «en ocasiones más caras», se está refiriendo a las situaciones de crisis.

El señor Schwartz nos ha citado las cifras del «Middle East Economic Survey» del año 1976 y del año 1982, años tranquilos, sin problemas, y años donde se ha podido acceder al mercado sin ningún tipo de dificultad especial. Sin embargo, quisiera recordar al señor Diputado que, aparte del año 1976 y del año 1982, hemos tenido el año 1984, y hemos tenido también el año 1979. En esos años se han quebrado todos los esquemas de suministro, y ahí es donde creo que el PEN se refiere a inseguros y a veces más caros, más caros en este momento.

En el año 1974, se produce un embargo petrolero a una serie de países, que presumiblemente eran amigos de Israel. España, al ser un país tradicionalmente amigo de los países árabes, no estaba incluido en ningún tipo de restricción ni boicot. Sin embargo, desgraciadamente, cuando los petroleros españoles llegaban a cargar a una terminal importante, a Ras-Tannurah en concreto, que estaba manejada por compañías multinacionales, los barcos españoles tenían que esperar cola, mientras los barcos de estas compañías, que de alguna manera eran barcos de los productores, cargaban antes que los nuestros, y siempre había que proceder a una serie de reclamaciones diplomáticas, a veces infructuosas, y nuestros barcos tenían que esperar a veces semanas. No creo descubrir nada nuevo cuando digo que en el año 1974 estuvimos, en algunos momentos, al borde de la ruptura de los aprovisionamientos, a pesar de que España, como país amigo de los árabes, no estaba incluido en ningún tipo de boicot. Sin embargo, hubo problemas muy serios y muy graves para nuestro aprovisionamiento.

En el año 1979, la crisis coge a España con unas reservas relativamente bajas y, en un determinado momento, los suministradores, aprovechando que el precio «spot» en el mercado se empieza a disparar de una manera asombrosa, empiezan a reducir contratos, y empiezan a reducir contratos porque sí. Países o compañías con las cuales se tenían contratos anuncian, de la noche a la mañana, que reducen el 25, el 30 o el 50 por ciento de los suministros, por razones técnicas o por razones de causa mayor, que era lo que normalmente se aducía. En ese momento, al no tener España fuentes propias —y ahí me refiero al tema de inseguridad y al tema del encarecimiento—, al tener una posición de debilidad, tiene que recurrir masivamente al mercado «spot». Concretamente Campsa, que en circunstancias normales en el año 1976, en el año 1982 o en este año, no está comprando ni un solo kilo de productos petroleros en el mercado interna-

cional, tiene que salir a comprar productos terminados al mercado de Rotterdam, a los mercados libres, en los momentos en que las refinerías comunican a Campsa que no tienen disponibilidades de crudos para producir la totalidad de sus productos. España sale en el momento más elevado y más caro del mercado. En el año 1979, esta inseguridad costó a España del orden de 1.000 millones de dólares extra en el aprovisionamiento, por no tener fuentes suficientemente seguras de suministro.

Yo subrayo clarísimamente que nuestras fuentes son menos seguras que las de otros países, y me refiero a países que tienen sociedades propias, que tienen campos en el exterior importantes, y en situaciones de crisis son, desde luego, más caras. En un momento como el actual, evidentemente, en que hay una situación conflictiva que podría llegar a desembocar en una crisis, el mercado está tranquilo, el mercado no se ha acabado de tomar en serio, a nivel de transacciones y a nivel de precios, la crisis del golfo, y este es un momento tranquilo en el cual no hay ningún problema para conseguir crudos y para conseguir precios razonables. En este momento, España, por supuesto, se está aprovisionando a unos precios perfectamente parecidos a otro tipo de países, pero en una situación de crisis, y las crisis desgraciadamente no podemos descartarlas en este mundo petrolero, dado que el 50 por ciento de las reservas de crudo están precisamente en el golfo Pérsico, con la inestabilidad que tiene este área. Se pueden producir nuevas crisis y, en ese caso, España está en una situación de mayor debilidad.

Finalmente, querría decir que las cifras que publica el «Middle East Economic Survey» y las diversas publicaciones que hacen estas comparaciones, son a veces difícilmente comparables entre sí porque se refieren a crudos más pesados, crudos más ligeros, y la estructura de aprovisionamiento de un país puede hacer que se estén mezclando cosas que son distintas. Es decir, se está sumando el precio de los crudos y los crudos no valen todos lo mismo. Entonces, para poder opinar sobre el tema, habría que reducirlos a un común denominador, que eso es lo que hacemos habitualmente en Campsa, y lo reducimos a Arabia ligero, equivalente. Por ejemplo, si un país se estuviera abasteciendo exclusivamente de crudo maya y otro país se estuviera abasteciendo exclusivamente de crudo libio, el país que se estuviera abasteciendo de crudo libio parecería como que tiene los suministros más caros, lo cual no sería verdad porque habría que ver los rendimientos de cada uno de estos tipos de crudos. Esto referente a la primera pregunta.

Respecto al tema de la exploración, me pregunta el señor Diputado cómo se han calculado los 69.000 millones de pesetas del PEN. Hasta donde yo sé, esta cifra se ha calculado viendo los programas de inversión que tienen las compañías extranjeras y las compañías españolas distintas de Eniensa, por ejemplo, Campsa, que tiene programas a cuatro años de inversiones. Prácticamente, todas las compañías extranjeras hacen lo mismo, porque este tipo de investigaciones requiere unos ciertos grados de maduración, unos escalones y unos periodos que obligan a tener estas previsiones. A partir de los cuatro pri-

meros años son cifras razonablemente fiables, que dependerán después de si hay un descubrimiento importante o no lo hay, y el resto han sido extrapolaciones de tendencias.

¿Cómo se podría conseguir que los privados incrementaran su participación en la exploración? Yo diría que hay varios procedimientos. El mejor procedimiento, sin duda alguna, pero que no está en manos de nadie, es que en España se encuentren cantidades crecientes de petróleo y gas, y se convierta en una zona apetecible desde este punto de vista. Desde el punto de vista de incentiva- ción, entiendo que la actual Ley de Hidrocarburos española es una Ley muy buena en cuanto a incentivos que se dan a las sociedades para explorar en España; es una Ley generosa. En este sentido encuentro difícil, aunque lógi- camente siempre todo es mejorable, el mejorar sustan- cialmente el marco legal actual, en cuanto a fiscalidad básicamente de los productos petroleros encontrados.

Las compañías petroleras internacionales están muy satisfechas con la Ley de Hidrocarburos española, ya que les permite unas condiciones de exploración que son sustancialmente mejores que en otros países, lo cual por otra parte es lógico, ya que España no es un país precisa- mente petrolero y, por tanto, el riesgo que corren al ac- tuar en España es mucho más elevado. Desde el punto de vista de las compañías nacionales, no las extranjeras, si las privadas, la mejor manera sería buscar un sistema de desgravaciones fiscales, que puede oscilar entre diversos extremos. Por poner un ejemplo extremo, en el caso de los Estados Unidos, país con posibilidades, pero tremen- damente explorado, se ha hecho una enorme cantidad de exploraciones en el pasado, y prácticamente hoy en día, el 80 por ciento del esfuerzo de exploración mundial, medido en inversión, se realiza todavía en el territorio de los Estados Unidos. Esto es posible sólo y exclusivamen- te porque el sistema fiscal norteamericano permite unas deducciones enormes, incluido a los particulares y/a las personas privadas que, en vez de pagar el dinero en sus declaraciones del Impuesto sobre la Renta al Fisco nor- teamericano, se reúnen en toda una serie de fondos para investigaciones de alto riesgo —concretamente una de ellas es la exploración petrolífera—, por lo que así dispo- nen de una cantidad de fondos enorme para poder reali- zar estas inversiones.

Yo no tengo ni idea si esto sería posible hoy en día en un sistema fiscal como el español, pero desde luego no ocurre así en Europa de una manera general. Sin entrar ya en que los fondos de los propios particulares pudieran entrar a la exploración petrolera en nuestro país, lo que no cabe duda es que las sociedades del área petrolera si estarían interesadas, si hubiera unas desgravaciones im- portantes para las inversiones que realizaran, y, por tan- to, ese podría ser un camino de incentiva- ción. De todas maneras, en el protocolo firmado por el sector y la Admi- nistración el 8 de julio del pasado año, ya figura que un 15 por ciento de los posibles beneficios de la nueva Campsa iría destinado precisamente a este fin.

¿Qué ocurre con el petróleo que encuentran los priva- dos? Pues que simplemente se vende a las refineries es-

pañolas. Se fijan unas determinadas condiciones —ya la Ley de Hidrocarburos prevé una fijación de precios en consonancia con los internacionales—, y de hecho ha ha- bido una enorme rapidez de adaptación. Es decir, que cuando los precios internacionales han subido, se han subido los precios pagados a los productores, y esto hace que no haya habido ningún tipo de quejas por los precios pagados por las compañías privadas, básicamente por las extranjeras. Este petróleo se ha destinado casi exclu- sivamente, y así lo prevé la Ley de Hidrocarburos, al abastecimiento nacional. La Ley de Hidrocarburos sólo prevé poder exportar cuando existan excedentes de crudo en España, cosa que no ha ocurrido, salvo en alguna situación muy coyuntural en que un cargamento de cru- do muy concreto no podía ser tratado por las refineries españolas, y en este caso específico, la Administración ha dado permiso para esta exportación. En definitiva, el crudo se queda en España y se paga a precios internacio- nales, como digo, a plena satisfacción de las compañías multinacionales que operan aquí, al menos hasta ahora.

Respecto al exceso de capacidad de refino, la pregunta era si confirmaría el excedente de 20 millones de tonela- das métricas. Básicamente entiendo que esta es una cifra de exceso de capacidad real, y que depende un poco de la coyuntura de mercado. Este es un momento coyuntural- mente bueno para las exportaciones por toda una serie de razones, y las refineries están funcionando a un grado razonable de utilización. Concretamente en el año 1983, las refineries españolas funcionaron al 63 por ciento, las japonesas al 60, las norteamericanas al 72, y las de la Comunidad Económica Europea al 57. Esto puede llevar a pensar que hay más exceso de capacidad de refino en otras partes; evidentemente es así. La diferencia con Es- paña es que concretamente en la Comunidad Económica Europea hay un proceso de reducción de capacidades muy importante, donde ha intervenido la propia Comi- sión de la Comunidad haciendo recomendaciones, y hay unos programas a medio plazo que van a solucionar este problema. En el caso de España, como digo, sinceramen- te creo que con las nuevas reglas de juego que de alguna manera se implantan con la puesta en marcha del proto- colo, de forma que las capacidades de refino no condicio- nan las entregas de las refineries, las propias refineries harán los ajustes que les convengan, y creo que este pro- blema podrá quedar solucionado en un futuro relativa- mente próximo.

Otro punto es el tema de los flujos de comercio que realizan las empresas de refino con el sector. Hay una pregunta, que es la igualación en el volumen de exporta- ciones con el de importaciones. Si tengo que ser sincero, no entiendo muy bien en este momento el significado de esta pregunta. Por tanto, no puedo responderla. Sin em- bargo, sí es muy claro el significado de la siguiente pre- gunta: progresivo acercamiento de los precios pagados por las refineries a los precios internacionales. Entiendo que esto quiere decir que de lo que se trata es de que los precios internos que se pagan a las refineries se acerquen a los precios —esto ya no lo podría decir— entiendo que no son los internacionales, que no son los precios de Rot-

terdam, pero sí son los internacionales en el sentido de ser los precios interiores europeos. La Comunidad Económica Europea publica todos los meses cifras suficientemente fiables de los precios internacionales europeos, y hay unos precios interiores que pueden resultar más bajos, y de lo que se trataría es de un acercamiento. Entiendo que esto es a lo que se refiere esta pregunta.

La otra pregunta es relativa a los criterios expresados en el PEN, precios bajos al productor y altos al consumidor para desincentivar el consumo y que las posibles bajas no se traducirán en bajas al consumidor. Entiendo que esto tiene el siguiente sentido, que de alguna manera el propio Diputado, señor Schwartz, señalaba. La idea directriz que hay detrás de esto entiendo —y ésta es una opinión particular meramente interpretativa de lo que yo entiendo del Plan Energético, porque lo que de verdad quiere decir, yo no soy la persona adecuada para expresarlo, tendrían que hacerlo sus redactores—, entiendo que lo que se significa es lo siguiente. Concretamente —y también entiendo que esto se refiere a los productos petroleros— lo que ocurre es que, según todas las previsiones de evolución de precios de los crudos a largo plazo, con independencia de situaciones coyunturales, como la de un empeoramiento de la situación en el golfo que se puede llegar a dar, los precios de crudos van a bajar durante los próximos cuatro, cinco, seis, siete años tal vez, y luego va a empezar una cierta escalada.

España, y creo que hay unos gráficos en el PEN que lo demuestran con mucha claridad, no se adaptó con la suficiente rapidez a la crisis energética por toda una serie de razones. No se hicieron las adaptaciones convenientes, y España empezó a crecer enormemente en términos de energía por unidad de producto interior bruto, mientras que en el resto de los países disminuía. Esta cifra importantísima de energía por unidad de PIB empezó a funcionar sólo en el año 79, y todavía nos encontramos en cifras muy altas. Pero si en vez de comparar energía por unidad de PIB comparamos petróleo por unidad de PIB, las cifras son verdaderamente poco comprensibles. Es decir, las intensidades de petróleo, no ya de energía, sino de petróleo por unidad de PIB son verdaderamente muy serias. España tiene un problema grave de exceso de consumo relativo de productos petroleros. Una parte muy importante de las causas condicionantes de esta situación ha sido que durante determinados períodos de tiempo se produjeron subvenciones importantes, y de hecho se están concediendo subvenciones importantes al consumo de determinados conductos —productos que se venden por debajo de coste— y esto no tiene ningún sentido.

En una política realista de precios y en una política que permita aliviar esta difícil situación, no parece lógico que en una baja coyuntural —que en todo caso sabemos que antes o después la tendencia se va a invertir, porque petróleo hay el que hay y la situación del mercado se acabará endureciendo sin ninguna duda— tuviera mucho sentido, particularmente en nuestras circunstancias, bajar los precios, reincentivar de nuevo las intensidades de consumo petrolero y que no se produjeran sustituciones o ahorros energéticos que no se van a producir

si no hay un incentivo de precios. Entiendo, por tanto, que éste es el sentido de estas dos cuestiones.

Otro tema que ha planteado es el referente al intento de hacer planes energéticos. Los planes energéticos no se cumplen, las previsiones acaban siendo malas siempre. Yo entiendo que esto es absolutamente aplicable no solamente a los planes energéticos, sino a cualquier tipo de planificación en la empresa, en la familia, etcétera. Todas las empresas, todos los Gobiernos hacen planificaciones de una manera u otra para intentar saber qué va a pasar en el futuro. Lo malo de las previsiones es que hay que hacerlas sobre el futuro y suelen ser equivocadas. Se equivocan las grandes empresas, se equivocan las pequeñas, pero nadie deja de hacer planificaciones. Prácticamente todos los países a nivel nacional han hecho planes energéticos, llamados, de una u otra manera, libro blanco o planes de una u otra índole que, como ya hace tiempo dije en los planes energéticos, hay que revisar cada dos años o antes si las circunstancias lo aconsejan. Entiendo que lo más importante de los planes energéticos no son las cifras, que de una manera u otra lo más probable es que no se cumplan, sino las tendencias que señalan, las rutas por donde se debe ir y las acciones que deben tomarse para poder llegar a una situación lo más óptima posible de los aprovisionamientos.

Dicho esto quiero referirme a una pregunta personal, y que sinceramente me alegro mucho de que me la haya formulado el señor Schwartz. Es el tema del contrato de Argelia en el año 1974 y el primer Protocolo que se firma en octubre de 1973. Permítanme hacer un poco de historia, no por contar cosas del pasado, sino por encajar en su realidad cuál ha sido la génesis de este contrato y las razones que llevaron a contratar estas cantidades. En el año 1972 se crea la Empresa Nacional del Gas, cuya finalidad es desarrollar redes gasistas en España. La finalidad parecía obvia y absolutamente necesaria, puesto que el gas natural representaba una fuente energética muy importante fuera de España, en todos los países europeos, y en España, por el contrario, prácticamente no existía nada. Había habido una iniciativa privada de una sociedad formada inicialmente entre Catalana de Gas y la EXXON para gasificar Barcelona, iniciativa que estaba ya en marcha, pero las autoridades de aquel momento decidieron que era conveniente extender la posibilidad de suministrar gas natural a otra serie de núcleos del país. Esto era verdad entonces y sigue siendo verdad en el momento actual.

Enagas inicia sus trabajos y se hace una serie de estudios de mercado. Las personas que allí estábamos no teníamos experiencia previa en gas, puesto que esa experiencia no existía en España; tampoco la tenía Catalana de Gas, aunque sí la tenía en el gas ciudad, que es bastante distinto al gas natural en todos los aspectos, comerciales, etcétera. Se recurrió a la EXXON como socio que fue y que le montó la planta de regasificación de Barcelona que hoy tiene Enagás. ¿Qué hace Enagás? Enagás recurre a unos «consulting» internacionales para analizar y estudiar el mercado español. Concretamente recurre a dos «consulting», a «Bechtel» y al «Standford Research

Institute». Estos dos «consulting» hacen una serie de estudios durante más de un año sobre el terreno en España, y recomiendan unas determinadas cantidades como objetivo para la andadura inicial de la Empresa Nacional del Gas. Esta cifra era de 4.500 millones de metros cúbicos, que se añadía a 2.500 millones de metros cúbicos que ya había contratado Gas Natural, S. A., 1.000 millones en Libia y 1.500 millones en Argelia, solamente para el área de Barcelona. Es decir, Gas Natural, S. A., había contratado una cifra de 2.500 millones solamente para el área de Barcelona y Enagás contrataba entonces 4.500 millones de metros cúbicos para la totalidad del territorio nacional. Explicaré inmediatamente qué es lo que quiero decir con la totalidad del territorio nacional.

Quiero subrayar que en este caso una planificación a nivel de empresa no se hace alegremente por unas personas que no conocían suficientemente el tema, sino que se encarga a unos «consulting» internacionales que tardan un año en hacerlo. Por otra parte, era política decidida del Gobierno en aquellos momentos...

El señor PRESIDENTE: Señor Centeno, ¿podría abreviar, por favor? Es un asunto que puede tener interés para ciertos Diputados, pero no tiene nada que ver con el Plan Energético y el motivo que nos trae aquí.

El señor CONSEJERO-DELEGADO DE CAMPSA (Centeno González): Perdón, señor Presidente, procuraré ser lo más breve posible.

Esta cifra encajaba perfectamente con la planificación energética de entonces, cuando se pensaba que el gas natural llegara a cubrir aproximadamente el 6 por ciento de energía primaria frente al 16 por ciento en el resto del mundo occidental. En este sentido no era una cifra excesivamente elevada. Sin embargo, para ello se construye una red de gasoductos y las zonas principales de consumo, fuera del área catalana, eran el País Vasco, concretamente la provincia de Vizcaya, la provincia de Guipúzcoa y la provincia de Madrid. Por razones que yo desconozco, porque hace ya muchos años que deje la Empresa Nacional del Gas, la zona de Vizcaya no ha sido alcanzada por los gasoductos y allí no se distribuye gas natural; la zona de Guipúzcoa no ha sido alcanzada por los gasoductos y allí no se distribuye gas natural, y la zona de Madrid no ha sido alcanzada por los gasoductos y allí no se distribuye gas natural.

Por otro lado, otro de los consumos importantes, en el que hacían mucho énfasis Bechtel y el Standford Research Institute, era el mercado doméstico y comercial, donde el gas es una energía limpia y de alta valorización. Ello requiere la realización de redes en todas las ciudades donde el gas ha llegado. Que yo tenga noticias, el gas ha llegado, por ejemplo, a Valencia, pero no se ha emprendido la gasificación de la ciudad de Valencia; tampoco se ha emprendido la gasificación de Tarragona o de Castellón, por poner un ejemplo. Por tanto, lo que señalo simplemente es que esta cifra se hace en base a unos determinados mercados, que por razones que yo desconozco en este momento no se han alcanzado.

Yo creo que esto es todo lo que podría señalar.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Centeno.

¿Por el Grupo Socialista desea preguntar alguien? El señor Larroque tiene la palabra.

El señor LARROQUE ALLENDE: Gracias, señor Presidente.

Señor Centeno, en la política de precios del PEN respecto al petróleo hay diferentes perspectivas, pero, fundamentalmente, hay una que tiende a racionalizar las capacidades de producción y también a correlacionarse con la estructura y el nivel de precios internacionales. Quizá la estructura sea más importante todavía. En ese sentido, y fundamentalmente en los precios pagados a las refinerías, me gustaría conocer su opinión sobre cómo se estructura esto en el PEN y en qué medida responde a una política de precios correcta desde el punto de vista de costes, por un lado, y desde el punto de vista de primar realmente capacidades rentables y no capacidades excedentarias o, incluso, obsoletas, como puede ser en la actualidad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Larroque.

El señor Centeno tiene la palabra, para contestar a las preguntas que le ha formulado el Grupo Socialista.

El señor CONSEJERO-DELEGADO DE CAMPSA (Centeno González): Quisiera empezar por la última parte. La fórmula de precios de Campsa que retribuye las entregas de las refinerías, y, por tanto, constituye el elemento más importante en la cuenta de resultados de las refinerías nacionales, no retribuye capacidades ociosas. Es decir, se parte de una refinería «standard» y de unas tasas de utilización «standard». Si luego las refinerías utilizan menos, ese es su problema.

Respecto a mi opinión sobre la política de precios que propugna el PEN, por las razones que antes he señalado, me parece acertada. Concretamente en el caso del petróleo, en el PEN y en un documento complementario del PEN, como es el Protocolo, se fija una política de precios que retribuya adecuadamente los costes de la actividad refinadora en lo que sea justamente retribuible. Es decir, en aquellas capacidades que son realmente necesarias para suministrar las cantidades que el país demanda. Entiendo que esta es una situación razonable, justa y conveniente. En el caso concreto de la distribución, que no son las refinerías, pero forman parte importante de este esquema, ocurre lo mismo. Es decir, el Protocolo dice que se van a retribuir los costes de distribución en una forma adecuada para permitir una rentabilidad razonable a la inversión.

Lo único que añadiría, que tal vez no está contenido explícitamente en el Plan Energético Nacional, pero en todo caso es una opinión particular mía, es que dado que las empresas españolas van a tener que competir, en un horizonte temporal relativamente corto, con las sociedades comunitarias por un lado, dado que las sociedades comunitarias con las que vamos a tener que competir tienen una estructura financiera muy fuerte, y este es el elemento de mayor debilidad que tiene el sector petrole-

ro español, que tiene una estructura financiera débil frente a una estructura financiera fuerte (cuantificadamente podemos decir, «grosso modo», que en España, el sector refino viene a tener una relación recursos propios-recursos ajenos de 30-70), esta situación en las compañías con las que tenemos que competir es justamente lo contrario. Hay una situación de dificultad por parte de las refinerías españolas de llegar a niveles de costos con una estructura financiera que es muy asimétrica respecto a las estructuras financieras de las sociedades europeas.

Sobre esta política de precios que está diseñada tal vez fuera conveniente intentar una política de precios llamémosle un poco más generosa, para entendernos, en el sentido de que se incrementaran ligeramente, por encima de lo que tocaría, según lo que dice el PEN, las cantidades que se pagan al sector, globalmente hablando, y que se fijaran unas reglas del juego para que se destinaran estas cantidades a mejorar sus estructuras financieras, de un manera similar a lo que ha ocurrido en el sector eléctrico. Esto permitiría al sector petrolero (que no está realmente en dificultades financieras, pero que si tiene una estructura financiera no comparable a las sociedades con las que tiene que competir, que desgraciadamente suelen ser las sociedades punteras del mundo occidental) que en el plazo de cinco, seis u ocho años, hasta que se produzca el desarme total, las sociedades pudieran tener la oportunidad de mejorar esta estructura financiera, mediante unas reglas de juego que estuvieran perfectamente claras y pactadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Centeno, por haber comparecido ante esta Comisión y habernos facilitado toda la información requerida por los señores Diputados.

Seguidamente vamos a pasar a la comparecencia del señor Lliso, Presidente de Aserpetrol, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. *(Pausa.)*

Se encuentra con nosotros el señor Lliso, Presidente de Aserpetrol. Siguiendo la tónica utilizada, el Grupo Parlamentario que ha requerido la comparecencia va a iniciar el turno de preguntas. Tiene la palabra el señor Castroviejo, por el Grupo Popular.

El señor CASTROVIEJO CALVO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, en nombre del Grupo Popular quiero agradecer la comparecencia del señor Lliso, Presidente de Aserpetrol. Paso, seguidamente, a formularle tres preguntas.

En el PEN se hace un diagnóstico, bajo el epígrafe «Problemas pendientes en el sector», relativo al refino, en el que se identifican tres problemas fundamentales, sobre los que cabe suponer que se instrumentan las medidas que se contienen en el PEN. El primero de ellos se refiere al abastecimiento de crudo a España, del que se destaca, en primer lugar, su vulnerabilidad. Asegura el PEN que las condiciones en las que se realiza el aprovisionamiento son más inseguras y en ocasiones más caras que las de otros países del mundo industrializado, y como ejemplo se cita a Francia e Italia. ¿Podría el señor

Presidente de Aserpetrol hacer una valoración general sobre estas afirmaciones del PEN? ¿Dispone de información estadística solvente que permita comparar nuestros costes de abastecimiento con los de otros países industrializados?

El segundo problema de este sector resulta ser, según el PEN, que existe una sobrecapacidad de tratamiento. Hay un desajuste entre capacidades y necesidades reales, cifrado en veinte millones de toneladas. ¿Coincide esta cifra de exceso de capacidad con la de Aserpetrol? Y ¿cómo valora el resultado de significado de los excesos de capacidad?

Y nuestra última pregunta, la tercera, se refiere a que el sector se caracteriza por su excesiva fragmentación en algunas fases de su actividad y no tiene una adecuada integración vertical. Mi pregunta sería, ¿cómo interpreta el señor Presidente de Aserpetrol este aspecto del diagnóstico? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Castroviejo.

Para contestar a estas preguntas, el señor Lliso tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DE ASERPETROL (Lliso): Buenos días. Procuraré ser breve.

En cuanto al problema de que el abastecimiento es vulnerable, inseguro y caro, en los años que llevo dedicado a esta industria —que ya son más de treinta—, la realidad es que hemos pasado por muy diferentes crisis petroleras, de mayor o menor gravedad, pero en ningún caso recuerdo que se hayan producido en nuestro país restricciones, incluso en momentos en los que no se habían tomado medidas que hoy existen, y que la Administración ha ido tomando, ante el riesgo y la experiencia de casos similares. Por ejemplo, estos días tenemos el caso Pérsico, que ha causado algunos nervios, pero, gracias a las medidas que ha ido tomando el país, nos encontramos con unos «stocks», tanto de crudos como de productos petrolíferos, que nos permiten mirar con serenidad lo que suceda allí, mientras no vaya pasando a mayores.

En estos momentos, creo que somos menos vulnerables. Desde la última crisis importante, en cuanto a no abastecer a ciertas regiones o a ciertas empresas, de entonces acá ha habido descubrimientos importantes en nuevas zonas. Por ejemplo, Alaska ha entrado en producción, el mar del Norte se ha convertido en campo de producción muy importante, y Méjico, que no existía, hoy tiene una producción muy importante. Somos menos vulnerables porque todas las compañías hemos procurado no depender tanto como en otras épocas, por ejemplo, del golfo Pérsico. O sea, inseguridad yo creo que ahora hay menos, porque aparte de que hay más producción, porque las antiguas continúan y han aparecido otras nuevas, la realidad es que el consumo mundial ha bajado y, por tanto, las reservas medidas en consumo de cada año más bien van aumentando que disminuyendo, aparte de que la técnica también se está desarrollando mucho en todo el tema de exploración, y también de aprovecha-

mientos de los yacimientos, de sacar todo el crudo que sea posible de ellos.

Sobre si son caros, yo creo que no. Yo tengo aquí un cuadro, que está publicado en julio de 1983, por «Middle East Economic Survey», y aquí figuran países, pero la comparación es muy difícil, porque el transporte tiene una influencia muy grande y aquí compara valores CIF, costes CIF de las importaciones. Mirando los de nuestro entorno, por ejemplo Francia e Italia, en estos momentos la tonelada CIF en España para el año 1982 salió en 236 dólares; en Italia, 243,8, y en Francia 258,4. Esto, en líneas generales, se repite desde el año 1979; el año 1978 fue un poco excepcional.

De todas formas, yo creo que, con las medidas que estamos tomando, unas forzadas por la propia Administración, otras por conveniencia propia de las distintas empresas que integran Aserpetrol, estamos yendo a tener parte en contratos a largo plazo, aunque hoy tienen un valor muy relativo estos contratos porque, normalmente, los precios se revisan periódicamente y siempre hay una cláusula de poder salir, pero se deja también una parte para contratos «spot», para jugar un poco con la posibilidad de que haya una baja de precios en el mercado. Me parece que con esto he contestado a la primera pregunta.

En cuanto al tema de la sobrecapacidad, me parece que de todos es conocido que, durante muchos años, todas las refinerías han estado procurando tener el máximo de cuota de entrega al monopolio de petróleos, y ello lleva aparejado el tener unas capacidades, bien fuera autorizadas o instaladas, y como estábamos en una economía en pleno desarrollo, indudablemente, se inició una instalación importante de unidades de destilación primaria, básicamente.

En cuanto a si la sobrecapacidad es de 20 millones, yo, por lo que he leído en el PEN, siempre muy relativo, veo que se excluye la partida de «bunker», o sea, el suministro a buques, dicen que son 20 millones de exceso. Los datos que tengo es que la capacidad que tenemos es de 68,6 millones en 1992, y es de 40 millones de toneladas lo que se prevé de demanda ahora. Siendo así, con la capacidad que tenemos instalada hay una extracapacidad de entre 12 y 13 millones de toneladas, teniendo en cuenta no sólo el «bunkering», sino también los autoconsumos de las propias refinerías.

Me pide que valore estos excesos. Yo comprendo que si esto se les pagara a las refinerías, el tener un exceso podría suponerle, en cierta manera, un costo adicional al país; ahora nunca se tiene en cuenta esa extracapacidad y, además, tiene también sus ventajas. Por ejemplo, un accidente en una de las refinerías, gracias a la extracapacidad que existe en las demás, puede ser perfectamente suplido. Esta extracapacidad también permite, en un momento dado, aminorar la marcha, porque después se puede recuperar lo que se haya perdido. Da elasticidad también en cuanto a la diversidad de crudos; en fin, hay una flexibilidad importante.

Otro punto que no podemos perder de vista es la capacidad de las refinerías, aunque yo creo que, más que mirar lo que es capacidad de destilación de crudo, hay que

tener en cuenta las unidades de transformación, porque la estructura de la demanda ha ido variando sensiblemente con los años. En España, por supuesto, también, por eso el sector se ha reestructurado, ya no hay necesidad de importar tanto crudo, porque básicamente lo importábamos antes, pensando en las necesidades del fuel; ha bajado el fuel, luego se puede bajar el crudo para no hacer corto en gasolina, y entonces se montan unidades de transformación, que es lo que se ha venido haciendo últimamente. O sea, que no creo que tenga tanto inconveniente, sobre todo si no son cantidades importantes. Aquí todavía no ha habido que recurrir a cerrar alguna refinería o una serie de unidades en refinerías.

El otro punto se refería a que el sector está muy fragmentado y que no está integrado verticalmente. Realmente, esto es así porque las refinerías no han podido. Aguas arriba, en el tema exploración, hubo algunos años en que el Estado consideró que debía dejar como una reserva del orden de tres millones de hectáreas, que en aquel entonces era casi toda la zona sedimentaria que se conocía; buena prueba es que, en cuanto salió la Ley de Hidrocarburos, vinieron incluso compañías extranjeras, se inició la exploración y de ahí ha venido el tener algún éxito. En sectores en los que no ha habido ninguna cortapisa, como es el transporte, el refino, unidades de transformación, petroquímica, yo creo que el sector se ha desarrollado sensiblemente. Aguas abajo es imposible su desarrollo, por el hecho de la existencia del monopolio con un cliente, un distribuidor y un comercializador único.

El señor PRESIDENTE: Vamos a dar la palabra al Grupo Centrista, pero antes agradecería la brevedad, por la cuestión del horario, sobre todo no reiterar preguntas; ello en beneficio de todos; pero que cada cual haga las preguntas que crea conveniente.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: De entrada, anuncio que como el representante del Grupo Popular ha hecho unas preguntas sobre los primeros planteamientos orientativos del PEN, yo las retiro y entro directamente en otra materia, poniendo por delante nuestro agradecimiento a la presencia aquí de don Juan Lliso, en su calidad de Presidente de Aserpetrol, y agradecerle la información concreta que nos va a dar para aclarar diversos aspectos del PEN de 1983 que nos ha presentado el Gobierno.

En primer lugar, señor Lliso, quisiera preguntarle si nos puede facilitar la cifra de capacidad instalada y utilizada en refino en el marco de Aserpetrol. Sería mi primera pregunta, la capacidad que, en este momento, las refinerías del grupo de Aserpetrol tienen; capacidad instalada y capacidad utilizada en el refino de hidrocarburos.

En segundo lugar, cuál es la participación en el mercado español de las refinerías de Aserpetrol en este momento; el reparto en el mercado español, en competencia o compartiéndolo con las refinerías del Instituto Nacional de Hidrocarburos, como ente estatal.

En tercer lugar, dentro del marco de producción de derivados de la destilación de petróleo crudo, cuál es la participación de Cepsa en el grupo de Aserpetrol, si se nos puede facilitar.

En cuarto lugar, si Aserpetrol tiene, en este momento, en desarrollo un programa, en cooperación o sola con otras firmas del mundo de los hidrocarburos, nacionales o extranjeras, de exploración y prospección de búsqueda de hidrocarburos, y cuál es el grado de las concesiones, bien para perfiles sísmicos, bien para sondeos o realizaciones, que en este momento tienen las empresas del grupo Aserpetrol.

En quinto lugar, muy sucintamente, cuál es la situación actual, el «rancking» de la estructura de producción de los principales productos petrolíferos en el grupo Aserpetrol, es decir, de los principales productos obtenidos de la destilación, gasolina automoción, queroseno, aviación, gasóleo, fuel y asfalto, por poner algunos de los más importantes en el «rancking» de producción.

En sexto lugar, cuánto tiene Aserpetrol de tratamiento de crudo que corresponda a la cuota del Gobierno; cuánto es lo que Aserpetrol importa directamente, como tal empresa, sin tener que pasar por negociaciones Gobierno a Gobierno, negociaciones estatales.

Finalmente quería preguntarle al señor Lliso su juicio de valor sobre lo que implicaría la aplicación estricta del PEN-83 para el área de Aserpetrol. Descarta que el señor Lliso, si le es posible y cuenta con los datos en este momento, me respondiera a qué reajustes conduciría la aplicación del PEN para el sector de refinerías de Aserpetrol, bien entendido que, como el señor Lliso conocerá por el documento que ha elaborado el Gobierno respecto al Plan Energético Nacional 1983, se plantean dos cuestiones en profundidad: las que afectan al campo de las limitaciones de los productos, del ahorro energético de la producción sobre todo de aquellos productos como los fuel-oil, que tradicionalmente habían venido siendo conducidos hacia las centrales térmicas para producción de energía eléctrica y que ahora sufren una sustanciosa reducción, como de aquellos otros aspectos que se derivan del Capítulo cuarto del PEN, que están en la política de precios, dado que cuando en el documento del Gobierno se refiere a la estructura y evolución de los precios de los productos derivados del petróleo se hacen dos supuestos. En primer lugar se supone —y esto deben ser datos de «input» en el diseño del modelo de optimización o modelo econométrico que hayan seguido los técnicos que han elaborado dicho modelo— un mantenimiento de los precios de los crudos en pesetas constantes a lo largo del periodo 1984-1992. Este es el primer supuesto. El segundo supuesto que contempla el documento del Gobierno es la paridad de la peseta que evolucionaría a lo largo de todo el periodo de forma que compensara las diferencias entre la inflación interna y la de los países con los que España realiza el 90 por ciento de sus intercambios comerciales.

Establecidos estos dos supuestos, la política de precios que quiere imponer el Gobierno con este PEN se rige por dos principios: los precios pagados a las refinerías, seña-

la, se adaptarán en estructura a los precios del mercado internacional, y su nivel se determinará en función de dichos precios internacionales y de los correspondientes aranceles que se implementen con objeto de liberalizar el comercio exterior de crudos. El segundo principio es que los precios pagados por los usuarios finales se acerquen en estructura a los de los países de la Comunidad Económica Europea, y su nivel evolucionará en función de las variaciones que experimenten en el mercado internacional de crudos y productos. Asimismo señala una previsión de las caídas coyunturales de los precios en mercados internacionales, pero no voy a extenderme en este último punto, ya que el señor Presidente ha indicado que fuéramos lo más breves posible.

Señor Lliso, sobre estos datos le preguntaría a qué reajustes obligaría en las líneas de producción y qué repercusión tendría en la financiación teniendo en cuenta la política de precios y a qué medidas tendría que ajustarse el grupo de empresas y refinerías de Aserpetrol.

Nada más y muchísimas gracias por su amabilidad, señor Lliso.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente de Aserpetrol tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DE ASERPETROL (Lliso Giner): La primera pregunta es en qué porcentaje los componentes de Aserpetrol suministran a Campsa. En 1983 el porcentaje ha sido de 40,7 para Enpetrol; Petroliber, 9,4. Estos son los públicos. En cuanto a los privados figuran Cepsa con 17,8; Petronor, 15,8; Petromed, 9,2; Explosivos Riotinto, 7,1. El sector público tiene el 50,1 por ciento del mercado, suponiendo que Petronor sea totalmente privada que no es así, porque Petronor tiene un treinta y algo por ciento que es participado de Campsa. Me parece que le he mencionado el porcentaje de Cepsa en Aserpetrol que supone un 17,8; esto se refiere en cuanto a entregas al mercado en el área de monopolio.

He de decirle a su señoría que Aserpetrol no interviene en temas de exploración. Aserpetrol es simplemente la asociación de los refinadores. Ahora bien, yo creo que los miembros de Aserpetrol, casi todos, directa o indirectamente realizan exploraciones. Algunos tienen una mayor actividad que otros. El grupo público tiene sus compañías que ya actúan en exploraciones como son Eniensa en territorio nacional e Hispanoil en el extranjero. Cepsa tiene, a través de una filial, participación en la zona nacional; también realiza algunas actividades en el extranjero, concretamente en Argelia. No tengo en estos momentos la información correspondiente a Petronor. Si les interesa mucho, tendría que preguntarlo. En cuanto a Petromed tengo entendido que también tiene alguna participación en algunas de las concesiones. No ocurre así con Explosivos, ya que aunque tuvo alguna participación, sin embargo actualmente no; es decir, si no la tiene, la ha tenido en algún momento.

En cuanto a los porcentajes que figuran, el PEN, aunque no me acuerdo exactamente en qué página están, los encontramos correctos. Indudablemente el consumo del

barril de crudo se ha ido aligerando en la nación. Ha bajado mucho el fuel-oil, porque es el más fácil de sustituir yendo más a ligeros. Esta es la razón por la que hemos tenido que reestructurar todas las refinerías con mayor o menor intensidad para tratar de eliminar el fuel-oil en beneficio de obtener más gasolinas, que son los craqueo catalíticos que se han puesto en marcha, que están en estado avanzado de montaje.

La cuota de comercio empezó siendo bastante pequeña y más que como tal cuota se nos indicaba a las refinerías la conveniencia de comprar crudo en ciertos países que para España tenían el atractivo de que se facilitaban exportaciones de otros sectores. Así se inició la cuota que nosotros llamamos del Ministerio de Comercio. Los datos que tengo son a partir de 1974 en que se alcanzó un porcentaje del 16,65 por ciento; fue subiendo suavemente hasta 1978 en el que se alcanzó el porcentaje de 31,78; en 1979 ya subió a 48,81; el máximo lo alcanzó en 1980 con un 57 por ciento y en 1983 ha sido del 45 por ciento. El PEN contempla llegar, como máximo, al 50 por ciento, aunque también deja abierta la posibilidad a que quizá pueda disminuir, dado que en estos momentos el mercado, salvo crisis esporádicas como pudiera ser la del golfo Pérsico, está muy estabilizado y las reservas han aumentado sensiblemente. Hace treinta años las reservas mundiales venían a ser para dieciocho años con los consumos de entonces. Actualmente se habla de los veintiocho o treinta años. En consecuencia los nervios por la escasez de crudos no parecen estar demasiado justificados.

No he entendido bien la pregunta respecto a los precios constantes. Efectivamente se mencionan en el Plan Energético. De momento están estabilizados en dólares. Desearía que S. S. me aclarara un poco más la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Señor Mardones, le ruego que, a ser posible, haga la pregunta concreta.

El señor MARDONES SEVILLA: Es sobre este último punto, señor Presidente, yo le preguntaba al señor Lliso qué reajustes iba a tener que realizar en el sector del refino español al que representa teniendo en cuenta los principios por los que el PEN trata de regular el panorama energético nacional por productos y por precios, dado que, por ejemplo, se observa que hay una tendencia explícita e implícita en el PEN a reducir la producción de determinadas materias derivadas del refino del petróleo como puede ser los fuel-oil, que ya se trata de seguir manteniendo el cierre de centrales térmicas para producción de electricidad. Teniendo en cuenta todas estas circunstancias así como las otras incidencias del PEN, ¿a qué reajustes, entiende usted, señor Lliso, que hay que atenerse en el sector que usted representa del refino español? ¿Tienen ustedes previstas algunas medidas para adaptarse a este PEN? Porque, por ejemplo, aquí se está diciendo que hay un exceso de capacidad de destilación, lo que podría dar lugar al cierre de algunas refinerías. Desearía que me aclarara si hay otras líneas de reconversión, es decir, técnicas en profundidad, etcétera. Toda

esta situación ¿en que repercute sobre la estructura actual industrial de su empresa?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Presidente de Aserpetrol, señor Lliso.

El señor PRESIDENTE DE ASERPETROL (Lliso Giner): Me parece que le he entendido, muchas gracias. Como Aserpetrol, no tenemos estudiado nada. Ahora, al igual que cuando ha llegado este aligeramiento de barril nos hemos inclinado independientemente cada compañía por instalar los FFC, los viscorreductores o lo que sea. Si la estructura de la demanda varía, tendremos que cambiar cada compañía o, si llegamos a algún tipo de asociación entre compañías, tendremos que ponernos de acuerdo para hacer unidades a lo mejor mayores, con mayores niveles de eficiencia. En fin, me parece que este es un sector bastante ágil que no puede crear demasiados problemas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Le corresponde el turno ahora al Grupo Socialista. ¿Desea hacer alguna pregunta? (Pausa.) No hay preguntas por parte del Grupo Socialista.

En ese caso, sólo me resta agradecer la presencia del señor Lliso entre nosotros y la amabilidad que ha tenido en atender las preguntas formuladas por los señores Diputados. Muchas gracias de nuevo.

Se encuentra entre nosotros don Eugenio Marín, Director General de Cepsa y Presidente de la Comisión de Energía de la CEOE. Su comparecencia ha sido solicitada por los Grupos Parlamentarios Mixto —particularmente por el señor Rodríguez Sahagún— y Popular. El orden de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios será de menor a mayor y, por consiguiente, el señor Rodríguez Sahagún, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra para formular sus preguntas a don Eugenio Marín.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Gracias, señor Presidente, quiero comenzar expresando mi agradecimiento por la presencia aquí de don Eugenio Marín, advirtiéndole que voy a hacer las preguntas en términos muy concretos, dado la hora en la que nos encontramos y espero que ello no vaya en detrimento de las contestaciones, en cuanto a la claridad, ya que me interesa, mucho más que una contestación extensa, una clarificación en cuanto a los planteamientos que sin ninguna duda nos puede aportar una persona tan experta, y es precisamente por su condición de técnico, por la larga experiencia que tiene el señor Marín en el mundo del refino, por lo que yo he solicitado su comparecencia ante esta Comisión.

Dicho eso, voy a formular unas preguntas muy concretas.

Habida cuenta de que existe un Protocolo de refino, de julio de 1983, y de que ese Protocolo contiene toda una serie de planteamientos específicos, al margen, por supuesto, de que todos conocemos que la empresa a la que

pertenece el señor Marín ha firmado ese Protocolo —no es eso de lo que se trata—, a mí me gustaría conocer, y ya hemos escuchado a lo largo de las comparecencias diversos puntos de vista en relación con esos planteamientos, el punto de vista del señor Marín, en concreto de cara a nuestra eventual incorporación a la Comunidad Económica Europea, aceptando como hipótesis que culmine con éxito el proceso actual de negociación y teniendo en cuenta los compromisos que entraña al respecto esta incorporación y los efectos que necesariamente va a tener en el mercado nacional el desarrollo de dichos compromisos; repito, me gustaría conocer desde su punto de vista, desde su análisis, cuál es el camino que sería mejor para defender los intereses nacionales: si —y repito que hemos oído pronunciarse a otras personas— el de la unidad de abanderamiento, que pueda representar al final un proceso de unificación de marcas comerciales o, por el contrario, la posibilidad de que pueda existir una pluralidad. ¿Es esto mejor o peor en su opinión, desde el punto de vista de esa defensa de los intereses nacionales y desde el punto de vista de poder competir con las marcas internacionales?

Hay una segunda pregunta también muy breve que me gustaría hacer, que es la siguiente. Teniendo en cuenta lo que se declara en el Protocolo en cuanto a la intención de alcanzar, con la nueva Campsa, una integración vertical y con independencia de las dudas que a mí personalmente eso me pueda representar, ¿qué piensa el señor Marín respecto a la composición empresarial en dicha nueva Campsa?

Finalmente, ante la falta de precisión que entiendo que existe en el Protocolo en relación con la forma con que se va a hacer el proceso de valoraciones patrimoniales, ¿qué piensa también el señor Marín por lo que se refiere a la forma en que debiera hacerse ese proceso en un futuro y a su eventual repercusión en la problemática actual?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Para contestar a las preguntas, tiene la palabra don Eugenio Marín.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CEPSA Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE ENERGIA DE LA CEOE (Marín García-Mancilla): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a procurar ser lo más concreto posible en la contestación de las tres preguntas que me plantea el señor Rodríguez Sahagún.

En primer lugar, la andadura de esa nueva Campsa que ha marcado la firma del Protocolo, mi compañía, por voz incluso más autorizada que la mía, ha dicho que Cepsa está dispuesta, en todo caso, a ofrecer su colaboración plena con la Administración, con el Gobierno, en el desarrollo del Protocolo, manteniendo, sin embargo, con todos los respetos pero con toda la energía, determinadas discrepancias, la andadura, repito, de esa nueva compañía tiene dos fases perfectamente claras: una primera fase, que todavía no sabemos cuánto durará, que será el periodo transitorio hasta nuestra integración plena en la

Comunidad Económica Europea, en la cual el Monopolio va a continuar existiendo legalmente y, por tanto, no será necesario competir con compañías que naturalmente no estarán presentes en el mercado por imperativo legal del Monopolio, y una segunda fase, en la cual habrá que competir con las compañías extranjeras.

En mi respuesta, por tanto, me voy a referir a esa segunda fase que es a la que creo que se dirige la pregunta. Yo diría como primera consideración que en pura técnica de comercialización, y en la medida en que me valen mis veinticinco años de experiencia nacional e internacional, es mucho más eficaz la competencia con varias marcas que con una sola. La sola marca produce una serie de defectos, en mi opinión, perniciosos; produce, igualmente, un rechazo del consumidor, de la opinión pública, respecto de esa sola marca a la que acabarían achacándole todos los males posibles, aunque no fueran reales. Luego hay una segunda consideración importante, de cara también al consumidor: que no estipula ese mejor servicio que puede darse al consumidor y una tercera que, sin entrar en valoraciones de si es así o no es así, aparentemente por lo menos, da una impresión de monopolio «de facto», que no creo que sea nada conveniente.

Entonces, la realidad es que, desde un punto de vista absolutamente técnico, la pluralidad de marcas es importante. Tiene una segunda importancia, que es que así como la gasolina, el gas-oil, los productos normales de consumo no tienen una imagen de marca y responden a especificaciones absolutamente «standard», marcadas generalmente por los Gobiernos, hay productos que sí son de marcas, que son los lubricantes, donde la competencia es extremadamente dura y donde, dentro de la política de marca, la calidad que lleva implícita dicha marca tiene una enorme importancia y, por tanto, la única forma de competir en ese mercado es con una marca prestigiada. Entonces, lo que ocurre es que se diría: bueno, ya la marca está en el envase, está en el exhibidor, está en anuncios. Esto técnicamente también, si el consumidor no hace correlación entre la marca que se ve en aquel centro expendedor y la marca que luego lleva el producto, es totalmente ineficaz. Por eso, S. S. habrá podido ver que en general, en todas partes, se cuida extremadamente la apariencia externa de esos centros, que es coherente con el producto que se vende. Es una técnica como otra cualquiera que naturalmente, en esencia, yo creo que revierte a favor del consumidor, que es el cuidar la presentación tanto del producto como del punto donde lo venden. Entonces, a mí, desde un punto de vista meramente técnico, no utilizar más que una sola marca en esa fase de competencia me parece técnicamente un error.

Entonces, nos retraemos al punto de vista anterior, de decir, durante un cierto número de años, seis, cinco, lo que dure el periodo transitorio, va a haber un monopolio y, por tanto, no es necesario utilizar las marcas.

También es evidente, precisamente para las refinerías, y es en esencia lo que en el Plan Energético Nacional se propugna, que esos seis años deben valernos para prepararnos para esa competencia y que, por tanto, durante

esos seis años no sólo no hay que dejar caer las marcas —y una marca mal tratada o no bien tratada en dos años pierde completamente su valor—, sino que, aparte, hay que procurar potenciarla, para luego competir con ella. Por tanto, yo creo simplemente que no potenciar esas marcas durante estos años, mediante la política de abandonamientos, es desechar un activo nacional. Existen marcas en España; al decir que la de mi compañía es una de ellas puedo no ser neutral, pero hay otras compañías que tienen marcas extremadamente prestigiadas que han supuesto un trabajo de técnicos durante mucho tiempo y que dejarlas caer me parecería que es deshacerse de un activo nacional que ya está ahí y que puede ser muy valioso en su momento.

La segunda pregunta es sobre la composición empresarial en la integración vertical. Yo entiendo que toda la operación de la nueva Campsa va buscando una integración vertical quizá, como S. S. dice, un poco «sui generis», de las compañías de refino, que van a tener que competir y que, por tanto, son las que tienen que tomar la participación en esa compañía.

Desde otro punto de vista puramente técnico, de desarrollo de la compañía, no acabo de ver clara la participación del Instituto Nacional de Hidrocarburos en esa compañía. Esa compañía está participada por empresas que son cien por cien del Instituto Nacional de Hidrocarburos en unos casos; en otros casos, con plenísima mayoría y, en un tercer caso, con una minoría muy cualificada, está presente a través de ella, en esa composición accionarial. Por tanto, el que además de las compañías que forman la base del Instituto Nacional de Hidrocarburos, participe la superestructura del Instituto Nacional de Hidrocarburos, sinceramente no veo qué ventaja puede tener y si le veo bastantes inconvenientes.

No puede alegarse que eso es para mantener la mayoría del Estado en esa compañía, porque esa mayoría del Estado ninguno de los participantes la ha discutido nunca, está todo el mundo absolutamente de acuerdo en que la tenga. Esa mayoría y ese poder decisorio los tiene el Estado y nadie lo ha discutido. Además, hoy día, en el sector privado y en el sector público están prácticamente al 50 por ciento, haciendo quizá la matización de que en Petronor hay una minoría muy cualificada también del Estado, incluso considerando Petronor absolutamente privada, hay un 50,1 por ciento público y un 49,9 privado; pero, además, es evidente que esa mayoría decisoria se puede obtener por mecanismos estatutarios tales como tener un Presidente nombrado por el Gobierno o por el sector público con voto dirimente, con lo cual esa mayoría queda siempre totalmente asegurada. Sin embargo, ese 26 por ciento del INH creo que puede producir efectos distorsionantes en el futuro.

En tercer lugar, me pregunta S. S. sobre el tema de la valoración de los activos del Estado que se traspasan a la compañía. A ese respecto tengo que señalar que el Protocolo dice, simplemente, dos cosas, con las que no podemos estar más de acuerdo. Dice que la valoración se hará por los servicios del Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio y, segundo, que se hará con arreglo a los crite-

rios generalmente aceptados. En ese aspecto no tenemos nada que decir, porque son dos cosas que nos parecen absolutamente lógicas. Únicamente nos preocupa, pero no ya por lo escrito, sino por lo que se ha especulado y por lo que se ha hablado respecto a esa valoración. Hay que decir que esa nueva Campsa va a tener que competir de una manera muy dura, en un mercado extremadamente duro, y en la medida en que esos activos se valoran de una forma que no responda realmente a las necesidades para esa distribución (y no hay que olvidarse de que ése es un mercado en retracción y que, probablemente, alguno de sus activos fue diseñado con una idea de mercado quizá más alto y que algunos de ellos, además, están manifiesta y claramente obsoletos), el tener esa carga encima puede ser un elemento distorsionante o perjudicial para esa competitividad que todos buscan en la nueva Campsa y que, por consiguiente, es un tema que nos preocupa, pero del que no podemos hacer ninguna valoración oficial, porque en el Protocolo lo que se dice es lo que he dicho y es absolutamente correcto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín. En nombre del Grupo Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco, en primer lugar, la comparecencia aquí de don Eugenio Marín como Director General de Cepsa y Presidente de la Comisión de Energía de la CEOE, y paso seguidamente a hacerle las siguientes preguntas. Primera, ¿cuál es actualmente, señor Marín, la capacidad de refino de hidrocarburos instalada y la utilizada por Cepsa? Y, derivada de ella, ¿cuál es la comparación entre las refinerías de Algeciras y de Tenerife, en capacidad, digo instalada y utilizada de refino?

En segundo lugar, ¿tiene previsto Cepsa hacer determinadas adaptaciones a lo que entraña e implica el Plan Energético Nacional 1983, presentado por el Gobierno, para poder hacer rentable una transformación o conversión de fuel-oil a gasóleos? Podría decirnos si tiene capacidad ya instalada, si la tiene que instalar, si estas unidades van a ser de FCC de craqueo catalítico, hidrocrqueo o viscorreducción y qué comportamiento va a seguir empresarialmente este tema.

Mi tercera y última pregunta, señor Marín, es ¿entiende usted que los efectos de este PEN pueden tener incidencia en Cepsa, a qué la obligarían y, fundamentalmente, qué reajustes tendría que hacer Cepsa para adaptarse a este PEN, incluyendo en esos aspectos de reajustes la posibilidad de cierre de algunas de sus instalaciones en refinerías, dado que el PEN es muy contundente en señalar que en España la capacidad de refino está sobredimensionada, que hay una sobrecapacidad de tratamiento muy notable, dice el PEN, y que, por tanto, la capacidad de destilación instalada parece que la quiere reconducir a lo que ha sido en los últimos años la tendencia histórica en las refinerías europeas, en que ha disminuido sensi-

blemente esta capacidad de refino, vía del cierre de refinerías o de instalaciones?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Para contestar a esas preguntas tiene la palabra don Eugenio Marin.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CEPSA Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE ENERGIA DE LA CEOE (Marin García-Mancilla): Muchas gracias, señor Presidente. Primero, en cuanto a la capacidad de refino instalada por Cepsa, quiero hacer una distinción puramente técnica, y siento hacer esas precisiones a S. S. a estas horas, pero la capacidad de refino nominal se refiere a una palabra puramente técnica; se refiere a aquello que sería capaz de hacer una refinería trabajando con el crudo óptimo y trabajando todos los días del año, y es una denominación internacionalmente aceptada. Cuando se habla de capacidad nominal de una refinería es así, nominalmente. Hay que señalar que sobre esa base, con ese concepto de nominal, la capacidad instalada de Cepsa es de 16 millones de toneladas. Trabajando el tiempo que tiene que trabajar y descansando el tiempo que tiene que estar parada por necesidades del mantenimiento normal, etcétera, y con la variedad de crudos que hoy en día nuestra seguridad de abastecimiento nos obliga a tratar, hay que estar apartándose a veces de lo que sería conveniente que es un solo crudo, con lo cual todos los «stocks», todo el tratamiento podría ser mucho más fácil, pero la seguridad y la diversificación nos obligan a ello. En esas condiciones, la capacidad real de Cepsa es de 14 millones de toneladas. En este momento estamos marchando a 12 millones de toneladas, o sea que, si mis números no están mal, debemos estar en el orden del 75 por ciento de la capacidad, que lo consideramos un número muy bueno para lo que circula por el mundo.

¿Cómo se distribuye entre Algeciras y Tenerife? Se distribuye prácticamente en siete millones en una y cinco millones en otra. Esa es la distribución a que obligan las características de uno y otro mercado y las características que tiene una y otra refinería. Es una simple cuestión logística. Le puedo decir como anécdota que probablemente dentro de quince días puede ocurrir que Tenerife vaya a más y Algeciras a menos, porque Algeciras tiene que parar unidades para el tratamiento, pero, en principio, el plan está como le digo.

Nosotros consideramos que nuestra marcha en este momento es satisfactoria para lo que es normal en el mundo.

En segundo lugar nos ha preguntado si tenemos previstas unidades de transformación de fuel a gasóleo. El problema de la transformación de fuel-oil a gasóleo fue muy claro en su momento y lo recoge muy bien el Plan Energético Nacional. Hubo que hacer una readaptación muy importante para producir gasolina a partir de fuel-oil, cosa que era obligada por las tendencias de genera-

ción de energía eléctrica y, por tanto, en la distribución normal de lo que es el mercado en Europa.

La transformación de fuel-oil a gasóleo es un tema que todavía no está nada claro ni en cuanto a qué proceso se debe emplear ni siquiera si es necesario. Por esta razón, el Plan Energético Nacional, a mi gusto muy acertadamente, deja ese tema un poco para ver lo que va a suceder. Hay procedimientos técnicos que permiten, hoy por hoy todavía, cubrir la demanda de gasoil nacional con la elaboración de otros productos, como pueden ser aquellos que salen del FDC y del queroseno. Por tanto, ese tema está completamente sin poderlo definir todavía.

Usted me habla de FDC, de hidrocrqueo y de viscorreductor. En primer lugar, le diré que en nuestras dos refinerías, tanto en la de Tenerife como en la de Algeciras, se han hecho instalaciones de viscorreducción, tema absolutamente claro y que en cierta manera favorece mucho la obtención de destilados medios.

El hidrocrqueo, hoy por hoy, es un tipo de proceso cuya rentabilidad en España está muy cuestionada por las necesidades de producción de hidrógeno; como digo, es craqueo por hidrógeno, lo cual, hoy por hoy, no lo hace rentable.

El FDC es un unidad típicamente de producción de gasolina y no de gasoil. O sea, si algún día hubiera que transformar fuel-oil en gasóleo, una vez superada la etapa de la viscorreducción, que ha sido ya adoptada por mi compañía tanto en Tenerife como en Algeciras, el camino a seguir, lógicamente, sería con toda probabilidad lo que se llama el «coking», la producción de coque y gasoil, pero, sinceramente, ese es un tema que todavía no está suficientemente maduro y creo que el PEN está absolutamente acertado cuando recoge que no debe tomarse ninguna decisión al respecto.

La tercera pregunta era sobre los efectos del PEN en Cepsa. En Cepsa nos consideramos satisfechos con la capacidad de producción que tenemos. No consideramos en absoluto la posibilidad de cierre de nuestras refinerías por dos razones: primera, porque están funcionando a un nivel perfectamente económico; segundo, porque no hay que olvidarse de que la producción de la refinería de Algeciras tiene su colocación en el mercado español, en el mercado peninsular para ser concreto, y no presenta ningún problema porque reúne todas las características necesarias para ello. Y no debemos olvidar que Tenerife, además de suministrar al mercado de las Islas Canarias y asegurar su continuidad energética —que solamente depende del petróleo y no está previsto que dependa de otra cosa que del petróleo—, además de eso, es un punto internacional de suministro de enorme importancia. Quizá entre los puertos de suministro del mundo el conjunto Las Palmas-Tenerife ocupe el primero o el segundo lugar. Es un punto que hay que atender y es un punto de gran capacidad de suministro, lo mismo que en los aeropuertos canarios. Por tanto, la refinería de Tenerife, con lo que es atender al mercado canario —y en muchos casos al mercado peninsular, que en ocasiones hará falta—, así como atender a ese mercado de suministro internacional

que da la vida a las Islas Canarias, tiene más asegurada su supervivencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Marín. En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor **SCHWARTZ GIRON**: Gracias a la amplitud de las contestaciones de don Eugenio Marín puedo reducir mis cuatro preguntas a una. Quiero preguntarle a don Eugenio, como Presidente que es del Comité de Energía de la CEOE y como Director General de Cepsa, qué valoración hacen del Plan Energético Nacional tanto en su compañía como en la CEOE. Concretamente respecto al petróleo, sobre todo entendiendo lo que ha salido de las contestaciones de hoy acerca de ese capítulo del PEN, pues en el PEN lo más que hay sobre el petróleo es alguna previsión sobre cómo se fijarán los precios a las refinerías y los precios al consumidor, previsión genérica, puesto que no se dice cómo se van a fijar exactamente esos precios. Las partes más importantes de cuanto afecta a la industria parecen ser, en primer lugar, el Protocolo firmado para la nueva Campsa y, en segundo lugar, los programas nacionales de combustibles que salgan cada año (que el de 1984 no ha salido).

Lo que le pido es que haga una valoración de los capítulos que se refieren a petróleo en el PEN por parte de la CEOE y CEPESA, entendiéndose que no se sabe muy bien qué dice concretamente y que lo importante está en otros dos documentos, uno de ellos que no ha salido este año y otro que es el Protocolo de Campsa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Schwartz. Tiene la palabra el señor Marín.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE CEPESA Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE ENERGIA DE LA CEOE** (Marín García-Mancilla): Forzosamente tengo que hacer un pequeño ejercicio de esquizofrenia de mis dos personalidades: como Presidente del Comité de Energía de la CEOE y como Director de Cepsa.

La CEOE, como organización cúpula que es (acumula una parte muy importante de la industria y de los servicios nacionales y de las propias empresas de producción energética), hizo en su momento un estudio y una valoración del Plan Energético Nacional, valoración que, evidentemente, tuvo que quedarse en conceptos muy genéricos de interés general, sin entrar en análisis sectoriales que quedan reservados a sus compañías miembros, en el caso del petróleo a Aserpetrol. Ese análisis muy global se hizo, primero, sobre un documento anterior al que se ha enviado por el Gobierno a este Congreso de los Diputados —que era un anteproyecto que se conoció, aunque en algunas cosas, naturalmente, no coinciden—, cuyo documento se hizo llegar a las autoridades y, en un momento determinado posterior, se le dio publicidad.

En ese documento se analizaban los tres objetivos básicos del Plan Energético Nacional, que es: primero, mejo-

rar la eficiencia energética de los sectores consumidores y transformadores de energía impulsando el ahorro y la conservación; segundo, reducir la vulnerabilidad del abastecimiento energético nacional, y, tercero, utilizar óptimamente los recursos para satisfacer la demanda. Estos tres objetivos los asume plenamente la CEOE y desde ese momento estuvo de acuerdo totalmente con ellos. Únicamente hubo unas ciertas discrepancias en cuanto a los caminos para lograrlos.

Ante el primero de los objetivos —y ya contesto la pregunta de S. S. respecto a los precios— nos pareció que reducir la demanda de energía a través del establecimiento de normas rígidas y el encarecimiento de los precios a los consumidores, como repetidas veces se dice a lo largo del PEN, es contrario al deseo de expandir la economía y mejorar la competitividad de la industria española en los mercados exteriores. Los precios interiores de la energía deben reflejar las bajas de los precios internacionales, con la mayor agilidad posible, en favor de los consumidores y de la competitividad de nuestros productos en el extranjero. Si bien es verdad que en un periodo anterior se pecó por no repercutir las alzas en su momento y con la oportuna agilidad, el no repercutir las bajas con su oportunidad y con agilidad puede distorsionar seriamente el mercado interior, imprimiendo un rigidez al mismo, y forzar a un esquema energético predeterminado olvidando las condiciones cambiantes de los mercados extranjeros. Esta era una de las primeras críticas.

El segundo y tercer objetivos, los de reducir la vulnerabilidad y utilizar óptimamente los recursos, queda abierto —estoy citando y extractando algunos puntos de la nota que en su día se hizo pública—, según esa nota, porque la experiencia pone de manifiesto la dificultad de anticipar correctamente las inflexiones en la tendencia de los mercados energéticos nacionales e internacionales, así como los comportamientos de una demanda de energía estrechamente ligada a la actividad económica y a otros factores de difícil cuantificación. Esta experiencia debería de conducir a una planificación más ágil y flexible, en lugar de insistir en llevar adelante una planificación todavía más rígida, que intenta actuar, a la vez, sobre la demanda, la oferta y los precios.

En cuanto a sobrecapacidad de los sectores energéticos —y quizá en su momento insista un poco y rápidamente sobre esto desde el punto de vista del petróleo— puede decirse que, dado que la energía es básica para el resto de los sectores productivos, en especial de las industrias, que los costes para la nación de una previsión equivocada de la demanda por defecto son muy superiores a los costes que pudiera arrastrar un exceso temporal de capacidad de la oferta.

También me gustaría añadir que en el Plan Energético Nacional lo que se echa de menos es una valoración global de las repercusiones de nuestra previsible entrada en la Comunidad Económica Europea. En este sentido, muchas de las reformas institucionales y de precios propuestas en el mismo van a penalizar, me temo, diversos sectores, consiguiendo un sistema más dirigista y burocratiza-

do de la producción y distribución de la energía y menos eficiente.

Como último punto señalábamos que creemos importante introducir en el PEN una componente de mayor respeto al libre juego del mercado, una política neutral de los precios energéticos consecuente con nuestro entorno económico y una gran dosis de flexibilidad. Por último, que nuestro sector energético nos ponga al abrigo de errores, dadas las condiciones cambiantes e imprevisibles de los mercados internacionales a que estamos ineludiblemente unidos. Esta flexibilidad consideramos que es la gran ausente del PEN, del Plan Energético Nacional. Evidentemente, hay que reconocer que el mandato que introduce en la edición que ha llegado al Congreso de los Diputados, en el apartado 191 de la revisión semestral, viene a corregir, pero entiendo que sólo en parte, este problema de la flexibilidad.

Entrando ya en el tema del sector petrolero sobre el que me pregunta S. S. concretamente, creo que en parte ha sido contestada en mi anterior respuesta al señor Rodríguez Sahagún. Pero, en general, a mí únicamente me preocupan dos cosas. Primero, que hay una afirmación bastante repetida en el Plan Energético Nacional sobre una sobrecapacidad del sector de refino, y yo entiendo que hay una confusión en cuanto a las cifras, porque se confunde ese concepto que he repetido sobre lo que es la capacidad nominal y lo que es la capacidad real en términos operativos y, además, que la realidad es que el sector ya ha hecho importantes ajustes; lo que pasa es que, naturalmente, no se están haciendo todos los días. Una cosa es utilizar, otra cosa es desactivar, al menos temporalmente, y otra cosa es dismantelar. El sector no ha considerado oportuno dismantelar nada, pero sí ha desactivado importantes instalaciones. Por tanto, esa extracapacidad en este momento entiendo que no pasa del 20 por ciento y que el 20 por ciento es una cifra perfectamente asumible por un país como simple capacidad de seguridad.

En segundo lugar, hay una valoración, entiendo que negativa, en cuanto a la seguridad que el sistema de compra de productos por parte de las empresas refinadoras de los crudos da al país. Creo que eso puede ser un temor, pero un temor que no avala ninguna experiencia, ni en los peores momentos, porque nunca España ha tenido serias dificultades de abastecimiento y otros países de nuestro entorno si las han tenido. Por tanto, creo que el mérito hay que atribuirlo en parte a la muy prudente política de nuestras diferentes Administraciones, pero, en otra parte, a un componente muy importante: la capacidad profesional y técnica de las compañías españolas de petróleo, que tienen renombre internacional, aunque no parezca así.

No sé si con esto he contestado a todas las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín.

Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Larroque, que puede formular las preguntas que considere pertinentes.

El señor LARROQUE ALLENDE: Señor Presidente, muchas gracias. Trataré de ser rápido para no suscitar la animadversión de mis compañeros de Comisión.

Sobre el problema de precios, señor Marín, me preocupa una manifestación suya en contestación a la última pregunta que se le formuló. Yo no sé hasta qué punto —y supongo que merecerá una explicación— bajas coyunturales en el mercado de crudos pueden y deben trasladarse a los precios finales de consumo, sobre todo teniendo en cuenta la enorme vulnerabilidad del aprovisionamiento español, en el que puede haber problemas, como los ha habido puntualmente, y es posible que vuelva a haberlos. En ese sentido quisiera una explicación del señor Marín respecto a si aboga realmente por que esas bajas coyunturales se trasladen a los precios, independientemente de otras razones. Me parece que quizás requiera una matización, porque no lo hizo, en cuanto a una baja tendencial continuada o, simplemente, bajas coyunturales. ¿Qué es lo que previsiblemente puede ocurrir? No parece ni se puede prever que los precios van a ir a la baja tendencialmente en crudos de petróleo. Primera pregunta.

Segunda pregunta, si no cree que efectivamente los precios conducen en una economía de mercado a racionalizar el consumo. Es decir que, aparte de precios administrados —política en la que no queremos entrar—, si queremos entrar evidentemente en que los precios jueguen en el sentido de desincentivar un consumo excesivo y de obtener esa experiencia energética en la que, como representante de la CEOE, decía que estaba plenamente de acuerdo. Me parece prácticamente imposible, sin que los precios jueguen ese papel, que se produzca un menor consumo de productos petrolíferos por unidad de producto interior bruto. Parece fundamental, por tanto, mantener una política de precios altos. En ese sentido también quisiera saber cómo puede compatibilizar esos dos extremos o puntos de vista el señor Marín, que los ha utilizado en la exposición aceptándolos filosóficamente, pero luego jugando con los precios como que no deben soportar esa función disuasoria del excesivo consumo energético.

Hay dos temas concretos en relación con el Protocolo que quisiera que nos comentara. Primero, con referencia al cumplimiento del Protocolo, cómo se va cumpliendo por el Estado y por las compañías firmantes. La OPA creo que ya se desarrolló exitosamente, o cuasi exitosamente, y van en trámite algunas acciones del Estado en ese sentido. Qué pasa concretamente —en la medida que puede pasar y que estaba previsto en el Protocolo, que no lo sé exactamente— respecto, por ejemplo, al traspaso de puntos de venta de las compañías firmantes al nuevo ente. Cuál es el ritmo, si ha habido ya en ese sentido traspasos y cuál es el plazo en el que se puede cerrar esa operación.

Una cuarta observación en relación con el problema del abanderamiento, que ha salido también anteriormente. Yo creo, señor Marín, que quizá lo ha planteado bien en su exposición desde el punto de vista de producirse en España un mercado cautivo, un mercado cerrado, pero es

evidente que después de los seis años del período de transición vamos a jugar con compañías multinacionales de un peso financiero, comercial y político extraordinario. En ese sentido, yo entiendo que esas razones que ha dado, importantes razones, de coincidir un abanderamiento con los productos que se venden bajo esa bandera en un determinado punto de venta, es evidente que la competencia no va a ser entre nosotros, entre las compañías integradas verticalmente en la Campsa, sino frente a otras grandes compañías. Lo que pasa es que mi conclusión es al revés de ese planteamiento que hizo usted y que comparto; es decir, lo que hay que fortalecer es precisamente una marca bajo una sola bandera, porque la competencia no va a ser entre nosotros, sino que va a ser básicamente junto y contra grandes monstruos del petróleo. Si es posible —y puede serlo desde una óptica de «marketing»— jugar con dos o tres marcas, será como una bandera y definida por esa bandera. No estaría yo en contra «a priori» de que en productos, concretamente fuera de gasolina y gasóleo, que parece que requieren una única bandera y una única marca, hubiera varias marcas, siempre que la definición de la política comercial y de la multiplicidad de marcas se defina con una perspectiva auténticamente nacional, auténticamente de apoyo a esa nueva Campsa.

Esas son las tres preguntas que deseaba hacer al señor Marín. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Larroque.

Señor Marín, tiene usted la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DE CEPSA Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE ENERGIA DE CEOE (Marín García-Mancilla): En primer lugar, el problema de la palabra coyuntural es que nunca sabe uno muy bien cuándo empieza lo coyuntural y cuándo empieza lo tendencial. Mi crítica estaba hecha desde la observación de nuestro entorno económico. Llamo entorno económico, evidentemente, a los países de Europa, de la Comunidad Económica Europea, y quizá de Estados Unidos, aunque nos coge muy lejos. Los países de la Comunidad se dividen en dos grandes grupos: uno absolutamente libre, que es el mercado que juega, que puede ser Alemania Federal, que es Holanda, con matizaciones, y nada más, y luego una serie de países en que los precios, al menos algunos, están definidos dentro de una regulación de precios máximos —no de mínimos, naturalmente— que fija, de manera flexible, el Gobierno. Todos esos países fijan sus precios en base a lo que ocurre, mensualmente, en el mercado de los crudos, en el de los fletes y en el cambio de su moneda respecto al dólar, que es la moneda con que se hacen todas las transacciones.

Por tanto, los precios de estos productos están fluctuando permanentemente con esas variantes. Hay matizaciones; hay países que dicen: «Eso es hasta cierto límite, pero si se escapa de un cierto límite entonces queda atenuado ese efecto», pero en todos, en general, los precios están fluctuando permanentemente con esos pará-

metros. Si llamamos coyuntural al efecto menor de un mes, realmente eso no queda reflejado, pero si llamamos coyuntural lo que pueden ser dos, tres meses, medio año o un año, sí queda reflejado, y entonces no nos olvidemos de que, en un momento de futuro, los productos españoles van a estar compitiendo con esos productos y el turismo español va a estar compitiendo con este turismo, etcétera, y que nuestros productos estén fluctuando al mismo tiempo que los de nuestro entorno económico tiene una enorme importancia. Esto es a lo que me refería respecto a retransmitir las bajas coyunturales o no. Creo que un sistema de precios rígido nos puede ser muy malo, de cara a esa competencia. Hablo como industrial, a lo mejor resulta que como refinador me gusta más, pero hablo como la CEOE.

En segundo lugar, los precios altos conducen a una disminución de mercado. Totalmente de acuerdo. Lo que pasa es que a lo mejor le hacen polvo a algún fabricante. El problema es que el precio que esté irrazonablemente alto, respecto a nuestro entorno económico, puede sacar de competencia a algún productor nacional y, por tanto, en cuanto a la política de precios de la energía yo no creo que en el Plan Energético Nacional el objetivo deba ser consumir menos energía, sino consumir más energía más eficientemente.

Yo creo que la relación energía-PIB viene mucho más regulada por la estructura de nuestra industria que por los precios que se pongan a la energía. Si lo que un país fabrica son ordenadores, evidentemente consume mucha menos energía que si lo fabrica con aceros o aluminio u otras cosas tremendamente consumidoras de energía, pero me parece que hay otras razones que nos llevan a cambiar nuestra estructura industrial, no la de los precios. En cambio, la de los precios altos puede dañar a industrias que podían ser perfectamente competitivas con arreglo a nuestro entorno económico. El objetivo que suscribo plenamente es utilizar lo más eficientemente posible nuestra energía, pero emplear los precios como herramienta para eso me parece extremadamente peligroso para algunos sectores.

En tercer lugar, respecto al cumplimiento del protocolo, como S. S. ha dicho, lo único que se ha cumplido hasta el momento es la OPA, que ha acabado, no en el cien por cien, pero sí parece que en el 98 por ciento. Ahí se ha acabado el cumplimiento.

En el traspaso de los abanderamientos había dos mandatos: uno, el traspaso de estaciones de servicio de propiedad; segundo, el traspaso de abanderamientos. Por lo menos, en lo que a mi compañía se refiere, no tiene ninguna estación de servicio de su propiedad y, por tanto, no puede transferir nada que no es de su propiedad. En cuanto al segundo, al traspaso de abanderamientos, debo decir honestamente, con toda claridad, que no entiendo el mandato, porque el abanderamiento es un pacto entre un refinador fabricante de unos determinados productos, que son concretamente lubricantes, los únicos en los que puede pactar, que dice: «A cambio de que a esa estación le dé usted la apariencia que yo le digo y propicie el fortalecimiento de mi marca, yo le hago unas determina-

das condiciones económicas en el lubricante que yo le entrego, y el adecentamiento, la pintura, etcétera, lo hago yo». Y se cumple el pacto.

Si no puedo traspasar el abanderamiento, no sé qué puedo traspasar, porque no puedo decir simplemente: «Lo que puedo hacer es no cumplir un pacto que hice con usted y que suscribí con todos los caracteres de un pacto legal». Por tanto, yo no sé qué puedo traspasar; no puedo traspasar lo que no sé. En el tema del abanderamiento lo que pasa es que se emplea una palabra, a mi gusto horrible, que es la palabra de «abanderamiento», que encuentro horrorosa. Lo malo es que es la traducción de una terminología internacional, pero yo entiendo que el abanderamiento es nada más que eso, un pacto entre unas compañías que dan unos determinados productos de marca y que tienen que tener una determinada apariencia que fortalezca y estimule esa marca.

Esto me da pie para entrar en la segunda pregunta. Yo creo que lo peor que puede hacer una compañía comercial —lo digo como técnico— es competir con una sola marca. No hay nadie en el mundo que haga eso. Hay ejemplos clásicos en el petróleo: cuando el Instituto Nacional de Hidrocarburos italiano, el ENI, adquirió la participación de la Shell, en las estaciones de servicio la Shell en Italia se guardó muy mucho de ponerle la marca AGIP, que es la que tiene normalmente la AGIP, y se inventó una nueva marca que se llama IP, Italiana Petroli, y todo el mundo sabe que es AGIP, pero no han puesto esta marca.

Hay una tercera marca en Italia —no recuerdo ahora— que también es del Instituto Nacional de Hidrocarburos. ¿Por qué? Simplemente porque, si se deja de utilizar una marca, automáticamente pierde la cuota de mercado que tiene. En el mercado del petróleo, que yo sepa, la EXXON debe tener siete u ocho marcas en el mundo; tenía una muy acreditada e hizo una operación arriesgadísima, que fue quitarla, cuando la empleaba mucho. Por todo el mundo hay constantemente una pluralidad de marcas, y recientemente, cuando las compañías Peugeot, Talbot y Citroën se unificaron, le hicieron esa pregunta al Presidente, y dijo que eso no lo pensaba hacer nunca, porque suponía una pérdida de cuota de mercado. Yo entiendo que las marcas se deben jugar inteligentemente.

Ahora bien, estoy totalmente de acuerdo con S. S. en que eso tiene que estar coordinado, porque para eso todas esas compañías están sentadas en la misma mesa. Evidentemente, mientras eso sea así, mientras esas compañías estén sentadas en la mesa, coordinarán sus esfuerzos para sacarle el óptimo a eso, pero no hacer uso de ello sería, a mi parecer, como he dicho antes, un error. Eso es lo que yo entiendo por abanderamiento, pero para mí es un término puramente comercial que supone esto que decía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marín, por estar con nosotros y responder a los señores Diputados cada una de las preguntas que le han formulado.

No habiendo otra cuestión para tratar durante la ma-

ñana de hoy, vamos a levantar la sesión hasta esta tarde, a las 4,30, para la que quisiera comunicar a SS. SS. que se confirma la no presencia de don Alberto Bercovitz y don Manuel Broseta y, por consiguiente, las demás personas que se preveía que tenían que comparecer van a estar antes de la hora prevista, van a anticipar una hora su presencia con nosotros, con el fin de poder distribuir mejor el trabajo para esta tarde.

Por otra parte, también tal como habíamos señalado, hemos previsto que el señor don Gonzalo Madrid González, cuya comparecencia, en principio, estaba prevista para mañana, vendría esta tarde a las diecisiete horas y, de esta forma, distribuiremos mejor la carga de comparecencias en la Comisión.

Se levanta la sesión.

*Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.*

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes. Vamos a reanudar la sesión de esta tarde, para cuya comparecencia está previsto, en primer lugar, y se encuentra con nosotros, el señor Sanz Hurtado, Director General de Petrolíber, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto y concretamente por el señor Rodríguez Sahagún.

Para el turno de preguntas al señor Sanz Hurtado, tiene la palabra el señor Rodríguez Sahagún.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Muchas gracias, señor Presidente, quisiera comenzar por agradecer aquí la presencia del señor Sanz Hurtado y por aclarar que lo que me ha llevado a solicitar la comparecencia suya en esta Comisión es precisamente mi convencimiento de que nos puede suministrar una visión, con una perspectiva y con una objetividad difícil de encontrar en muchas otras ocasiones, como consecuencia, no sólo diría de su carácter equilibrado en la manifestación de las opiniones que ha dado, sino también por la oportunidad de su pertenencia, desde el primer Gobierno democrático, tras las elecciones del 15 de junio, a la comisión de expertos que se formó para la elaboración de los primeros trabajos energéticos, lo que le ha dado la oportunidad de conocer lo que ha sido la política energética española desde los comienzos de la crisis energética y posteriormente desde el momento en que yo creo que se empieza a afrontar las consecuencias no sólo de la crisis energética, sino de algunas decisiones equivocadas que en mi opinión se habían planteado en etapas del régimen anterior.

Creo que el señor Sanz Hurtado dispone de la posibilidad de informar a esta Comisión de toda una serie de vicisitudes por las que ha atravesado la política energética española y creo con sinceridad que sería valioso conocer su punto de vista en relación con lo que los planteamientos subyacentes y el desarrollo de esa política energética ha podido representar para el presente y el futuro de nuestro país en conexión con algo que es fundamental,

que es el devenir que representa el nuevo Plan Energético Nacional.

Yo creo, en contra de lo que por parte de algunas de las comparecencias aquí se ha manifestado, que hay una coherencia importante en los planteamientos energéticos que se han hecho desde la instauración de la democracia en España; creo que hay, por el contrario, un déficit importante, o un abandono de política energética anterior al establecimiento o a la instauración de esa democracia y, con toda sinceridad, sin que se trate de establecer tantos de culpa ni tantos de responsabilidad, desde la perspectiva técnica que tiene el señor Sanz Hurtado, me gustaría conocer cuál es su análisis en relación con el proceso de ajuste de la oferta y de la demanda que se ha producido teóricamente desde la crisis de 1974, cuando tras la guerra del Kippur se producen los hechos que todos conocemos, en realidad, desde el momento en que yo creo que aquí se empiezan a tomar decisiones y, repito, siempre enfocado a la coherencia de algo que puede estar sometido a revisión, pero que en el fondo tiene unas líneas subyacentes, porque éstos no son planteamientos al final ideológicos, ya que cualquiera que sea el Gobierno que lo esté afrontando tiene una responsabilidad en la toma de unas decisiones.

En ese sentido, como me parece importante —y yo ruego que se me disculpe la forma o el enfoque del planteamiento, quizá porque de alguna manera me siento responsable de haber presentado a esta Cámara el primer planteamiento o proyecto energético en la Comisión y en un Pleno del que formaba parte como Presidente el actual Presidente de esta Comisión— me gustaría que muy específicamente en su análisis el señor Sanz Hurtado nos pudiera contestar a su punto de vista en relación con las posibilidades de evaluar la capacidad de refino y el origen, si él participa del criterio que yo personalmente tengo de la sobrecapacidad de refino.

No quiero alargar más mi intervención. Creo que mi pregunta o mi planteamiento está suficientemente claro y lo importante no es escucharme a mí, sino escuchar lo que nos tenga que decir el señor Sanz Hurtado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez Sahagún.

Señor Sanz Hurtado, tiene usted la palabra para contestar a las sugerencias y preguntas formuladas por el señor Diputado.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PETROLIBER (Sanz Hurtado): Muchas gracias, señorías, es para mí un honor comparecer ante ustedes y solamente rogarles paciencia por las escasas aportaciones que pueda hacer.

Respecto a la pregunta del señor Diputado, tengo que señalar que pertenezco, efectivamente, a la llamada «Comisión Fuentes», que hizo o elaboró un proyecto de plan energético que luego se denominó del 78-79, y tengo que señalar que, efectivamente, hay que reconocer objetivamente y sin ánimo justificativo, que este plan energético supuso el primer reajuste de alcance verificado en la etapa democrática, que intentó y pretendió corregir todos

los errores de la política energética anterior, pertenecientes al régimen anterior, sobre todo el correspondiente a la primera mitad de la década de los setenta.

En aquel primer Plan Energético Nacional, en el que se estableció un programa de 22.000 MW de potencia nuclear con una nuclearización prácticamente aberrante del país; en aquella etapa la producción de carbón alcanzó los niveles más bajos, fue una etapa además de fuelización del país y entonces tuvo lugar también la contratación y la evaluación de las necesidades de gas natural que luego se han demostrado excedentarias, tremendamente excedentarias, y fue entonces también (pero esto se puede dejar para ulteriormente) cuando se decretaron unas necesidades y unas obligaciones de construcción de capacidad de refino que también fueron notablemente excedentarias.

Es decir, en aquella etapa se configuró el gran excedente de oferta que tanto condicionó la evolución ulterior de la industria de la energía.

En la elaboración de aquel primer Plan Energético del año 1975, además, su publicación coincidió con la casi finalización de la crisis energética mundial provocada por la crisis petrolera, y ya entonces, cuando los países europeos empezaban a adoptar medidas programa de 22.000 MW de potencia nuclear con una nuclearización prácticamente aberrante del país; en aquella etapa la produccutilizaban normas y criterios y sistemas de evaluaciones y de configuración correspondientes a etapas anteriores de gran abundancia y baratura de la energía.

Creo que en el Plan Energético de 1978, en la primera etapa democrática, ya hubo un reajuste, al menos en dos facetas importantes, el diagnóstico de los defectos que fundamentalmente se centraban en la alta intensidad de la energía y el contenido del PIB, es decir, lo que llamamos componente energético del producto industrial bruto.

Se señalaba la falta de un plan para la conservación de la energía, un nivel de precios no realista e inferior a los europeos, insuficientes actividades de exploración, insuficiente grado de autoabastecimiento, gran fragmentación empresarial en la industria, sobre todo del petróleo, y también la sobrecapacidad.

Los objetivos, que también se establecieron en función de este diagnóstico de los aspectos deficientes de la realidad energética española de entonces, eran: fomento de los ahorros, conseguir el máximo grado de autoabastecimiento, consideración de los precios energéticos como elemento estratégico de moderación del consumo; se estableció un cuadro de medidas de conservación en el que se propugnaba una nacionalización que luego quedó en la constitución de una sociedad de propietarios de la red de alta tensión con intervención de la Administración. Se impulsaba la conversión al refino mediante instalaciones de «cracking», la potencia nuclear de 22.500 megavatios se redujo entonces a 10.500 megavatios para 1987. Esto como síntesis de este primer reajuste.

En el Plan Energético actual de 1983 que se presenta, se manifiesta un gran reajuste en profundidad, un segundo reajuste sumamente positivo, en mi opinión, en el que

el diagnóstico y los objetivos son más concretos y delimitados, más tecnificados, y, por ejemplo, en el diagnóstico, las principales deficiencias que se señalan y que se establecen son un consumo excesivo de energía y de petróleo por unidad de PIB, que el descenso de la intensidad de la energía y de petróleo en la unidad de PIB no se ha producido con la suficiente intensidad en relación con las evoluciones paralelas que en Europa se han producido de fuerte descenso de estos contenidos energéticos del PIB; se señalan también ciertas deficiencias en los precios energéticos, que son históricas, y también se argumenta sobre las medidas de conservación que no han sido suficientemente implementadas.

Al mismo tiempo, como segundo grupo de diagnóstico de causas, cabe recordar, como SS. SS. conocen, niveles escasos de producción energética nacional, y, por último, se centra muy fundamentalmente y de manera muy correcta en la sobrecapacidad de producción o desequilibrio que existe entre la oferta y la demanda, que es uno de los aspectos más desfavorables de la situación del sector energético español.

Los objetivos, en consecuencia, muy esquemáticamente enunciados son absolutamente correctos, en mi opinión, y en relación con este diagnóstico agrupados en reducir la vulnerabilidad del abastecimiento, mejorar la eficiencia energética en los consumidores y en los transformadores, con impulsos a las medidas de conservación y ahorro y una utilización óptima de los recursos consistentes en absorber los excesos de capacidad y en sanear financieramente el sector que como consecuencia de estos excesos de capacidad, naturalmente, se halla en una situación financieramente adversa.

En cuanto a la elaboración de las previsiones, éstas se basan en modelos de crecimiento basados en un crecimiento del PIB inferior al anterior, de acuerdo con el marco económico general, y en un ahorro de 10 millones de toneladas equivalentes de carbón para 1992, basado en unos sistemas de ahorro cuyos componentes principales son la política de precios, los incentivos financieros y las reformas institucionales.

La absorción de capacidades para limitar el excedente de oferta se plantea fundamentalmente por reducción de inversiones en el sector eléctrico y en nuevas unidades de refino. Esto da lugar a una serie de aspectos positivos del PEN como la reducción de la potencia nuclear a 7.500 megavatios con una cláusula de flexibilidad en función de la evolución de la demanda interior de energía eléctrica, si supera o no el 3,3 por ciento acumulativo medio anual de crecimiento, y en cuanto al sector del petróleo, como síntesis, los planteamientos también creo que están de acuerdo con todas las características y rasgos fundamentales que actualmente configuran este sector clave y mayoritario o preponderante en el mercado nacional.

No sé si S. S. me había preguntado algo más sobre capacidad de refino.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Yo creo que la contestación para mí es satisfactoria, si quiere el compareciente añadir algo respecto al origen de la sobrecapaci-

dad de refino, aunque personalmente he entendido claramente en qué momento se produce esa sobrecapacidad, pero si quiere puntualizarla a efectos de mayor claridad ante los miembros de la Comisión, quizá no estaría de más, con permiso de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sanz Hurtado.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PETROLIBER (Sanz Hurtado): El excedente actual de capacidad de refino, como SS. SS. saben, tiene sus causas en el Decreto de julio de 1974, por el cual se elevó la capacidad de refino y se estableció refinería por refinería por necesidades de nuevas ampliaciones que desde un total nacional de 56 millones de toneladas y media, se tenía que elevar a 86 millones de toneladas anuales. Posteriormente, ciertos reajustes, ya en la etapa democrática, redujeron este crecimiento o este nivel final a 76 millones de toneladas anuales dentro de las inercias que tenían determinados funcionamientos o instalaciones ya en construcción.

Pero no solamente es aquel Decreto por el cual se imponían unas capacidades de refino determinadas a las refinerías, a las empresas refinadoras españolas, bastante coactivamente, sino también porque se estableció el criterio de proporcionalidad de las ventas al mercado nacional o de las entregas al monopolio de petróleos con la capacidad de refino.

Este criterio que luego ha sido casi prácticamente irreversible, porque estableció unos derechos en función de las inversiones realizadas y de los esfuerzos económicos aplicados, no ha tenido, yo creo, precedente alguno en ningún país europeo: el de que las entregas a un mercado se establezcan en función de la capacidad de refino impuesta gubernamentalmente.

Normalmente, como SS. SS. saben, las capacidades de refino son una consecuencia de los mercados interiores, de los «hinterland», los espacios económicos de que cada refinería dispone, fundamentalmente determinados o configurados por la minimización del coste de acceso desde las refinerías a los puntos de venta o centros consumidores finales. La minimización de este coste es lo que arroja el mapa de espacios económicos de cada refinería, y en función de ese espacio económico y de perspectivas de exportaciones es como se determinan las capacidades de refino libremente por cada empresa.

Este criterio de proporcionalidad, que se estableció también en la primera década de los setenta, en síntesis vino a hacer que cada refinería para mantener una cuota relativa de mercado nacional tenía que desplegar una inversión determinada, y como la demanda previsiblemente tendería a descender eran unas inversiones absolutamente inútiles, un despilfarro de inversiones que sin duda ha llevado a que la industria española del refino sea notablemente excedentaria, de tal manera que se puede considerar que con respecto a la demanda actual tiene un excedente de capacidad del orden de unos 30 millones de toneladas anuales, y con respecto a una de-

manda futura previsible, del orden de unos 20 millones de toneladas anuales.

Estos excedentes de capacidad de refino, naturalmente, arrojan unos mayores costes de inversión y, por tanto, unos mayores costes de capital y, al mismo tiempo, un mayor coste de funcionamiento en las áreas de mantenimiento, personal, etcétera.

Este criterio de proporcionalidad ha dado lugar a un encarecimiento de la producción, a una reconfiguración de la distribución, que ha tenido que irse adaptando en sus redes y en sus instalaciones a estas entregas no óptimas desde cada refinera, a un cierto endeudamiento de empresas refinadoras y a una concentración de esfuerzos económicos por parte de la industria del petróleo en el refino, siendo así, como todos sabemos, que el refino es una fase de escaso valor añadido y que no es clave estratégica dentro de toda la cadena petrolera, en la que, como se sabe, las fases estratégicamente preponderantes son la exploración y producción de petróleo y el mercado final o distribución de productos petrolíferos.

Además, estos excedentes de capacidad de refino, lamentablemente sólo fueron excedentes de refino de capacidad convencional, o sea, no de capacidad de conversión, y cuando las demás empresas refinadoras europeas a partir del año 1973, cuando se produjo la crisis, empezaron a plantearse ya la necesidad de establecer unidades de «cracking» y de conversión en sus instalaciones refinadoras, ante los cambios de estructura del mercado de la energía, para incrementar las proporciones de producción de refinado de ligeros frente a la de pesados; en España, la conversión de la industria refinadora no tuvo lugar hasta bien entrada la etapa democrática, cuando se impuso precisamente la realización de estas unidades de conversión. Por tanto, la industria refinadora española ha tenido que pasar por dos etapas de fuerte inversión, la primera, inútil o de excedente de capacidad de refino convencional e innecesario, y la segunda, útil, que es la de conversión o de creación de unidades de «cracking».

No sé si con esto SS. SS. se considerarán satisfechos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz Hurtado.

¿Por parte del Grupo Popular, algún Diputado desea formular alguna pregunta? (Pausa.)

El señor Schwartz tiene la palabra, en nombre de su Grupo Parlamentario.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, las preguntas que me gustaría dirigir a don Emilio Sanz Hurtado son las siguientes.

La primera se refiere a los objetivos del presente Plan Energético en comparación con Planes Energéticos anteriores, para referirme a las contestaciones que acaba de dar a las preguntas de otro Diputado.

Ha subrayado el señor Sanz Hurtado los errores de anteriores planes energéticos. Me gustaría que muy brevemente nos dijese por qué piensa que en este caso el plan energético es acertado y que hay garantía de que no

se va a incurrir en errores de semejante montante a los que ocurrieron en los planes energéticos anteriores.

En efecto, es muy posible que la demanda de electricidad pueda ser mayor que la prevista por el plan energético que hoy se nos somete, en cuyo caso las previsiones de este plan energético estarían equivocadas, con graves consecuencias, cuales serían las de limitar el crecimiento industrial español con los efectos sobre el paro.

Por lo tanto, mi primera pregunta es la de que nos diga cómo en un caso los planes energéticos —aquellos en los que él colaboró— no acertaron por tanta diferencia y, sin embargo, este nuevo le ofrece tanta confianza.

La segunda pregunta es sobre los excesos de oferta del sector del refino, a los que también se ha referido. Hemos oído varias opiniones sobre el tamaño del sobredimensionamiento de la industria del refino. El señor Boada, Presidente del INH, nos ha dicho esta mañana que pensaba que habría un sobredimensionamiento equivalente a veinte millones de toneladas métricas, que ese exceso de capacidad no le preocupaba —lo repitió varias veces— porque consideraba que era un exceso aparente debido a la legislación que relaciona las refineras con Campsa, y que esto cambiaría con el nuevo protocolo. Y el Presidente del Aserpetrol por su parte, ha reducido el tamaño de este sobredimensionamiento a unos trece millones de toneladas métricas, menguando aún más, por lo tanto, su importancia. ¿Cuál es la opinión de don Emilio Sanz Hurtado sobre el verdadero tamaño, por lo menos visto desde Petroliber?

Y por fin una pregunta muy concreta, referente a la compra por el INH de las acciones que Marathon tenía en Petroliber. ¿Qué objetivos, a su juicio, si lo puede usted decir desde Petroliber, pretendía el INH con la compra de estas acciones de Marathon, y si cree usted que se han conseguido estos objetivos?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Schwartz.

Tiene la palabra el señor Sanz Hurtado para contestar a las preguntas que le ha formulado el señor Diputado.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PETROLIBER (Sanz Hurtado): En cuanto a mi creencia de que los objetivos de este Plan pueden cumplirse y las desviaciones que otras previsiones han tenido respecto a la realidad actual, creo que precisamente tiendo a basarme en esas desviaciones históricas que se han producido, es decir, en lo que se ha reducido la demanda, entre los periodos 1979 y 1982-83, de energía, en la evolución y en el menor ritmo de crecimiento de esa demanda, por una parte, y en segundo lugar, porque, como se deduce de diversos estudios y diagnósticos europeos, una parte de esos descensos de demanda que se están produciendo no solamente en España, sino en todo el mundo, son, en una parte, aproximadamente los dos tercios, irrecuperables, porque corresponden a cambios de estructura, a inversiones realizadas en ahorros energéticos y a cambios en los modos de vida, y fundamentalmente a reducción de los

consumos específicos, tanto en el sector doméstico, en los equipamientos de aparatos domésticos como en los vehículos, y a todo el esfuerzo que se viene realizando y que, sin duda, va a proseguir realizándose en materia de ahorros energéticos en la industria, puesto que los niveles alcanzados por los precios energéticos hacen ya en una parte de la industria bastante rentable los ahorros energéticos. Concretamente en mi empresa llevamos realizados ya dos proyectos de ahorro energético que han sido sumamente rentables y la recuperación de las inversiones ha tenido lugar en dos años.

Dentro de las preocupaciones en el campo empresarial, las dos áreas fundamentales de la evolución de los costes de personal, de los costes financieros, se ha visto incorporada por la de los costes energéticos que hoy aparece fundamentalmente como una de las principales.

En cuanto a que pueda suceder que el crecimiento de la demanda de electricidad, sobre el 3,3 por ciento acumulativo medio anual, previsto en el Plan Energético Nacional pueda traer distorsiones, yo creo que la flexibilidad que establece el Plan, con una cláusula de revisión en función de la evolución precisamente del consumo de electricidad, puede evitar el problema de que nos encontremos con un insuficiente equipamiento de potencia eléctrica. Y con las instrucciones que se establecen de seguimiento continuo del Plan Energético que se elabora, este posible riesgo en que siempre se incurre al adoptar unos objetivos puede ser superado.

En cualquier caso, el objetivo de un gran esfuerzo de reducción de la demanda de energía es sumamente importante de cara a reducir la oferta, con unas inversiones que, como se sabe, en el campo de la energía son muy importantes, siendo las más altas dentro de la industria en general las inversiones en el campo de la energía, que desvían recursos de otros sectores económicos de actividad, y que crean además mayores costes y menos conflictividad en la industria de la energía. Creo que eso es en mi opinión positivo, y que los riesgos en los que se pueda incurrir quedan suficientemente aminorados con las cláusulas establecidas y con la flexibilidad que se adopta.

En cuanto al sobredimensionamiento de la capacidad de refino, al que me he referido anteriormente, es del orden de unos 20 millones de toneladas anuales, en mi opinión. Naturalmente se pueden barajar otras cifras en función de las posibilidades de exportación que puedan existir.

De la verificación de actividades llamadas de maquilas, es decir de refino por cuenta de terceros mediante pago de un canon, alquilar las instalaciones para refinar petróleo crudo y entregar los productos a la parte que contrata esta maquilación, en función de esas perspectivas puede variar, en opinión de cada experto, al margen de excedentes de capacidad de refino que pueda producirse.

Por mi parte, soy algo escéptico de cara al futuro en cuanto a que las capacidades de refino excedentarias puedan trabajar eficientemente de cara a los mercados internacionales. No hay que olvidar que existen también excedentes de capacidad de refino en Europa occidental.

Se prevé que entre las capacidades de refino que se han cerrado en los últimos años en toda Europa occidental y las que se han anunciado ya como proyectos de cierre, el total de capacidad que se va a excluir de los sistemas europeos es del orden de un 30 por ciento, referida a la que existía en el año 1977. Los precios internacionales de los productos petrolíferos están en continuo descenso, como se refleja en el hecho de que la relación entre las cotizaciones internacionales de los productos y el precio de los crudos es descendente en los últimos tres años. Y luego, además, porque existen riesgos importantes que ya la Agencia Internacional de la Energía ha señalado en el sentido de que los países de la OPEP tienen capacidades importantes de refino, y en su día pueden imponer suministros de crudos conexos o ligados a suministros de productos petrolíferos; es decir, que una parte de los suministros de crudos lleven un porcentaje de suministros de productos terminados, con lo cual pueden invadir una parte de los mercados interiores de productos petrolíferos de los países. En países como España el grado de autoabastecimiento en petróleo crudo es escaso, debido, por una parte, a las adversas características geológicas peninsulares, desde el punto de vista de petróleo, y, por otra, a que en materia de exploración la industria española del petróleo ha accedido muy tarde al exterior. Desde esta perspectiva soy personalmente escéptico respecto a que se pueda destinar una parte sustancial de la capacidad excedentaria de refino nacional a mercados internacionales.

En cuanto a la tercera pregunta que S. S. ha planteado respecto a la adquisición de las acciones de Marathon, en lo que a mí me compete, desde una concepción técnica del tema, tengo que señalar que es absolutamente positivo y coherente este comienzo de estatalización de la empresa Petroliber, en donde el Estado era ya mayoritario desde su creación. También es coherente con la creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos y con una coordinación estrecha de todos los intereses públicos dentro del campo de la industria del petróleo y, sobre todo, en su fase del refino. Así, la coordinación de las dos empresas refinadoras con intereses públicos, la Empresa Nacional de Petróleo y Petroliber, estará mucho más viabilizada. No tropezará con ciertos frenos de competencia, de concurrencia de presencia de otros intereses dentro de la empresa.

Este proceso de estatalización parece que es necesario para un mayor rendimiento de los intereses públicos dentro del sector, sin que esto haya supuesto dentro de Petroliber la extensión del campo estatal en las empresas españolas. No por ello han aparecido nacionalizaciones en otros campos de la industria del petróleo, sino simplemente ha sido una extensión de los intereses públicos dentro de una empresa en la que ya estos intereses públicos eran ya mayoritarios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz Hurtado.

Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Quiero agradecer al señor Sanz Hurtado su presencia. Voy a hacerle unas preguntas muy brevemente.

En primer lugar quisiéramos conocer su valoración sobre el Protocolo para la nueva Campsa, firmado el pasado año. En particular de qué manera el Protocolo sirve, en su opinión, a los objetivos que se contienen en este PEN, en materia de integración vertical, de mayor competitividad de la nueva sociedad. Posibilidad de adecuar los costes de producción a los precios y optimizar dichos costes. Y, sobre todo, conocer su opinión sobre cuáles son los compromisos adquiridos en este Protocolo en materia de abanderamiento en la distribución de los productos derivados del petróleo y qué grados de libertad, desde su punto de vista, se pueden establecer en la interpretación de estos preceptos firmados por la Administración y todas las empresas del refino en España.

En segundo lugar, puesto que Aserpetrol está formada por las empresas refinadoras españolas, públicas y privadas, según parece, el peso económico de estas empresas es aproximadamente similar y a través de Aserpetrol se integran en la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, querríamos conocer su punto de vista en cuanto a que parece lógico que Aserpetrol, cuando expresa una posición corporativa, refleje esta realidad de que está integrada por empresas públicas y privadas en partes aproximadamente iguales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Sanz Hurtado para contestar a las preguntas que le han sido formuladas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PETROLIBER (Sanz Hurtado): El Protocolo de creación de la nueva Campsa es, en mi opinión, el paso más importante que se ha dado en materia de política petrolera y de reestructuración de la industria española del petróleo desde la creación del monopolio en los años veintiocho.

Como se sabe, la creación del monopolio de petróleos supuso configurar la industria española del petróleo como una industria verticalmente integrada en su totalidad.

Excepciones posteriores en el régimen anterior fueron restringiendo el monopolio cada vez más exclusivamente al campo de la distribución, mediante decretos de autorización de nuevas refineries, empresas refinadoras, expulsando al monopolio del campo de la exploración y producción, del campo del transporte marítimo y la del refino de petróleos.

El monopolio de petróleos quedó así completamente desintegral. Surgió una estructura absolutamente aberrante de la industria española del petróleo y, por primera vez desde entonces, ha habido un reajuste importante de esta trayectoria negativa de la estructura de la industria española del petróleo, dando un primer paso importante hacia una reconfiguración más óptima.

Este protocolo supone un impulso importante en la integración vertical, una conjunción del sector público y del sector privado en la nueva Campsa, el manteniend-

to de una concentración técnica en el mercado final y una posibilidad de adecuar técnicamente el refino al mercado que, mediante el famoso criterio de proporcionalidad de las ventas al mercado nacional, quedó completamente alterado. Esto desde el punto de vista actual y como paso en sí, con independencia de las perspectivas de integración española en las Comunidades Europeas.

Con respecto a las Comunidades Europeas, no hay duda de que ésta es la única alternativa para la pervivencia del sector español del petróleo, es la máxima defensa que hoy día técnicamente se puede arbitrar para la pervivencia de la industria del petróleo y, sobre todo, de la industria del refino. Esta es la opinión que, en general, tenemos todos los refinadores españoles. Además, evitará, dentro de lo posible, una competencia entre las diversas empresas refinadoras españolas, lo que sería bastante ruinoso dentro de una fase como la del refino, que es una fase —como ya se ha dicho— de escaso valor añadido y donde la competencia entre refineries es bastante difícil. Hay que recordar a este respecto que empresas refinadoras individualizadas no existen prácticamente en Europa occidental. Con la crisis petrolera han desaparecido las últimas empresas refinadoras individualizadas en Europa occidental; no existen. Todas pertenecen a grandes compañías multinacionales integradas, desde la exploración y producción de crudos hasta la distribución de productos petrolíferos.

Mediante este Protocolo se da el primer paso para que el refino se integre con la distribución en España. Hay que tener en cuenta nuestras características particulares. Somos un país en el que la explotación y producción lamentablemente tiene poco relieve, con un grado de autoabastecimiento o de producción muy escaso. Además, dentro de la fase del refino la industria se halla muy fragmentada, ya que existen múltiples empresas refinadoras, existe una gran horizontalidad, no existe ni siquiera integración horizontal, en el transporte marítimo de crudos hay excedente también de capacidad y gran número de armadores independientes con escasos efectivos, poco conectados y obligados al resto de la cadena petrolera. La distribución es la única fase de concentración y fortaleza del subsector y, además, es la única fase estratégicamente clave dentro de la cadena petrolera, por lo cual hay que conservarla.

Por tanto, la creación de una nueva Campsa, mediante todos los criterios y los principios que se establecen en el Protocolo, es sumamente positiva. Es el primer paso, como se ha dicho, de integración de las empresas refinadoras con la distribución y, además, conjunta, conexiona, relaciona los diversos intereses públicos y privados para configurar una industria española del petróleo.

Por otra parte, esto permitirá un mejor coordinación de estos intereses, tanto públicos como privados, y representa la única alternativa de cara a las Comunidades Económicas Europeas.

Naturalmente, hay algunos temas menores, como es el de la evaluación de la red primaria. Es un tema respecto al cual caben diversos criterios de evaluación, como el criterio de uso, de reposición, de valor neto, etcétera.

pero los refinadores confiamos absolutamente en la voluntad que ha demostrado el Gobierno de proteger el sector español del petróleo, armarle para su defensa y tener una estructura financiera adecuada. En consecuencia, estamos a lo que decida el Ministerio de Hacienda y los órganos correspondientes encargados de esa evaluación.

No hay duda, además, que esta integración dará lugar a un abaratamiento de costes, puesto que gradualmente al irse adecuando la distribución al refino se evitarán costes en los que actualmente se incurre. Por ejemplo, se sabe que por la diferenciación artificial en España entre refino y distribución, al lado de cada refinería, Campsa tenía el monopolio, tenía establecidos grandes depósitos para recibir los productos. Estos depósitos pueden no ser necesarios, puesto que las refinerías tienen su capacidad de almacenamiento propia. Es decir, que el origen de la distribución inicial sea desde las refinerías dará lugar a evitar pasos intermedios que son costosos. No hay duda de que todo esto facilitará, además, la adecuación de las capacidades de refino y al mismo tiempo agilizará intercambios entre refinerías dentro de Campsa, que también pueden dar lugar a abaratamientos de costes y a eliminación de desequilibrios en la estructura de producción del refino, etcétera.

Respecto a la última pregunta que me ha formulado S. S., yo quisiera decir que todas las empresas refinadoras en Aserpetrol pertenecemos a una organización empresarial que, al no existir una confederación de las empresas públicas, como a lo mejor pueden existir en otros países, todo Aserpetrol como tal pertenece a la CEOE.

Naturalmente, la emisión de opiniones por parte de la CEOE no responsabiliza a Aserpetrol. Los refinadores públicos en Aserpetrol siempre hemos dicho, sobre determinados temas de política energética, de política económica o de determinadas medidas, que la opinión que dé la CEOE no vincula al sector público como tal, y hemos hecho expresar en las actas de Aserpetrol nuestra no participación en esas opiniones o en esos diagnósticos que haya podido esgrimir la CEOE.

Creo que con esto será suficiente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz Hurtado, por haber estado con nosotros y haber contestado ampliamente a todas y cada una de las preguntas que se han formulado por parte de los señores Diputados. En nombre de la Comisión, repito, nuestro más sincero agradecimiento.

Se encuentra entre nosotros don Gaspar Ariño, Catedrático de Derecho Administrativo, cuya comparecencia ha sido solicitada —como saben ustedes— por el Grupo Parlamentario Popular. Por consiguiente, vamos a dar paso a las preguntas, que, en primer lugar, en nombre del citado Grupo, formulará el señor Schwartz. Tiene la palabra.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, a don Gaspar Ariño, Catedrático de Derecho Administrativo y especialista en cuestiones de empresa pública, queremos

el Grupo Popular dirigirle tres preguntas, a las que nos gustaría que respondiese de forma amplia para ayudarnos a formar nuestro criterio sobre el papel de las empresas públicas en el sector eléctrico y en el sector energético en general.

La primera pregunta se refiere a cuáles deberían ser, en su opinión, las bases de funcionamiento del servicio eléctrico en España; es decir, desde el punto de vista de la participación del sector público en las diversas fases de producción y distribución. Asimismo, el tipo de reglamentación administrativa compatible con un servicio de electricidad totalmente privado, y también con alguna reflexión, si puede ser, sobre el fenómeno de monopolio o monopolización del servicio cuando son empresas privadas las concesionarias del suministro de energía eléctrica.

La segunda pregunta, que está ligada a la anterior y la puede contestar conjuntamente si así lo prefiere, es la siguiente: ¿cuál cree el señor Ariño que debe ser el papel del Estado en el sector eléctrico español, dada la historia de la electricidad en España y las necesidades de aumento del consumo de energía eléctrica que marca el Plan Energético Nacional y que, en nuestra opinión, también es un desarrollo previsible?

La tercera pregunta es la siguiente: ¿cuáles serían para usted, como Catedrático de Derecho Administrativo y especialista en empresa pública, las reformas institucionales que convendría adoptar para una mejor ordenación y explotación del sistema eléctrico peninsular, siendo así que en opinión del Grupo Popular, la ordenación y explotación actuales no son las ideales?

Si sabe algo de la cuestión y puede referirse a ella, también me gustaría que dijese algo sobre la situación financiera de las empresas privadas y cómo cree usted que podrían resolverse las dificultades financieras de alguna empresa privada de electricidad y suministro eléctrico que no supusieran, o bien la intervención excesiva del Estado en el sistema de aprovisionamiento eléctrico, o bien la nacionalización virtual de alguna empresa del sector eléctrico.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Schwartz.

Señor Lasuén, ¿va usted a formular preguntas en nombre de su Grupo?

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente. Las preguntas que yo iba a hacer las ha hecho ya mi compañero el señor Schwartz.

El señor PRESIDENTE: En este caso, don Gaspar Ariño tiene la palabra para contestar de la forma que crea más conveniente a la amplia serie de preguntas que se le han formulado.

El señor ARIÑO ORTIZ: Con permiso del señor Presidente, ante todo deseo mostrar mi agradecimiento por encontrarme aquí esta tarde y poder aportar, si es que es así, alguna luz o alguna idea que sea mínimamente pro-

vechosa para afrontar una reforma que creo que tenemos a las puertas y que puede ser de consecuencias muy beneficiosas, o perjudiciales, o disfuncionales en el futuro de la sociedad española.

La primera pregunta que se me formula se refiere a las condiciones básicas de funcionamiento del sector eléctrico. De este tema me he ocupado en algunas publicaciones que tengo escritas. A mi juicio hay que tomar conciencia de que el sector eléctrico en España, en cuanto a seguridad, en cuanto a calidad, en cuanto a precios, ha funcionado a un nivel bastante bueno, igual o superior al de la mayoría de los países europeos y, en lo que yo conozco, sólo comparable con el funcionamiento del servicio eléctrico en los Estados Unidos.

Creo que tenemos, o teníamos hasta hace poco tiempo, una infraestructura empresarial y técnica de bastante categoría que, a mi juicio, debería ser conservada. Por ello, cualquier reforma o cualquier innovación —y hay algunas innovaciones muy necesarias en la regulación de la energía eléctrica en España— pienso que debe ser hecha con prudencia y con cuidado para evitar crear más problemas de los que se resuelven.

Sin embargo, es lo cierto que hay datos muy fundados para pensar en la necesidad de un cambio de modelo en el funcionamiento del sistema eléctrico, porque también se ha producido, y hay que reconocerlo así, un cambio profundo en el medio, en el mercado, en las condiciones de funcionamiento de dicho sistema. Las condiciones económicas de abastecimiento de materias primas, el entorno social y el sistema político en el que hoy se encuentra el sector eléctrico son, obviamente, muy distintos a aquel sistema en el cual, el sector eléctrico vino funcionando años pasados.

Por ello, creo que es necesario remodelar con carácter general el estatuto jurídico en el cual se desarrolla la industria eléctrica en España; remodelación que dé claridad, seguridad y unidad de sentido a la numerosa y fragmentaria legislación existente en la materia. Una remodelación que permita determinar con exactitud los límites de inversión del Estado, los deberes de las compañías, las responsabilidades de las compañías, la seguridad del inversor, la seguridad del consumidor y, en definitiva, que ofrezca a todos los componentes y todos los actores o agentes del sector, tanto en producción como en consumo, un marco claro de actuación.

Creo que nuestro ordenamiento eléctrico es en este punto absolutamente insuficiente, y que no hay, yo no podría recordar, ninguna otra situación semejante en la historia del Derecho público español. Es decir, que un negocio de tanta entidad económica, de tal repercusión económica, esté apoyado sobre una normativa jurídica tan insuficiente, hecha de Decretos, de Ordenes ministeriales, de cientos y cientos de regulaciones menudas que nadie conoce del todo bien, que están escritas en la mayor parte de los casos por no juristas, por ingenieros o por economistas, a los cuales presento aquí todos mis respetos, pero cuya ignorancia de lo que significan las palabras en Derecho —y el Derecho está hecho de pala-

bras— es también notoria como se descubre en la legislación económica española de todos los tiempos.

Por tanto, mi primera recomendación a esta Comisión sería el intento de que, a semejanza de lo que ocurre en Alemania, junto al Plan Energético Nacional en sus decisiones de producción, de previsiones de demanda, de planificación, de parón o parón nuclear, se ocupase también de intentar aclarar el marco jurídico en el cual las empresas se van a desarrollar. De lo contrario, yo dudo muy mucho que con esta inseguridad que hoy nos preside el asunto pueda resolverse; yo dudo muy mucho que haya un solo inversor en España que vuelva a comprar acciones de Iberduero, o de Hidroeléctrica Española o de Sevillana, con el horizonte de absoluta confusión y de inseguridad con que hoy se le ofrece el mercado. Podrá comprar a final de año unos pequeños paquetes de acciones para desgravarse si puede, los tendrá el tiempo imprescindible para conseguir las condiciones de desgravación y a continuación, en cuanto suban dos puntos o dos enteros las acciones en Bolsa, los volverá a vender.

Pero lo que está claro es que los medios ordinarios de financiación, que han sido en gran medida la confianza del ahorrador español que invirtió sus dineros en Hidrolas o en Iberdueros, no se volverán a producir si el sector sigue funcionando en las condiciones actuales. Por tanto, mi primera recomendación sería clarificar y darle transparencia a este tema. ¿Y cuáles son las posibilidades de clarificar? Pues hay tres posibles opciones para ordenar el sector eléctrico. Una, que es la ordenación del sector como una actividad reglamentada, es decir, como una actividad privada, básicamente privada, pero en la cual, el Estado ostenta un papel de reglamentación detallada de todas y cada una de sus operaciones, de sus inversiones, de su cuantía en la producción, de la modalidad de los servicios, etcétera. Esto es el servicio eléctrico, por ejemplo, en los Estados Unidos.

Otra posible modalidad o modelo de ordenación del sector sería la configuración de éste como servicio público, es decir, la configuración de una actividad que en principio está asumida, en cuanto a su titularidad, por el Estado, que el Estado regula desde dentro, que actúa en el servicio dirigiendo, pero sin gestionar, y que otorga la gestión a los privados.

En tercer lugar, la tercera modalidad sería, pura y simplemente, la nacionalización del sector en su integridad.

En este punto lo que hay que saber es qué es lo que se quiere. Si la decisión política está por la nacionalización, mi opinión es que cuanto antes mejor, pagando su justo precio y asunto concluido. Lo que es muy difícil es mantener una actividad reglamentada o un servicio público funcionando con él como si se tratase de una empresa pública, es decir, desconociendo las exigencias propias de una empresa industrial o mercantil que requiere unas reglas de mercado, de justa remuneración, de financiación, de inversiones, etcétera, que no se pueden manipular por la vía de las constantes inmisiones mediante Ordenes ministeriales, fijaciones arbitrarias de tarifas, determinaciones de servicios obligatorios, etcétera, cuyo

coste, en definitiva, no tendrá más remedio que soportar la empresa.

Yo no digo más de momento respecto a esta cuestión. Si alguien quiere una mayor aclaración en algún punto, yo se la brindo sinceramente, pero tampoco tengo mayor interés en explicar más cada una de estas cosas.

La segunda cuestión es el papel del Estado en este punto. Bien. El papel del Estado, a mi juicio, depende de cuál sea la opción política de modelo económico que se observe o se reclame para el sector eléctrico. Si el sector eléctrico se configura como un servicio público, como ha venido funcionando hasta ahora, el papel del Estado será dirigir, pero no gestionar. Podrá tener, naturalmente, dentro del sector unas actividades o una iniciativa empresarial, que en este momento en España está en torno al 20 por ciento de la producción, pero que tampoco tiene por qué asumir un mayor protagonismo. El servicio público, en definitiva, ofrece al Estado las mismas posibilidades de dirigir la actividad económica, la actividad del sector, que la empresa pública, con la ventaja de que el Estado no asume en este caso el peso burocrático de la gestión, etcétera. En cualquier caso, obviamente, el Estado tiene una función esencial en todo servicio público, que es el velar por la satisfacción generalizada y amplia de esta necesidad imprescindible para la vida social.

Yo podría detallar más algunas de estas manifestaciones que estoy haciendo, pero la verdad es que están escritas en muchos sitios, y, por tanto, los señores Diputados las pueden leer si lo estiman necesario, y si quieren en algún aspecto en concreto, ya responderé yo a sus preguntas.

En tercer lugar, reformas institucionales. Para mí, la reforma institucional fundamental es muy sencilla, y me van a perdonar el señor Presidente y los señores Diputados, pero es la siguiente: señores políticos, saquen ustedes las manos del cajón. Es decir, señores políticos, no intervengan ustedes demasiado con criterios políticos en la ordenación de un sector como el eléctrico, que está sometido a condicionamientos importantes. (*Rumores.*) Yo, en fin, no sé si esto es habitual...

El señor PRESIDENTE: Aquí ha sido requerida su presencia para que usted informe según su buen criterio, y en este caso acostumbramos a respetar todos los criterios. Puede usted continuar.

El señor ARIÑO ORTIZ: Muy bien. Mi reforma institucional sería muy sencilla, que es la reforma institucional que existe en muchos países del mundo, y es que las decisiones fundamentales sobre el sector eléctrico, como sobre los grandes servicios públicos, como sobre otros sectores económicos de los cuales depende la estabilidad de la economía, no esté en manos ni del Gobierno, es decir, del Consejo de Ministros, ni del señor Ministro de Industria, que siempre van a tener una prioridad de intereses políticos sobre lo que son intereses del servicio e intereses de la sociedad, a corto plazo, y, por tanto, la manera de ofrecer una estabilidad al servicio o al sector sería la creación de unas Comisiones reguladoras independientes, respecto de las cuales el poder político tuviera

el derecho de veto a sus decisiones, pero, naturalmente, en el supuesto de que el poder político vete decisiones que vengan exigidas por la mecánica del sistema, lo que tendrá que hacer es responder de sus decisiones, tanto ante la opinión pública y ante el electorado, como, en su caso, ante los Tribunales de Justicia, si son cuestiones que están reguladas por el Derecho y que exigen unos determinados comportamientos de equilibrio financiero de las empresas, de concesiones reglamentadas por el poder público, y mientras eso no suceda, dudo mucho de que las regulaciones ocasionales de los grandes temas claves del sector eléctrico puedan ser resueltas.

Yo podría recordar aquí algunas manifestaciones y declaraciones de amor que los políticos han venido haciendo hacia las tarifas realistas, los precios realistas. Desde el Plan Energético de 1975, pasando por el Plan Carriles, de reactivación económica, el programa electoral de UCD, el Plan Fuentes Quintana, los Pactos de la Moncloa, las sucesivas declaraciones ministeriales de Oliart, Rodríguez Sahagún, Sánchez Terán y otros, hasta las declaraciones principales de los partidos políticos entonces en la oposición y hoy en el Gobierno han predicado una y otra vez la necesidad de practicar una política realista de precios de la energía. Pues bien, una cosa es predicar y otra es dar trigo. (*Risas.*) Esta predicación de los precios realistas, de la misma manera ocurre en la energía que en los precios del pan y en la mayoría de los precios tasados, después no se lleva a la práctica, y eso es razonable que así suceda, porque es muy difícil que seis, ocho, diez meses antes de unas elecciones ningún Gobierno, como ningún municipio, pueda autorizar aumentos de tarifas en el transporte urbano, aumentos de precios del pan o aumentos de tarifas en el sector eléctrico.

Si de alguna manera se quiere dar estabilidad a la marcha de las empresas eléctricas, tanto si son privadas como si son públicas —porque la diferencia no es muy grande—, hay que tener en cuenta que la diferencia entre la empresa privada y la empresa pública es que en la empresa pública el déficit va aumentando, aumentando y aumentando, como tenemos experiencias bien directas en el sector público español de los últimos años, sin que nunca pase nada —porque en la empresa pública nunca pasa nada, sino que al final el Presupuesto del Estado, los créditos extraordinarios o los anticipos del Banco de España vienen a absorber como un papel secante las inmensas cifras del déficit público que se producen en las empresas—, en tanto que en la empresa privada, naturalmente, sí pasa. ¿Qué es lo que pasa? Que las empresas quedan descapitalizadas, que el endeudamiento crece y crece, que las acciones bursátiles bajan, y que llega un momento en que cuando se maltrata a una empresa de servicio público, el único resto que le queda al Estado es nacionalizar una empresa en ruinas. Por eso yo les proponía que si ustedes quieren nacionalizar, ¡cuanto antes mejor! Pero cojan ustedes empresas sanas, como han sido siempre las empresas eléctricas españolas; lo que no se puede hacer es minar, día tras día, mediante un sistemático retraso en las tarifas o mediante una constante afectación de los ingresos obtenidos por las compañías o una

constante intervención de las mismas a través de mil procedimientos, y pretender, además, después que estas compañías estén boyantes, funcionen maravillosamente, etcétera.

Finalmente, respecto al tema de la situación financiera, creo que ha quedado más o menos contestado. Todo esto que les acabo de decir no es una hipótesis, sino una experiencia; no es una opinión, sino que es la experiencia repetida de un fenómeno bien cercano que tenemos en Madrid, que es el Metropolitano de Madrid. El Metropolitano de Madrid entre los años 1975 y 1978 fue hábil y alegremente sacrificado por unos alcaldes que no se atrevían a subir jamás las tarifas del Metro. En el año 1978 fue intervenido, en el año 1979 nacionalizado y, a continuación, ha subido el 400 por ciento, ¡pero el déficit ha subido el 800 por ciento!, lo cual es formidable...

El señor PRESIDENTE: Señor Ariño, por favor. Yo hago lo posible para respetar el derecho que usted tiene, evidentemente, de dar sus opiniones, pero le agradecería que se circunscribiera a la pregunta; es decir, que no mezclara el tema del Metro de Madrid con el de las empresas eléctricas, aunque tanto las empresas eléctricas como el Metro de Madrid sabemos que pierden mucho dinero.

El señor ARIÑO ORTIZ (Don Gaspar): Muchas gracias, señor Presidente, pero es que he citado este ejemplo porque justamente la situación financiera de las empresas eléctricas fue bastante saneada hasta hace pocos años. El Estatuto jurídico con el que han funcionado las empresas eléctricas y el Metropolitano de Madrid ha sido exactamente el mismo. La situación del Metro de Madrid fue relativamente buena hasta el año 1972 o el 1973. A medida que, por exigencias de la opinión política, de la opinión pública o de las condiciones de paz social, o como se quiera llamar, que se entendía que debía de satisfacer el Metropolitano de Madrid, el comportamiento de la autoridad pública respecto al sistema tarifario del Metro fue discriminatorio, el Metro entró en una... —no me estoy saliendo del tema, señor Presidente; yo le agradecería que me escuche sólo cinco minutos—...

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: No, El único que puede interrumpir a alguien que esté hablando es la Presidencia, y la Presidencia va a respetar este criterio. Por favor, les agradezco que ustedes tengan la amabilidad de escuchar, aunque no guste, a la persona que ha venido aquí para complacer el interés de los señores Diputados, aunque este interés sea solamente de un Grupo de esta Cámara.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Ariño, tiene usted la palabra, aunque le agradeceríamos que, efectivamente,

se limitara a lo que le han preguntado, para el buen ordenamiento de las tareas de esta Presidencia.

El señor ARIÑO ORTIZ (don Gaspar): Estoy intentando hacerlo así, con mi mejor buena voluntad; estoy dispuesto a responder, después de mi intervención, a cualquier pregunta o aclaración que me quieran formular los señores Diputados.

Y respecto a la situación financiera, que es la última pregunta que se me había formulado, yo he tratado de hacer una comparación entre lo que está ocurriendo ya en las empresas eléctricas y lo que ha ocurrido y ocurrido años atrás en otro servicio público que está sometido a las mismas reglamentaciones, a la misma situación de regulación jurídica que las empresas eléctricas; y, como escarmentar en cabeza ajena, y cuando las barbas del vecino veas pelar, pon las tuyas a remojar, me ha parecido que era un buen ejemplo.

Entonces, respecto a la situación actual de la empresa eléctrica, yo no sé cuál es, porque no tengo más que unas pocas acciones de Iberduero y no tengo la más mínima información de cuál es la situación económica, más que por lo que conozco por los periódicos, pero sí aventuro, con datos en la mano, con la experiencia estudiada de cómo funciona el sistema eléctrico en los Estados Unidos, de cómo ha funcionado en Francia, de cómo ha funcionado en Bélgica y de cómo ha funcionado en España, si aventuro, repito, que si el modelo de regulación del sector elegido que, si no estoy equivocado, de acuerdo con los pactos suscritos por el sector y el señor Ministro de Industria, es el del servicio público, en un marco de economía social de mercado, en el que la actividad pública y privada son compatibles, si eso no se respeta en sus justos términos el sistema funcionará muy mal.

He dicho que la diferencia entre el mal funcionamiento de una empresa privada y de una empresa pública es escasa; ambas crean déficit; ambas, cuando se maltratan, porque no se tiene el valor político de asumir tarifas reales, producen déficit; en el caso de una empresa pública, el déficit lo pagamos todos los españoles, y en el caso de la empresa privada, el déficit primero lo pagan los accionistas, que ven reducir las cotizaciones de sus títulos a marchas forzadas, pero, a continuación, lo pagaremos también todos los españoles, porque será preciso, una vez más, nacionalizar empresas que resultan inviables, socializar pérdidas, nacionalización que no será, además, de una empresa sana, bien dotada, con una buena dirección, con un espíritu y un estímulo poderoso, sino que será una empresa deprimente, en la que el propio espíritu de los directivos se ha venido abajo ante la imposibilidad de luchar con un déficit de imposible superación.

Esta es mi opinión real sobre el tema, y estoy dispuesto a contestar ahora a todas las preguntas que los señores Diputados o la Presidencia, por supuesto, me quieran formular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ariño. Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha seguido la intervención del señor Ariño y si quiere hacer una observación, en este sentido, para el futuro, en cuanto a que, cuando se hacen trámites de información en esta o en otras materias, quisiéramos saber si esos trámites son de información sobre opiniones de distintas corrientes ideológicas o es un trámite de información sobre las materias que, en este caso, componen el Plan Energético Nacional.

El señor PRESIDENTE: Señor Triana, a esto puedo contestarle yo. Hay muy pocas cosas en las que se pueda hablar de objetividad indiscutible; creo que las matemáticas son las únicas que resisten la objetividad indiscutible. Todo lo demás tiene, en último extremo, una variable, que es de opinión. Aquí, como usted sabe, señor Triana, se dan opiniones y cada uno de los Grupos valora las opiniones en función de la responsabilidad de las personas que la dan.

El señor TRIANA GARCIA: Por supuesto, señor Presidente, así lo he entendido, y creo que todos los Diputados también, que se dan opiniones basadas en hechos relacionados con la materia que estamos tratando.

Quisiera hacerle algunas preguntas al señor Ariño, catedrático de Derecho administrativo, que ha escrito mucho sobre la empresa pública; yo he tenido ocasión de leer bastantes de sus trabajos, muchos de ellos dedicados a comentar un estatuto «non nato» de la empresa pública, del año 1979; él normalmente ha tenido un pronunciamiento crítico sobre el funcionamiento de la empresa pública; yo creo que estos trabajos, por lo menos los que yo conozco, son anteriores al 1 de enero de 1983, es decir, anteriores a la llegada de un Gobierno socialista. Algunos de esos trabajos del señor Ariño parecían reflejar que los rectores de la empresa pública, en el periodo anterior a esa fecha a la que me he referido, no creían demasiado en esa fórmula de la empresa pública, y eso se reflejaba, lógicamente, en la calidad de funcionamiento de esa empresa pública.

En ese sentido, vamos a procurar hacer un esfuerzo por ceñirnos al trámite informativo en el que estamos, y ceñirnos en base a las informaciones de que los señores Diputados disponen, en función de las comparecencias que ya ha habido hasta el momento en esta materia.

En primer lugar, quisiera preguntar al señor Ariño si conoce —me parece que sí, como se ha reflejado en algunas de sus palabras— que la presentación por el Gobierno de este Plan Energético Nacional ha sido precedida, entre otras cosas, por la firma de un Protocolo entre la Administración y una serie de empresas de refino, en el caso del petróleo, más el Instituto Nacional de Hidrocarburos y Campsa, donde participan las empresas privadas de refino español; es decir, si conoce que la presentación de este Plan Energético, entre otros muchos hechos, ha ido precedida de la firma de este Protocolo, consensuado libremente por los empresarios privados, la Administración y otras empresas y entes públicos, dato que nos pa-

rece se da por primera vez en la historia moderna de nuestro país.

En segundo lugar, si conoce también que la presentación de este Plan Energético ha ido precedida por un acuerdo entre la Administración y las empresas eléctricas privadas y públicas, en relación con el saneamiento financiero del sector, acuerdo que se ha extendido también al tema de los dividendos, a la situación financiera de las empresas y a la fijación de tarifas, y si conoce que, por primera vez —según las palabras que expresó aquí el Presidente de Unesa, señor Alegre Marcet—, este Gobierno se ha preocupado de establecer esa relación con las empresas eléctricas privadas y públicas para abrir la vía a un sistema tarifario que asegure la rentabilidad de estas empresas y que se recojan en estas tarifas los costes reales incurridos en la generación de electricidad.

Insisto en que esto ha sido producto de un consenso entre la Administración y las empresas privadas y públicas, y pregunto al señor Ariño si conoce que, en este acto de comparecencias —eso difícilmente lo puede conocer— y en otras manifestaciones que han sido hechas, las empresas privadas que han firmado estos acuerdos han valorado muy positivamente la consecución de los mismos.

También le preguntaría al señor Ariño si conoce que la Empresa Nacional de Electricidad, ENDESA, que ha comparecido también en esta Comisión, está obteniendo en los últimos tiempos los resultados financieros más brillantes del sector eléctrico, y ha sido elogiada reiteradamente por personas de todo tipo de pensamiento, en relación con su ejecutoria energética y de gestión.

Le pregunto si conoce que la Empresa Nacional de Electricidad, empresa pública, tuvo que hacer frente a la explotación de una serie de centrales térmicas alimentadas con carbón de baja calidad calorífica, y que ha convertido esa explotación —que seguramente le fue concedida en razón del principio de estricta subsidiariedad, que usted parece, más o menos explícitamente, defender (principio de subsidiariedad que, le recuerdo, regía hasta el año 1977), para explotaciones que se consideraran residuales, en función de ese principio de subsidiariedad, en la actuación de la empresa pública— en unidades absolutamente rentables, a pesar de utilizar carbón de muy baja capacidad calorífica.

Pregunto, igualmente, al señor Ariño si conoce las dificultades de bastantes empresas privadas eléctricas en la gestión de puesta en marcha de determinadas inversiones nucleares.

Asimismo, si conoce el señor Ariño el ejemplo puesto aquí por don Juan Alegre Marcet, al referirse a los periodos de construcción de centrales nucleares, que comparaba la situación que se daba en España con la de Francia. Él decía que en Francia se tardaba siete años en construir una central nuclear. Es menos tiempo el que se está tardando en Francia. Lo que no dijo el señor Alegre Marcet, porque supondría que todos lo sabíamos, es que la empresa que construye las centrales nucleares en Francia, la empresa cliente de esas centrales, es Electricité de

France, que es una empresa pública que dirige la construcción de las obras.

Quisiera preguntar al señor Ariño, dado que en el sector refino conviven empresas públicas y empresas privadas, si conoce que los márgenes, las «ratios» económicas fundamentales en cuanto a generación bruta de fondos, situación financiera, etcétera, son absolutamente comparables en un caso y otro.

Quiero preguntarle también si conoce cuál es el peso relativo del sector público en la generación de la energía eléctrica en los países de la Comunidad Económica Europea, para compararlo con España, a lo que no se ha referido antes en las contestaciones que nos ha dado.

Estas son las informaciones que nosotros quisiéramos del señor Ariño.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Triana. El señor Gracia tiene la palabra.

El señor GRACIA PLAZA: Mis preguntas son las siguientes: ¿Cuántos países en Europa tienen un sector eléctrico absolutamente privado?

¿Cuál es la situación jurídica más corriente en Europa, de forma específica en el sector del transporte de energía eléctrica?

¿Qué relación, respecto al color del Gobierno, ya que todos tienen aproximadamente el mismo sistema, tiene esta situación anterior?

Yo le pediría luego una aclaración, porque me ha surgido una duda. Yo le escuché perfectamente que era partidario o pedía específicamente una mayor intervención de los Poderes públicos, a través de un marco legal minuciosamente reglamentado en el tema, y a continuación le escuché decir que no intervengan. Posiblemente, es una contradicción que seguramente puede aclararme.

Luego le escuché otra cosa, que tal vez haya entendido mal, y por eso pido que se me aclare. Dijo que las decisiones técnicas, reglamentarias y demás estaban mal porque las tomaban los ingenieros, y los economistas — que le eran absolutamente respetables —, y que estas decisiones debieran tomarlas los juristas. Evidentemente, es una contradicción que también quisiera que me aclarara.

Respecto a lo relativo a que ha venido aquí a requerimiento de un Grupo, para evitar que el Presidente tenga que intervenir, me guardo las otras dos preguntas que tenía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García. Señor Ariño, tiene usted la palabra para contestar, en el orden que usted prefiera, a las preguntas que se le han formulado.

El señor ARIÑO: Muchas gracias, señor Presidente. Respecto a estas últimas, que son quizá preguntas más fáciles de contestar que las primeras; hago como los malos estudiantes, primero haré la contestación de las preguntas fáciles y luego entraremos en las difíciles.

En cuanto a lo de los ingenieros y economistas, es bien

sencillo. Mi respeto y mi admiración por unos y por otros es máximo, sólo que digo que no saben demasiado Derecho, y que cuando, además de hacer las reglamentaciones, los reglamentos técnicos de alta o baja tensión, etcétera, se ponen a ordenar el régimen jurídico de prestación del servicio eléctrico, nos crean a los juristas profundísimas dudas y confusiones, y le puedo remitir a dos o tres de los trabajos que hay publicados, que, dicho sea de paso, son muy pocos, sobre el sector eléctrico; solamente dos: uno mío, que está en parte publicado y en parte inédito; dos trabajos, del señor Salas y de don Tomás Ramón Fernández, en los que ni uno ni otro llegan a aclararse respecto a cuál es el estatuto jurídico básico del servicio público, si es una actividad industrial reglamentada, si es un servicio público, si son concesiones, si son autorizaciones, si hay régimen de reversión, si se les puede aplicar la Ley de Contratos del Estado o no, etcétera. Y digo que todo eso es básicamente fruto de que las normas jurídicas que regulan el sector han sido consecuencia de un doble vicio. Y aquí le voy a conceder una gran parte de razón al señor que habló en primer lugar, y es que el sector eléctrico ha funcionado hasta ahora en un extraño paternalismo entre los Gobiernos franquistas y los grandes oligarcas del sector, paternalismo del cual se producía una amigable componenda entre unos y otros, con lo cual, el Derecho no tenía ninguna importancia y no hacía falta ninguna claridad, porque los que se sentaban en la Comisión Delegada de Asuntos Económicos o los que se sentaban en la Junta Superior de Precios unas horas antes o unos días antes se habían sentado en las mesas del mismo restaurante, y donde se decidían las cosas era en el restaurante y no en la Comisión Delegada. Por tanto, no hubo ninguna necesidad de clarificar el estatuto jurídico del sector eléctrico, y por eso, este estatuto es un prodigio de confusión que ni los más ilustres juristas de este país han conseguido aclarar nunca.

Por tanto, no deben seguir así las cosas y las Cortes están, justamente, para instrumentar una Ley de Bases del sector eléctrico, que dé claridad, transparencia y seguridad, primero, al Gobierno, de hasta dónde puede llegar; segundo, a los usuarios, de cuáles son los derechos que tienen a reclamar del servicio eléctrico; tercero, a las empresas, que tienen que saber con qué reglas del juego están jugando inversiones fortísimas, y cuarto, a los inversores y ahorradores españoles, que cuando antes tenían dos millones de pesetas, al final de tres o cuatro años de ahorro los metían en Bolsa, y lo que hacen ahora es comprarse un BMW. Yo sigo diciendo que si no hay claridad en el sector eléctrico no habrá posibilidad de devolver al sector la salubridad y el buen servicio que ha dado siempre a los españoles.

Segunda contestación fácil: que intervenga o no intervenga el Estado. Es muy sencillo; lo que yo digo es que tiene que intervenir hasta donde sea necesario para asegurar la buena prestación del servicio público, pero que esa intervención no puede ser arbitraria ni irresponsable. Y hoy en día, las intervenciones del Gobierno, de éste y de los anteriores —yo no estoy haciendo aquí crítica del Partido ni del Gobierno socialistas; cuando quiero hacer-

la, la hago en los periódicos—, no pueden ser arbitrarias, ni de éste ni de ninguno, que es como es hoy.

Mire usted, en los últimos días hemos podido leer en el «Boletín Oficial del Estado» unas Ordenes ministeriales, reguladoras de las tarifas y de la asignación de los fondos que se derivan de las tarifas, que es insólito que se haga por Orden ministerial, cuando no hay una sola Ley en este país que venga a autorizar al Gobierno a ejercer tal intervención en el derecho y en el gobierno de la empresa, que tiene en las empresas eléctricas, que son empresas privadas. De tal manera, que si a las empresas les interesara impugnar ante los Tribunales esas Ordenes ministeriales, serían anuladas «ipso facto» por el Poder judicial, porque son órdenes absolutamente ilegales e inconstitucionales, que violan el artículo 38, que no tienen respaldo legal, como exige el artículo 128 de la Constitución, etcétera.

Por tanto, mi contestación a si debe haber intervención es que naturalmente que sí. La hay en todos los países del mundo; en los Estados Unidos, el país más libre en este sector de todos los que yo conozco, hay una intervención considerable de la «Federal Power Commission o de las State Commission de los diversos Estados de la Unión.

Pasemos, entonces, a las preguntas difíciles. Y una gran pregunta que yo tengo muchísimo gusto en contestar es la pregunta sobre la empresa pública. La empresa pública ha sido para mí, como para otros muchos estudiosos del Derecho público, yo diría que nuestro primer amor. Hemos amado la empresa pública hasta que nos hemos dado cuenta de que la empresa pública era un amor infiel y traicionero porque, en lugar de producirnos gozos y placeres, lo que nos producía eran disgustos constantes. (*Risas.*)

Dirá usted que los señores que mandaban antes no creen en la empresa pública. Yo le digo: no es un vicio de las personas, sino un defecto del sistema. Porque es un error pensar que el franquismo fue el culpable de los males de la empresa pública. Mire usted, en Inglaterra no hubo franquismo, en Francia no ha habido franquismo; en este momento, en Francia, con las ocho nacionalizaciones recientes del año 1981, los resultados de los grupos nacionalizados son aterradores. En Italia no ha habido franquismo, ha habido una mezcla extraña de la socialdemocracia y otras gentes. Pues bien, todos estos países están en este momento de vuelta de la empresa pública. Yo le podría hacer llegar, si tuviéramos tiempo o quizá, si no, podré escribirlo en el próximo verano en la Universidad de Santander, las últimas conclusiones que el Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, celebrado en Berlín en septiembre pasado, ha dedicado a la empresa pública. Y le digo: los vicios del sistema son superiores a la virtud de los hombres que lo practican. Por tanto, ni los franceses, ni los ingleses, ni los norteamericanos, ni los de UCD, ni los socialistas en este país van a conseguir poner en pie la empresa pública. Conclusión: cuanto menos empresas públicas haya, mejor. Segunda conclusión: cuanto más regulada esté la empresa pública, en un Estatuto de la empresa pública, que nadie quiere sacar, también mejor. ¿Por qué razón no se publi-

ca, por qué no se aprueba en esta Cámara un Estatuto de la empresa pública? Porque a nadie le interesa el Estatuto de la Empresa Pública, porque el Estatuto de la Empresa Pública, entre otras cosas, limitará el poder, no digo arbitrario, pero sí discrecional, libre, que tienen hoy el Consejo de Ministros, la Comisión Delegada y los distintos Ministerios tutores sobre las empresas públicas. En la medida en que a las empresas públicas se les respete su naturaleza, es decir, se les deje ser empresas, estoy seguro de que mejorarían su condición, siempre hasta un límite, que es el límite de su propia naturaleza.

Me dice si conozco el Protocolo y Acuerdo que han firmado los empresarios con el Gobierno socialista. Mire usted, yo tengo ante mí un artículo que escribí en «ABC», que se llama «Las eléctricas, una operación ejemplar». A mí no me duelen prendas, cuando creo que las cosas merecen alabanza, en hacer esas alabanzas. Lo voy a leer simplemente, después de advertir que yo había sido fuertemente crítico, en estas páginas, de operaciones gubernamentales anteriores: «No quiero dejar de pasar esta ocasión sin manifestar, con la misma honestidad, mi admiración y mi aplauso por lo que entiendo constituye una operación ejemplar. Se ha seguido un procedimiento civilizado, racional, fruto del diálogo y el entendimiento entre las partes, en el que ambas han sabido escuchar y comprender las razones y la legitimidad del otro».

Esto lo escribía yo el 12 de mayo del año 1983, hace justamente un año. Por tanto, conozco el Protocolo, sé que ha sido un buen camino y alabo al Gobierno socialista en esta ocasión.

Me pregunta, a continuación: ¿conoce usted las promesas que ha hecho el Gobierno socialista sobre las tarifas de los servicios públicos y sobre las tarifas del sector eléctrico? Yo le digo: Naturalmente que las conozco, pero lo que yo pido no es que se hagan promesas, sino que se cumplan.

Le voy a leer ahora unas cuantas promesas que se han venido haciendo años atrás. Son las siguientes: «Practicar una política realista de precios de la energía», señor Carriles; «una política de control de precios debe ser transitoria y flexible, lógico crecimiento que habrán de experimentar los precios administrados en función de los costes y los niveles internacionales», señor Fuentes Quintana; «un sistema de precios realistas, que impida el abaratamiento continuo de la energía en términos reales», Pactos de la Moncloa, que ustedes firmaron; «hay que acostumbrarse a la escasez y, para empezar, hay que practicar precios reales», señor Oliart; «política de precios realista, adecuada a los costes», señor Sahagún. En análogos términos se pronunció en su día el señor García Valverde, con alguna matización, y, por supuesto, los propios representantes del Partido Comunista.

Pues bien, ¿cree usted que ha habido precios reales desde que estas afirmaciones empezaron, en los años 1975 y 1977, hasta ahora? Yo le digo que no. Por tanto, las promesas, bienvenidas sean; lo que hace falta es instrumentar un proceso de decisión política y un sistema institucional capaz de no traicionar las promesas por parte del Gobierno. Y si éste las traiciona, que las traicio-

nará o, al menos, tendrá la tentación de traicionarlas, que responda. No digo este Gobierno. Yo no estoy hablando aquí de este Gobierno ni de ningún otro, estoy hablando de los Gobiernos en general, porque sería el único Gobierno que no lo hiciese. Pero ¿quién tira piedras contra su propio tejado? Digo, un sistema institucional capaz de impedir, o hacer más difícil de lo que es hoy, el cumplimiento de las promesas.

¿Si conozco la valoración positiva que han hecho los empresarios del sector eléctrico sobre los planes energéticos y las últimas intervenciones? Sí que los conozco. No me une nada con ninguno de los empresarios eléctricos, pero he visto que se han convertido en trovadores del señor Solhaga y admiradores de la política energética, lo cual me congratula y me hace pensar que en aquello que yo escribía de que era una operación ejemplar tenía razón y, por tanto, yo me congratulo de que esto sea así. Lo que digo es que no estamos aquí haciendo una operación coyuntural, no estamos aquí tratando de ver cómo sacamos del pozo a la empresa eléctrica que se encuentre en este momento en dificultades, sino que lo que yo trato de llevar a sus ánimos es cómo hay que regular por muchos años, para muchos años, el sector eléctrico de tal manera que no se vuelvan a producir situaciones de angustias financieras, como se han producido en algunas empresas eléctricas en los últimos años. Y eso es lo que me importa; no me importa que ahora se otorguen a las empresas unas tarifas mayores o menores, o 3.000 millones de pesetas más o 5.000 o el aval del Estado para un crédito exterior. Eso no tiene demasiada importancia, tiene importancia el salvar a la empresa, que ya es bastante, pero la responsabilidad ante la que ustedes están es la de hacer una Ley, una Ley nueva, que no es de un año para otro, sino que está llamada a tener una duración y una vigencia de muchos años, y, a ser posible, asentar las bases de un modelo energético nuevo en este país, en el que se acabe el «compadreo» y el chalanco entre los Gobiernos de turno —que todos han chalancado— y el sector eléctrico. *(Risas.)*

¿Si conozco los resultados de la empresa nacional Endesa? No los conozco; me congratulo de ellos y lo celebro mucho.

¿Si conozco cómo van en Francia las centrales nucleares y cuánto tardan en hacerse? La verdad, no conozco este dato, no sé si son siete u ocho años; pero lo que sí le digo es que he vivido en Francia larguísima temporadas, meses y meses, y en Francia siempre se harán antes las centrales nucleares que en España, y en Alemania antes que en Francia, y en los Estados Unidos antes que en Alemania, porque tienen un nivel de organización empresarial, de capacidad técnica, etcétera, que hace que Alemania funcione mejor que España, pero no el Gobierno ni la empresa «Electricité de France», ni monsergas, sino cualquier organización social o cualquier organización económica.

Finalmente, me cita usted un testimonio del Presidente de la empresa «Electricité de France», que dijo no sé qué cosas, buenísimas, para la empresa pública. Le voy a decir a usted otra cosa también que ha dicho el Presiden-

te de «Electricité de France». El que fue durante doce años Presidente de «Electricité de France», dijo el año 1979, y yo recojo esta frase en ese libro al que usted antes se refería: «La empresa pública es una extraña criatura, en la cual quien tiene la responsabilidad no tiene poder, y quien tiene el poder no tiene la responsabilidad, por lo que viene a ser una institución que funciona sin poder y sin responsabilidad». *(Risas.)*

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ariño.

El señor GRACIA PLAZA: Señor Presidente, ha habido preguntas a las que no ha respondido.

El señor PRESIDENTE: Me parece que han sido las primeras en contestar, señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Señor Presidente, el señor Ariño no ha contestado respecto a cuántos países tiene noticia en cuanto a que hay un sector eléctrico completamente nacionalizado en Europa ni cuál es la situación jurídica más corriente en Europa del sector eléctrico y, especialmente, en el tema del transporte.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ariño.

El señor ARIÑO ORTIZ (don Gaspar): Efectivamente, perdone, tiene usted mucha razón. Esas dos preguntas entre el cúmulo de ellas, no las había contestado, pero se las voy a contestar.

En Europa todos los países, salvo Bélgica y Alemania, tienen nacionalizado el sector eléctrico. Yo he apuntado esta nacionalización como una de las posibles vías, y también les he dicho que si quieren ustedes nacionalizar, háganlo cuanto antes, ahora que las empresas todavía funcionan bien. Le voy a decir a usted otra cosa que le hace tiempo y que es de un autor que está aquí presente... *(Un señor Diputado: ¿No serás tú, Pedro?)* Sí, es de don Pedro Schwartz. *(Risas.)* Y dice que el grado de alcoholismo en el que hayan caído algunas personas o algunos países no debe continuar siendo un estímulo para seguir bebiendo. Yo le digo lo mismo; el grado de nacionalización que haya alcanzado el sector energético en los distintos países, en mi opinión, no debía ser para nosotros un estímulo para seguir bebiendo.

Le recuerdo también que en este momento, precisamente, hay movimientos desnacionalizadores muy importantes en marcha, no solamente en Gran Bretaña, donde está la «bête noire» de Mrs. Thatcher, sino también, curiosamente, en Italia, donde está mandando un Gobierno socialista, y lo que es más sorprendente, con la aquiescencia, el consentimiento del Partido Comunista. De tal manera que, yo me permito pensar que si tenemos un sistema energético que funciona con la misma garantía de servicio a los intereses públicos, con la misma garantía de dirección por parte del Estado, con la misma garantía de control sobre las compañías que podrían fun-

cionar si éstas fueran públicas, yo me permitiría recomendar al país que no exija de los impositores españoles y de los sufridos contribuyentes españoles nuevos impuestos o nueva Deuda pública o nuevos anticipos del Tesoro para seguir pagando nacionalizaciones.

No sé si con esto he contestado a todas las preguntas, señor Presidente. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ariño, por haber estado con nosotros y haber atendido a las peticiones y consultas que le han formulado los señores Diputados.

El señor ARIÑO ORTIZ *(don Gaspar)*: Muchas gracias, señor Presidente. *(Pausa. El señor Ariño Ortiz abandona la Sala de Comisiones.)*

El señor Sáenz Lorenzo tiene la palabra.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, para una breve cuestión de orden. *(Rumores.)*

A nuestro Grupo no le ha parecido adecuada la intervención anterior, fundamentalmente porque no ha sido una intervención informativa, sino que ha sido, más bien, una intervención política o ideológica que no nos parece adecuada para este trámite. Desde luego no hemos querido insistir en la interrupción, porque fundamentalmente nos parecía muy poco adecuado hacerlo en presencia de la persona que estaba hablando. Queremos manifestar que este Grupo en futuras ocasiones se opondrá a que se convoquen para informar a personas que no esté justificado, por razón de su cargo o de su ocupación, que puedan dar una información adicional a esta Cámara. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Sáenz, esta no es una cuestión de orden; es un pronunciamiento que me parece muy bien que su Grupo, con todo derecho, ponga de manifiesto en el momento oportuno, pero me parece que abrir un debate en los términos que usted da a entender que puede originarse no es oportuno ni por la hora en que estamos ni por el contenido de la sesión del día de hoy.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, yo no pretendo abrir el debate, pero nuestro Grupo se ha visto obligado a hacer preguntas que no eran preguntas, que se disfrazaban como preguntas, e intervenciones que eran una auténtica polémica política.

A nosotros nos desagradaba tener que actuar así, porque me parece que no es la forma adecuada, pero no nos queda otro remedio cuando desde la tribuna, en vez de información, se está dando doctrina.

El señor PRESIDENTE: Señor Sáenz, creo que debe entender S. S., como todos los Diputados, que en la tribuna del Congreso se dan opiniones de todos los tipos. Unas veces gustan a unos y otras veces gustan a otros. Y debemos acostumbrarnos, dentro de ciertos límites de cortesía, y creo que deben ser flexibles estos límites, a aceptar cosas que a veces no nos gusten.

Me parece que esto ya lo he dicho antes. Creo que este es un tema que debería considerarse zanjado, y ser un poco corteses con la persona que está ahora con nosotros, que es don Antonio de Hoyos.

Voy a dar la palabra a los señores Diputados que la han pedido, pero, por favor, con el ruego de no reabrir un debate, porque es que no da pie a ello el orden del día, ni esta Presidencia lo cree conveniente.

El señor Rodríguez Sahagún tiene la palabra, para cuestiones de orden, me imagino.

El señor RODRIGUEZ SAHAGUN: Efectivamente, señor Presidente, es por una cuestión de orden. Yo quisiera hacer un ruego a la Presidencia. No quiero reabrir un debate, entiendo que hemos asistido a un mitin que ha encerrado palabras descalificatorias para los comportamientos políticos con carácter general de un sistema. Y, aparte de que me adhiero a las palabras manifestadas por el portavoz socialista, quiero decir que creo que en esta Cámara se pueden escuchar todo tipo de opiniones, menos aquellas que de alguna manera se pronuncien en los términos en que, entiendo yo, o me ha parecido entender, se han pronunciado en la intervención anterior, cuando se trataba precisamente de una comparecencia, y se ha hablado de chalaneo del Gobierno, se ha hablado de descalificaciones de Gobiernos, y creo que eso no tiene nada que ver con la misión de información que tienen los señores comparecientes.

El señor PRESIDENTE: Señor Rodríguez Sahagún, tiene usted toda la razón, si es que esto es lo que usted pretende conseguir. Pero repito lo dicho anteriormente. Esta Presidencia tiene que hacer un esfuerzo para respetar los derechos de las personas que comparecen, porque no tienen inmunidad, cosa que tienen S. S., y ustedes pueden discutir y pueden decir cosas, porque así, en su condición de Diputados, pueden hacerlo, que, en cambio, no puede hacer la persona que comparece aquí.

Si la persona que comparece aquí es apropiada o no, ese es un problema de la responsabilidad del Grupo que lo ha pedido, pero, señorías, dentro de esa responsabilidad hay un cierto límite, porque los demás Grupos Parlamentarios también pueden negarse en un momento oportuno, si es que creen conveniente hacerlo, y, además, sobre todo, está la flexibilidad de la cortesía que esta Cámara debe dar a las personas que vienen aquí a opinar, sirviendo los intereses de la democracia, y, por consiguiente, del debate que aquí se está planteando, aunque opinen en contra de ellas, siempre y cuando lo hagan respetuosamente.

La opinión a mí me ha parecido que ha sido respetuosa, aunque no me ha gustado y me ha dolido también, y me he callado y he aguantado, porque creía que este era mi deber como Presidente.

Señor Trillo, tiene usted la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Con frecuencia en esta Comisión la Presidencia me ha criticado, valga la palabra, por darle las gracias con cierta frecuen-

cia. En este caso concreto quiero decirle públicamente que el Grupo Parlamentario Popular se identifica absolutamente, al cien por cien, con las palabras y la actitud que viene manteniendo la Presidencia en todas las comparecencias que se están efectuando en esta Comisión. Es más, quiero dejar suficientemente claro que ninguno de los Grupos Parlamentarios tiene, que yo sepa, primero, ninguna obligación de aceptar las comparecencias que solicitan los otros, sino sencillamente las acepta o no, según su buen entender, y, segundo, no tiene ninguna obligación de hacer preguntas, ni siquiera por quedar bien. Sencillamente, las hacen o no, en función del tema que estamos debatiendo aquí.

Repito una vez más: identificación completa con la postura de la Presidencia, agradeciéndole, no solamente sus palabras sobre el compareciente último, sino, espero, sobre todos los comparecientes anteriores y posteriores, y la actitud que está manteniendo la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo. Vamos a dejar zanjado este asunto, que es la mejor prueba de que lo interesante es que siga el debate de la Cámara, y rogar al señor De Hoyos que disculpe esta pequeña interrupción, diciéndole que el debate y la discrepancia política son propios de una Cámara y que, en el caso que nos ocupa, quizá nos hayamos extralimitado en las cuestiones de orden en relación a la valoración de la persona que había manifestado sus opiniones. *(Rumores.)*

Quiero decirle también, señor de Hoyos, que esta Presidencia obviamente va a respetar sobre todo, tal como he dicho antes, el derecho a que usted opine en la forma que mejor crea conveniente. *(Rumores.)* Silencio, por favor; si no, tendremos que levantar la sesión. Silencio, por favor.

Está con nosotros don Antonio de Hoyos, al que pido disculpas, como ustedes habrán escuchado, si es que éste ha sido su interés.

La presencia de don Antonio de Hoyos ha sido requerida por el Grupo Parlamentario Socialista y, como es habitual en estos casos, el Grupo Parlamentario Socialista tiene, en este momento, la palabra para intervenir y hacer las preguntas que estime más pertinentes. ¿Quién va a intervenir por parte del Grupo Socialista? *(Pausa.)* Señor Triana, tiene usted la palabra.

El señor TRIANA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer a don Antonio de Hoyos su presencia entre nosotros para informar sobre el Plan Energético Nacional, y hacerle algunas preguntas en relación con el cargo que ocupa en el Instituto Nacional de Hidrocarburos.

En primer lugar, señor de Hoyos, quisiéramos conocer la metodología y la valoración que usted hace en este sentido sobre un problema de especial importancia, que ha aparecido en las informaciones anteriores, en relación con la valoración de activos de Campsa en el horizonte de la constitución de la nueva Campsa.

En segundo lugar, y siendo parte el INH en el Protocolo de julio del año pasado, quisiéramos conocer su valoración sobre dicho Protocolo dentro del grado de cumpli-

miento que significa respecto a los objetivos del Plan Energético que estamos tramitando, y especialmente quisiera destacarle una cuestión que antes no pudimos tratar, y es: ¿cuáles son, desde su punto de vista, según el Protocolo, los compromisos alcanzados en el mismo en el capítulo de abanderamiento en la distribución final de productos derivados del petróleo? ¿Cuál es, desde su punto de vista, el desarrollo posible de estos compromisos, y los grados de libertad que, en su aplicación, pueden tener las partes que han suscrito y han firmado dicho Protocolo? ¿Y de qué manera la actuación de una de las partes puede influir en el resto de los firmantes de este Protocolo y de los que han adquirido, consensuadamente, estos compromisos.

Finalmente, señor de Hoyos, quisiéramos preguntarle si, desde su punto de vista, la firma de este Protocolo y las acciones que están contempladas en el Plan Energético Nacional remitido por el Gobierno, en relación con la integración vertical del sector de refino con la distribución, etcétera, son una vía conveniente para alcanzar el grado de eficiencia y de competitividad de nuestro sector petrolero en relación tanto con los mercados internos, como con las consecuencias derivadas de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Triana. Señor de Hoyos, tiene usted la palabra para contestar a las preguntas que se le han hecho.

El señor SECRETARIO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (De Hoyos González): Muchas gracias, señor Presidente. Ante todo, lo que tengo primero que decir a esta Comisión es que vengo aquí fundamentalmente por mi condición de jurista. En ese sentido he participado, como es lógico, dentro del Instituto Nacional de Hidrocarburos, en alguna de las deliberaciones y de las negociaciones sobre las medidas a instrumentar en relación con el Protocolo y con el PEN, pero hay una serie de aspectos que no son estrictamente jurídicos y que, seguramente, no voy a poder responder, porque desconozco la información y los términos en que los mismos se han producido.

Hecha esa aclaración, paso a contestar a las diferentes preguntas que se me han hecho.

La primera pregunta que se me ha formulado es la relativa a la valoración de los activos de Campsa. Indudablemente, según explican los expertos en economía, existen diferentes y múltiples criterios de valoración. Yo lo que sí puedo afirmar es que el Protocolo fue firmado por unanimidad y por consenso, por tanto, de todas las partes que han intervenido y recuerdo que en él intervinieron por un lado el Ministro de Industria y Energía, por otro lado el Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, por otro el Presidente de Campsa y, además, los Presidentes de todas y cada una de las empresas públicas y privadas refinadoras existentes en España. En este Protocolo se establecen unos criterios de valoración que, en concreto, están recogidos en lo referente a los

acuerdos, y las palabras que utiliza el Protocolo son las siguientes: la valoración de dichos activos será realizada por los servicios correspondientes del Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con criterios generalmente aceptados.

Desde el punto de vista jurídico, el único comentario que puedo realizar es que se trata —como se ve— de una cláusula enormemente amplia, de una cláusula en la que se alude no a unos criterios concretos, sino a unos criterios generalmente aceptados. No puedo manifestar exactamente cuáles son las cifras que pueden representar estos criterios. Lo que sí sé es que sobre ello ha habido, como es lógico, conversaciones informales, pero conversaciones informales que por no ser de tipo exclusivamente jurídico, yo no intervine en las mismas y, por tanto, no puedo precisar más.

Lo que no cabe duda es que este pacto ha sido firmado y aceptado por todos los que han firmado el Protocolo y, por tanto, debe ser cumplido en la medida en que vincula a todos los que en él han intervenido.

La segunda pregunta formulada se refiere ya en concreto al grado de cumplimiento del Protocolo respecto del PEN. El Protocolo, como tal, es, desde mi punto de vista, más amplio que los compromisos o las directrices reconocidas en el PEN, y ello es natural puesto que, en definitiva, el PEN, como Plan Energético Nacional, lo único que señala son las grandes líneas de actuación de la Administración, mientras que el Protocolo es un documento de compromiso en el que no solamente ha intervenido la Administración, sino que también han intervenido una serie de empresas como titulares de derechos afectados por el contenido del mismo. Entonces, es lógico que en el Protocolo se incluyan pactos especiales que no tienen por qué reflejarse en el PEN. Pero, hecha esta aclaración, entiendo que en el PEN se recogen los aspectos fundamentales del Protocolo, las medidas esenciales que tienen que adoptarse para llevarlo adelante y para que cumpla los objetivos en el mismo previstos.

En relación con el capítulo de abanderamientos, los compromisos contraídos en el Protocolo son bastantes claros, puesto que en él se dice de forma literal que las empresas refinadoras traspasarán a la nueva Campsa, al coste, los actuales puntos de venta de los que son propietarios, igualmente, le transferirán los contratos de abanderamiento. O sea, que como consecuencia de este pacto, las empresas refinadoras que lo han firmado —y recordemos que lo han firmado absolutamente todas— tienen el compromiso de transferir a Campsa los actuales puntos de venta de que son propietarios, aunque quizá esta expresión de «propietarios» está empleada en un sentido amplio porque, como sabemos, en las estaciones de servicio no se da propiamente dominio o propiedad, sino que lo que hay es una concesión administrativa; hay que entender, por tanto, que cuando se habla en el Protocolo de «propiedad», se está refiriendo a titularidad de esa estación de servicio. Como decía, todas las empresas refinadoras que han firmado el Protocolo —y lo han firmado absolutamente todas, las públicas y las privadas— tienen el compromiso de transferir estos puntos de venta y

los contratos de abanderamiento a Campsa al coste, es decir, exactamente en la cifra que han tenido que satisfacer por ellos. Esos son, en mi opinión, los compromisos contenidos en el capítulo de abanderamiento.

En cuanto a los grados de libertad que puede tener, ésta es una pregunta de más difícil contestación, puesto que ya sabemos que los Protocolos son generalmente compromisos que se contraen cuando hay que hacer operaciones importantes, operaciones complejas, operaciones de larga duración, y en estos Protocolos se señalan los principios esenciales que luego han de ser desarrollados. Lo que es evidente es que en estos Protocolos siempre los compromisos se contraen sobre la base de la mayor buena fe tanto en la firma, como luego en la ejecución de lo que se ha pactado. O sea, que lo que hay que pedir a los firmantes es que mantengan sus compromisos y que luego, en el desarrollo de estos compromisos, cumplan en la parte que no ha podido ser concretada, porque en un Protocolo nunca se pueden concretar los detalles, y cumplan de acuerdo con los principios de la mejor buena fe y del mayor cumplimiento de los objetivos perseguidos.

Indudablemente —es otra de las preguntas formuladas— si una de las partes que ha firmado el Protocolo no lo cumple, se pueden producir serias distorsiones en la ejecución del mismo, ya que precisamente por el carácter amplio que tienen los compromisos contraídos, desde el punto de vista judicial —si es que hay que llegar a la contienda— se originarían problemas de difícil solución y, sobre todo, se originaría un retraso enorme y no consentido por la actual situación, ya que no nos olvidemos que el Protocolo lo que persigue es la adopción urgente de medidas del sector petrolero español para, en beneficio de las propias empresas españolas que están actuando en ese sector, adaptarlo a la competencia del Mercado Común, competencia que en este momento no se ha podido producir todavía porque en España, no lo olvidemos, ha existido un monopolio de petróleos monolítico y, como tal, sigue en estos momentos; monopolio que afecta tanto a la importación de productos, como a la distribución como, finalmente, a la venta.

Entonces en tanto en cuanto el Protocolo lo que persigue es adaptar todo el sector petrolero español, así se recoge también en el PEN, a esa necesidad de permitir una apertura a la competencia de los países comunitarios, difícilmente puede permitirse el que quede incumplido y el que hubiera que acudir a los Tribunales para conseguir la ejecución. O sea, que en ese sentido entiendo que, desde el punto de vista jurídico, es muy importante la colaboración de todas las partes firmantes.

No recuerdo la última pregunta.

El señor TRIANA GARCIA: Se refería al Protocolo en relación con la integración en la Comunidad Económica Europea. Era la última pregunta.

El señor SECRETARIO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (De Hoyos González): Bien, por supuesto creo que no me corresponde, ni

estoy capacitado para ello, hacer una valoración política del Protocolo en cuanto al cumplimiento de los objetivos que de esa naturaleza de tipo político pueda tener el Estado español. Lo que sí puedo hacer es una valoración desde el punto de vista jurídico. Como tal, el Protocolo ha sido estudiado, naturalmente, por especialistas en Derecho comunitario, y los especialistas a los que hemos consultado nos han manifestado su opinión de que el Protocolo está de acuerdo con el Tratado de Roma, y de acuerdo también con el documento de adhesión que se está negociando por España, y que ya concretamente en este capítulo de los monopolios fue cerrado en el mes de julio del año pasado, de 1983. Repito que los especialistas en Derecho comunitario opinan todos ellos que el Protocolo, y las medidas en él contenidas, se ajustan al Tratado de Roma y se ajustan también a ese capítulo del documento de adhesión, capítulo que, como sabemos, es provisional, pero lo normal es que se convierta en definitivo en su momento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Hoyos.

Por el Grupo Popular, ¿desea intervenir algún Diputado? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Trillo para hacer las preguntas que estime pertinentes.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Muchas gracias, señor Presidente. Pocas preguntas, dado que todavía quedan algunas comparecencias, casi una, que se podría desdoblar en dos.

Señor Hoyos, ante todo, muchas gracias por estar aquí con nosotros. Esta mañana se hablaba, hablando (Risas.) del abanderamiento de las gasolineras —perdón por la redundancia— de que en el fondo las refinerías trataban con ello de promocionar una marca en el caso concreto de aceites. No voy a entrar en el problema de diferencia de litros en venta de aceites, respecto a carburantes en sí. Todo el mundo sabemos lo que consume un coche en gasolineras y lo que consume un coche en aceites cada equis miles de kilómetros. La realidad y la pregunta concreta sería la siguiente: Desde un punto de vista estrictamente técnico, señor Hoyos, ¿nos podría dar una opinión respecto al abanderamiento único y al abanderamiento múltiple de las estaciones de servicio en carretera, con o sin relación con el Protocolo firmado el año pasado?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo. Señor Hoyos, tiene usted la palabra para contestar.

El señor SECRETARIO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE HIDROCARBUROS (De Hoyos González): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta, desde el punto de vista técnico, en la parte que afecta a mi técnica, que es la jurídica, es relativamente fácil de responder. Lo que pasa es que quizá no responde —y perdón por la repetición— a los deseos del señor Diputado que me ha hecho la pregunta.

Desde el punto de vista técnico es tan posible el aban-

deramiento único como el abanderamiento múltiple. Son decisiones al margen de las jurídicas, son decisiones, por tanto, de política empresarial o de política general las que tienen que determinar que el abanderamiento sea único o sea múltiple, y dentro de estas distintas posibilidades cuál ha de ser la marca que tenga que utilizarse.

Lo que únicamente sí que puedo decir es que en el Protocolo se ha hablado de abanderamiento, de momento, único, y mientras no se altere el Protocolo, ahí hay un compromiso suscrito. Otra cosa, por supuesto, es que haya alguna alteración o modificación, que, por supuesto, también en Derecho es posible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Hoyos, le agradecemos, en nombre de la Comisión, su presencia con nosotros y haber contestado a todas las preguntas que se le han formulado en su calidad de jurista y especialista en los temas de hidrocarburos.

Muchas gracias de nuevo. (Pausa.)

Se encuentra con nosotros don José María Amusátegui, Presidente de Campsa, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, en cuyo nombre va a hablar el señor Triana para hacer las preguntas que estime pertinentes.

El señor Triana tiene la palabra.

El señor TRIANA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer a don José María Amusátegui su presencia en esta Comisión como Presidente de Campsa, sociedad que tiene un papel relevante en toda la racionalización o integración del sector y, en concreto, en la operación de la nueva Campsa, sobre la cual le quisiéramos hacer la primera pregunta.

Un Protocolo tan importante que marca un hito se supone que es el producto de un proceso de acercamiento y que, al final, en ese Protocolo todas las partes concurrentes ven defendidos sus intereses, se produce un encaje de intereses. Intereses del Instituto Nacional de Hidrocarburos, de Campsa, de las refinerías públicas y de las refinerías privadas. Quisiéramos preguntar al señor Amusátegui de qué manera, desde su perspectiva como Presidente de Campsa, el Protocolo asegura esta armonización y esta satisfacción conjunta de los intereses de todos los concurrentes en el Protocolo de julio de 1983.

En segundo lugar quisiéramos que nos ampliara en lo posible la explicación sobre las actividades de exploración de hidrocarburos que en el Plan Energético Nacional se incorporan a Campsa, con un porcentaje que se fija del 15 por ciento aproximadamente en dicho Plan Energético Nacional.

En tercer lugar, quisiéramos preguntarle al señor Amusátegui si, desde su perspectiva, los aspectos del Protocolo que se refieren a la distribución final de los productos derivados del petróleo y a los problemas del abanderamiento responden también a los intereses de las partes que han concurrido en la firma de este Protocolo y de qué forma su desarrollo es posible y puede ser eficaz en cuanto a la marca o marcas que se puedan utilizar en relación con la futura competencia con entidades muy

potentes de fuera de España, tanto europeas como no europeas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Triana.

El señor Amusátegui tiene la palabra para contestar según su criterio a las preguntas que se le han formulado por parte del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE DE CAMPSA** (Amusátegui de la Cierva): La primera pregunta es sobre la capacidad del Protocolo para asegurar los intereses. Efectivamente, el Protocolo ha sido firmado por todas las refinerías públicas y privadas, por el Ministro de Industria y por el Instituto Nacional de Hidrocarburos. Por tanto, es una consecuencia necesaria que si lo han firmado y lo han querido así, después de amplias conversaciones, es porque era la mejor manera de resolver sus intereses en el trance delicado de incorporación de un sector tradicionalmente en régimen de monopolio al Mercado Común.

La situación en que la industria del petróleo se aproxima a la Comunidad no es una situación confortable. Todos sabemos que la situación en Europa y en el mundo entero en general tiene una serie de problemas muy graves y que la competencia derivada de la sobrecapacidad de refino, unida al plafonamiento, en definitiva, del mercado de consumo, hace que la situación de la oferta sea mala. Es un mercado que desde los crudos hasta los productos ha pasado de una fase de dominio de la oferta a una fase de dominio de la demanda.

En esas condiciones, y partiendo siempre de un sentido histórico realista, como ha sido el esquema tan peculiar español del monopolio, un sistema unitario, ciertamente rígido, muy completo, casi diríamos que un sistema muy peculiar de España, que no lo encontramos en la misma fórmula en otros países, aunque sí hay tipos de monopolios en otros países europeos, y algunos se conservan, lo cierto es que este sistema unitario era el mejor para enfrentarse a las dimensiones, a la capacidad y a la maniobrabilidad de las grandes empresas multinacionales o nacionales, públicas o privadas, de los países del entorno europeo.

Sinceramente, creemos que el mantenimiento de esta unidad, en paralelo con el sistema unitario del monopolio, durante el período en que el monopolio subsista, que no tiene de momento ninguna razón de ser el que pueda desmantelarse este monopolio, si que se deberá ir adaptando suavemente. Es el más racional, el que más se ajusta a nuestra dinámica histórica en este sector.

Creemos que la unión de todos los interesados, el que ellos mismos puedan abordar los problemas y plantear las soluciones desde dentro, en un sistema vertical, donde las empresas hasta ahora meramente maquilladoras del monopolio, como han sido las refinerías públicas y privadas, sean interesadas directamente en las actividades de distribución, es de suma utilidad para aumentar su destreza en el manejo de este sector, que es un sector de servicios también muy peculiar y que hasta la fecha

del mismo sólo tiene experiencia, a nivel nacional, la conocida compañía que tengo el honor de presidir.

Por tanto, esta integración, no solamente de fases, sino también de personas, de equipos y de intereses, nos parece absolutamente incontestable, y ello fue lo que determinó sustancialmente la firma unánime del Protocolo.

En el afán de que el elemento integrador que el Protocolo propicia, llegue incluso a estimular desde abajo una especie de vuelta hacia el comienzo de las fases, la explotación tiene dos fundamentos: uno, el que históricamente Campsa había desenvuelto ya y con éxito, por cierto, y otro, actividades de exploración que hoy día le proporcionan muy buenos rendimientos, especialmente en sus participaciones en los campos de Amposta.

En el futuro se pretendía que los resultados de esta explotación, integrada también de alguna manera, revirtieran a la explotación, y por eso se ha reservado en el Protocolo la obligación, a través de una filial que Campsa debería constituir, de dedicar el 15 por ciento del «cash-flow» de la compañía para cooperar en estas actividades.

Como ustedes saben, desde que se constituyó el Instituto Nacional de Hidrocarburos, las actividades de exploración, en el sentido de compañía operadora, dejaron de estar en Campsa y todos sus dispositivos, humanos y técnicos, pasaron al Instituto Nacional de Hidrocarburos y de ahí a la empresa Eniepsa, cien por cien del Instituto, que es la que se dedica, de una manera especializada, a la exploración en el interior. Este personal que tenía Campsa pasó a Eniepsa, y también pasaron a Eniepsa todas las propiedades mineras en el sector de hidrocarburos, yacimientos que tenía el monopolio, no Campsa, sino el monopolio, se incorporaron como permisos de investigación, como patrimonio de Eniepsa.

Este es el significado de que se insista, una vez más, en que en este esfuerzo de exploración continúen interviniendo, como conjunto, también las empresas refinadoras públicas y privadas que participan en Campsa y a través de la cuenta de resultados de esta compañía; pero, como digo, más bien como financiadora del proceso de exploración que como operadoras que no van a serlo en el futuro, ya que el Protocolo —y esto es, creo, muy significativo— tiene también una función depuradora de la propia Campsa.

Campsa es, ante todo y sobre todo, la empresa distribuidora, pero además, como ustedes saben, durante los últimos años ha desarrollado actividad como «holding», participando en algunas empresas importantes de refino y también con una pequeña empresa de ingeniería. El Protocolo viene a reordenar este sistema del sector público, y precisamente a través del intercambio de participaciones hacia el Estado, y luego hacia el Instituto Nacional de Hidrocarburos, estas participaciones que, en cierto modo, distorsionan la función propia y peculiar de Campsa, que es la gestión, la distribución y la comercialización, pasarán al Instituto Nacional de Hidrocarburos.

La fase de distribución final y los temas de los abanderamientos, yo creo que es un tema menor, a pesar de que, aparentemente y a través de sus reflejos en los medios de

comunicación, haya parecido como un tema muy apasionante. Nosotros consideramos que el tema de los abanderamientos en mano única en Campsa es un elemento natural del proceso; no es un elemento esencial e indispensable del proceso, es un elemento natural, y por eso así se pactó, y después de una serie de conversaciones y de considerar una serie de argumentos en favor de las estrategias comerciales más apropiadas para conseguir la permanencia o la ampliación de nuestros mercados, se optó por un proceso de repliegue en una sola mano, porque esa sola mano ya no era una mano ajena a la refinería, sino que era la mano común de las refinerías.

El proceso proviene de la propia naturaleza de la red de distribución y comercialización. La red de distribución se ha considerado siempre por todos como un principio indivisible. Por tanto, para que todos pudieran acceder a esa red común, tendría que formularse algún tipo de copropiedad, diríamos. La copropiedad moderna se llama sociedad anónima, y esa sociedad anónima estaba ya creada, y era Campsa. De ahí que se invitara a todos para que, a través de Campsa, poseyeran en común, en definitiva, el dispositivo de distribución, tanto en el movimiento físico de los productos como en su entrega final, a través de la operación de venta al público. Así que pareció conveniente, por lo menos en una primera fase, que todo el sistema de red comercial estuviera en la mano común, que es Campsa, sin perjuicio de que las actividades que propician, correcta y equilibradamente, la venta de los productos específicos que han dado lugar a los abanderamientos, que son concretamente los lubricantes, pudieran, desde luego, seguir siendo potenciados de una manera conjunta, adecuada y racional y con el mínimo de costes y de distorsión, en cuanto a los mecanismos de retribución, para propiciar estas ventas.

Me parece que este es un proceso que significa una ordenación razonable del mercado. Es una consecuencia natural, como he dicho, de la dinámica interna de la operación y que, además, no cohibe en absoluto los procesos publicitarios, que son, en definitiva, los que dan sentido al abanderamiento y hacen más transparente la realidad, puesto que, efectivamente, las estaciones son para servir y para distribuir productos principales que, evidentemente, no pertenecen a ninguna de las banderas, sino que son comprados por el Estado y distribuidos por Campsa como órgano único del Estado. Por tanto, hacia más transparente el mercado, permitía una estrategia, porque el Protocolo no es algo rígido, sino algo abierto; es un lugar de encuentro de personas y de intereses, para poder proyectar el futuro, y a nosotros nos parece que esta podía ser la mejor solución para este proceso, por lo menos en un futuro inmediato.

Creo que esta es la contestación a las tres preguntas. En cuanto a la futura competencia, evidentemente, nosotros vamos a desarrollar en los próximos años unas técnicas de comercialización que sean las que, de acuerdo con los estudios, análisis y, sobre todo, experiencias que tengamos, propicien la mejor defensa de la colocación de nuestros productos en nuestro mercado, en una competencia que sabemos que en el futuro será dura, con gran-

des compañías muy bien implantadas en el entorno europeo en el que nosotros tenemos que estar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Amusátegui.

¿Por el Grupo Popular desea intervenir alguien? (Pausa.)

Señor Lasuén, tiene usted la palabra en nombre de su Grupo.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera, en primer lugar, agradecer al señor Amusátegui, Presidente de Campsa, su presencia ante la Comisión y su buena voluntad para informarnos sobre los temas que nos interesan.

Le voy a preguntar, dentro del contexto preciso del punto 6.3 del Plan Energético Nacional, que dice «la integración vertical de las empresas del sector petróleo», y quisiera enmarcar mis preguntas dentro de un contexto preciso, tanto de hechos como de intenciones.

En primer lugar, afirmar que mi Grupo Parlamentario coincide totalmente con el Gobierno en el deseo de establecer una fórmula que permita a la industria del refino compensar sus debilidades de industria naciente en el sector de la comercialización, para que pueda competir en el futuro dentro de la Comunidad con las multinacionales extranjeras. Matizaré los términos de «industria naciente» en sentido económico, porque existe una incomunicación entre el lenguaje jurídico y el económico, que es conveniente precisar.

«Industria» se entiende en economía por actividad, y «naciente» en este sentido especifica que las industrias del refino, aunque con una competencia industrial y tecnológica desarrollada, son industrias, es decir, actividades incipientes en el sector de la comercialización y distribución de los productos, porque hasta la fecha no han tenido esa competencia. Como las industrias —en el sentido estricto de industriales y unidades tecnológicas—, si no tienen una red de comercialización y distribución, se pueden ahogar, es indispensable dotarlas de una competitividad fuerte, para lo cual es necesario darles un periodo privilegiado de acción para que se coloquen en igualdad de circunstancias con los demás. Esta es nuestra intencionalidad.

Estas preguntas que le voy a hacer a usted se las hemos hecho esta mañana al señor Secretario de Estado, porque en la Sección 6.3 se dice específicamente que este problema es especialmente importante de cara a la integración en la Comunidad Económica Europea y él es el que ha tramitado la cuestión a este respecto. La posición del Ministro, para que usted sea consciente de las respuestas que da a este respecto, ha sido clarísimamente que el documento de adhesión que ha defendido la posición negociadora española respecto de los monopolios cumplimentaba estrictamente el sentido del acervo comunitario definido por el Tratado de Roma y que no había ninguna duda al respecto. Nosotros no ponemos en cuestión esta afirmación, lo creemos firmemente. Pero con la misma rotundidad ha afirmado que en el Protoco-

lo, que él desconocía porque no era de su competencia, podrían surgir conflictos en cuanto a su enclave dentro del Tratado comunitario, que deberían resolverse posteriormente como consecuencia de resoluciones de la Comunidad y de interpretaciones de la Corte de Justicia.

Ha terminado el señor Ministro con una recomendación moral que nosotros hemos escuchado con mucha atención.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario de Estado. Dos veces ha cometido el mismo error.

El señor LASUEN SANCHO: Realmente, señor Presidente, la manifestación del Secretario de Estado ha sido tan positiva que yo por mi parte estoy dispuesto a elevarlo al cargo de Ministro. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Cuando sea Presidente del Gobierno, señor Lasuén. *(Risas.)*

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias por su elogio, señor Presidente.

Ha hecho una recomendación moral el Secretario de Estado, diciendo que en todo caso la discusión de este tema era peligrosa, porque la regla de oro de toda negociación diplomática es mantener las informaciones ocultas para que el contrario no las conozca. Nosotros pensamos que esta regla de oro es cierta cuando el contrario sabe menos, pero que es enormemente contraproducente si el contrario sabe más, tiene más experiencia, tiene un poder de negociación superior y puede aprovecharse de la debilidad de los errores propios, ocultando las informaciones por su parte. Nosotros pensamos que en esta situación es indispensable, dentro del ámbito restringido, no público, de esta discusión y de esta información, discutir un tema respecto al Protocolo que nos parece esencial.

La pregunta se va a concretar en torno a esta cuestión. Se nos ha dicho por otras personas que han comparecido ante la Comisión que de hecho la negociación consiste en cambiar —y luego matizaré mis palabras en las definiciones— un monopolio de derecho a cambio de un potencial monopolio de hecho, el imprescindible para potenciar la integración vertical de las empresas.

Yo quisiera, en primer lugar, matizar mis palabras. Uno de los grandes defectos que estamos teniendo en esta discusión es la confusión de los términos monopolio jurídico y monopolio económico, y por lo que a mi respecta voy a matizar la utilización de estos términos. Por monopolio de derecho se entiende la titularidad exclusiva de los derechos de distribución y comercialización. Este monopolio de derecho no es incompatible en absoluto con el artículo 37 del Tratado de Roma, como prueba el caso francés, que hasta este momento ha mantenido y sigue manteniendo la titularidad del derecho de comercialización y de distribución, compensándolo con unos concursos públicos de suministro al Estado francés, abiertos, públicos a todas las empresas que tengan esas cualificaciones. Este es un dato esencial para la discus-

sión. La abolición del monopolio de derecho no es indispensable para el Tratado de la Comunidad. De forma, que la abolición del monopolio de derecho por parte del Estado español es innecesaria, como muestra el ejemplo francés.

Si se hace la abolición de ese derecho para conseguir un monopolio de hecho entendido en sentido económico (y por monopolio de hecho en sentido económico se entiende la posibilidad de dominar el mercado independientemente de cuál sea la titularidad, haya o no titularidad) es indispensable que ese monopolio de hecho sea efectivo y no sea contraatacable en ningún sentido. Nuestra duda, señor Amusátegui —y en este sentido se orientan las preguntas que le voy a hacer—, es si la redacción actual del Protocolo, que tiene la intencionalidad de garantizar una posición privilegiada, exclusiva de control del mercado, para asegurar el desarrollo de la industria naciente del refino en comercialización, es suficiente para garantizar ese monopolio «de facto» económico, aunque no de derecho económico.

Mis preguntas se van a orientar en ese sentido. Nosotros tenemos la impresión, primero, de que ese Protocolo puede ser contradicho dentro de la forma y el espíritu del Tratado de Roma, pero en su redacción actual, con ligeras correcciones que le voy a consultar, no lo sería, de forma que unas ligeras modificaciones en el Protocolo garantizarían que la abolición del monopolio de derecho se vería compensada, en este caso, con el mantenimiento de la posición privilegiada del monopolio de hecho. Las cuestiones así especificadas que le quiero hacer son las siguientes: ¿Cumple el Protocolo hasta ahora firmado las disposiciones del artículo 85.1 del Tratado de la Comunidad, que se refiere a los acuerdos entre empresas, respecto a la fijación de precios, fijación de producción, fijación de cuotas, etcétera? ¿Cumple, por otra parte, el régimen de excepciones admisibles al incumplimiento de las normas del 85.1 que prevé el 85.3, debido a que favorezca los intereses de los consumidores, el progreso técnico o el suministro imprescindible? Si no cumple los requisitos del 85.1 y 3, ¿no se podría modificar el texto actual con tres pequeños cambios, que fueran: primero, la sustitución del INH como propietarios de todas las acciones de Campsa por las equivalentes participaciones de las empresas de refino, públicas y privadas, en la que las públicas tuvieran el mismo porcentaje que el INH actualmente; segundo, la sustitución de la cláusula de venta exclusiva a los concesionarios, y tercero, la modificación de cuanto se dice respecto de precios y cuotas de producción y de suministro por una formulación más flexible y concorde con el PEN?

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Amusátegui, ha tomado usted nota de las preguntas concretas? *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE DE CAMPSA (Amusátegui): Como al final ha ido muy rápido, no lo he comprendido exactamente. Las modificaciones que se proponen son que el INH... ¿Qué modificaciones?

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén ¿puede usted leer su propuesta programática en lo que se refiere al cambio del Protocolo? (*Risas.*)

El señor LASUEN SANCHO: Con mucho gusto, señor Presidente.

La primera era la sustitución de la titularidad de las acciones del Instituto Nacional de Hidrocarburos en Campsa por las compañías refinadoras públicas y privadas en proporciones tales que resultara que el control del sector público siguiera siendo el mismo. De forma que no se trata de alterar el control público por el privado, sino que se garantice el mismo control público mediante la sustitución del INH por las empresas de refino públicas. Segunda, la sustitución de la cláusula de venta exclusiva a los concesionarios. Y tercera, la sustitución de los principios de fijación de precios, cuotas y niveles de producción por otros criterios más flexibles que no dieran la lectura formal de cártel de producción de precios o de central de ventas monopolística.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Amusátegui.

El señor PRESIDENTE DE CAMPSA (Amusátegui): Las preguntas han sido concretas, pero la expansión ha sido un tanto dilatada.

Yo quisiera tranquilizarle ante todo sobre la legalidad del Protocolo a la luz comunitaria. El Protocolo se inserta en una operación de integración empresarial, pero dentro del esquema del monopolio. Dentro del esquema del monopolio no hay duda de que la protección es completa —el artículo 37 no deja lugar a dudas sobre el particular— y, por tanto, la aplicación de los artículos 85 y 86 durante el período transitorio me parece muy difícil, por no decir imposible.

En cuanto a la participación del INH en el Protocolo —y antes quizá— respecto al mantenimiento, según ha dicho el señor Diputado, como ha hecho el monopolio francés, efectivamente el artículo 37 no obliga a la eliminación de los monopolios, sino solamente a su adaptación. El monopolio francés no es igual al español; es un monopolio, sobre todo, de importaciones, mientras que las distribuciones no están monopolizadas porque las hacen directamente cada una de las refinerías que están en el negocio. En cuanto a la participación del INH es una participación de equilibrio y de control. Desempeña en la Campsa una función arbitral que se ha considerado que era muy conveniente para propiciar su punto de vista, un poco por encima, de las fases de refino y de distribución, como órgano empresarial de coordinación y de control de la propia Campsa y desde dentro. No se ve ninguna alteración jurídica decisiva por el hecho de que el INH participe con el 16 por ciento o deje de participar. Por lo menos a mí no se me alcanza que pudiera haber alguna consecuencia comunitaria, por una variación en virtud de la cual las refinerías públicas tomaran la participación mayoritaria en la Campsa. Es más, considero que es muy correcta la solución de que, a nivel de refine-

rias, la posición haya sido tan equilibrada, del 50 por ciento unas, y el 50 por ciento otras, en lo que las refinerías participan en Campsa, que es el 84 por ciento, mientras que el INI está un poco fuera de lo que pudieran ser los intereses, exclusivamente desde el ángulo de las refinerías, y podría contribuir a una mejor gestión, más equilibrada, de esta realidad integrada que son las refinerías con Campsa. Eso desde el punto de vista de gestión. Desde el punto de vista del hecho comunitario, del hecho interno, no veo que haya ninguna alteración porque esté o no el INH formando parte del capital, que en todo caso lo estaría indirectamente a través de las refinerías públicas.

Las expresiones de venta en exclusiva o las medidas sobre fijación de precios, creo que alguna vez han dado lugar a duda. Concretamente el Protocolo, como los señores Diputados saben, está dividido en tres partes: una de introducción, que es más o menos filosófica; después tiene una especie de acuerdo de opinión en cuanto a las directrices que deben llevarse adelante para ir reordenando el sector petrolero español, que coinciden y vienen a ser confirmadas en el texto del PEN, y, finalmente, hay acuerdos muy concretos que describen cuatro operaciones principales, aparte del tema de las inversiones en exploración de la compañía.

Estas operaciones que S. S. dice están tomadas en la opinión sobre las medidas. En este punto de vista todos los refinadores, el Instituto Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio y la Campsa, no ven razón alguna para que su red de establecimientos de venta en exclusiva los productos de Campsa. Esto es totalmente natural, tanto en la fase de monopolio como posteriormente, porque es una empresa que tiene sus actividades físicas de distribución y sus actividades comerciales de venta, y desde luego las redes que tienen otros productores en el Mercado Común hacen los mismos contratos de exclusiva. Como sabrá S. S., la Comunidad incluso ha regulado estos contratos estableciendo límites temporales cuando se trata de contratos con empresas que son ajenas, no cuando realmente los propios productores son los propietarios de las instalaciones, en cuyo caso no rigen las limitaciones de tiempo. No veo, por tanto, que la exclusiva sea un obstáculo insuperable para desarrollar convenientemente estas tareas de comercialización en nuestro país.

Finalmente, en la fijación de precios de nuevo hay una complicación. Y la complicación se entiende porque el Protocolo ha de servir, sobre todo, a un período con toda seguridad muy dilatado. Es un horizonte de diez años, puesto que realmente la adhesión se hará a principios del año 1986, el período transitorio se va a extender durante seis años más, y probablemente después será posible obtener alguna prolongación, por lo menos de un año, con lo cual estamos en el horizonte 1991-1992, exactamente el mismo del PEN. Durante ese horizonte, los esquemas jurídicos del monopolio van a ser muy parecidos a los actuales. La única limitación es a través del sistema de contingentes, que representa en el año inicial un 4,25 por ciento, subirá un 20 por ciento acumulado cada año hasta

llegar a un 10,57 por ciento, aproximadamente, en el año sexto del período transitorio, que es el último.

Por tanto, tiene que servir el Protocolo ante todo y sobre todo a esta fase, y en esta fase la fijación de precios se va a hacer, efectivamente, por el Estado. Si se mira el Protocolo con atención, no se dice nunca que Campsa fijará los precios. Dice «se fijarán los precios». Podía haber dicho el Estado. Se fijarán por quien proceda, por quien los fija hasta ahora, que es el Estado. Se trata de un sector, como bien saben todos los señores Diputados, sumamente controlado en España y en la mayor parte de los países comunitarios, y, desde luego, en muchísimos países no comunitarios. Las posibilidades de que, efectivamente, se llegaran a realizar amenazas al consumidor; de que se llegara de alguna manera a abusar de posiciones dominantes, son ficticias. El consumidor estará siempre bien protegido, no solamente porque es el propio Estado el que determina cuáles son los precios finales, y mientras dure esta situación todos los precios interfase, sino también porque los competidores que eventualmente tengamos aquí son tan potentes y de tanta envergadura que realmente no va a estar nunca el consumidor en España en una posición, pudiéramos decir, de inferioridad.

De manera que yo creo que el Protocolo cumple las misiones de saneamiento y ordenación del sector, no en perjuicio, sino al contrario, en favor del consumidor, procurando un sistema de adaptación a lo largo de un período bastante dilatado, que determinará un considerable ahorro de costes en todo el proceso y que aprovechará al máximo, como se ha hecho hasta ahora, el nivel de costes del sector de distribución español, que es muy moderado en comparación con los de los países europeos.

Esto es un poco lo que puedo contestarle.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Amusátegui, por haber atendido a las preguntas que han formulado los distintos Grupos Parlamentarios. En nombre de la Comisión le agradezco su presencia entre nosotros y esperamos que en otras oportunidades podamos también disfrutar de su compañía para asesorar a la Cámara en las cuestiones de su especialidad. *(Pausa.)*

Se encuentra con nosotros, tal como habíamos informado esta mañana, don Gonzalo Madrid González, Visidente-Director General de la Junta de Energía Nuclear, cuya comparecencia había sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. Como ustedes saben, inicialmente estaba previsto que esta comparecencia tuviera lugar mañana, pero, a la vista del calendario que nos habíamos trazado, ha sido posible solicitar que el señor Madrid González estuviera con nosotros esta tarde. Es de agradecer, ya que ha sido solicitado el cambio con mucha premura que el señor Madrid González haya tenido esta deferencia para esta Comisión.

Con este preámbulo, sólo me resta dar la palabra al Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Preguntarán también por parte del

Grupo Popular, si la Presidencia lo considera conveniente y oportuno, el señor Corte y el señor Durán.

Reiterando el agradecimiento del Presidente de la Comisión a don Gonzalo Madrid por haber atendido al ruego de esta Comisión de comparecer hoy en lugar de mañana, y aliviar un poco las comparecencias de mañana en cuanto a su número, y tratando de ser lo más explícito posible, nos agradaría preguntar a don Gonzalo Madrid lo siguiente.

En primer lugar, parece que la Junta ha efectuado recientemente una profunda reestructuración orgánica, en la que se aprecia quizá un alto porcentaje de disminución en sus actividades relacionadas con la energía nuclear. La pregunta sería: ¿qué criterios se han seguido para esta reestructuración y para la designación de los responsables en cada área?

En segundo lugar, ¿considera el señor Madrid que la Junta de Energía Nuclear está preparada actualmente para abordar con el rigor y la eficacia debidos las actividades extranucleares, como puede ser la energía solar o la energía eólica? ¿No piensa el señor Madrid que existen en España otras instituciones dedicadas a tales actividades que llevan ya, por lo menos, algunos años funcionando? ¿No supone, quizá, todo ello una cierta duplicidad de cometidos? A la vista de esta nueva reestructuración que estamos mencionando, ¿tiene la Junta de Energía Nuclear preparado un plan de reconversión de tales medios para las nuevas actividades que va a acometer? ¿Cuál es la razón por la cual, la Junta de Energía Nuclear parece que ha abandonado la continuación del proyecto Centro de Investigaciones Nucleares en Soria para fines nucleares, como su nombre indica? *(Rumores.)* Me lo están contestando por mi derecha, pero a mí me gustaría que me lo contestara el señor Madrid. *(Risas. Un señor DIPUTADO: Por la izquierda.)* Mis manos no las puedo cambiar, señor Presidente *(Risas.)*

Si como se ha declarado, los programas, proyectos y servicios de la Junta de Energía Nuclear han de orientarse, parece ser, que a clientes externos, ¿por qué se han detenido los programas de cooperación con países de Iberoamérica, hasta ahora clientes, que yo sepa, de la Junta de Energía Nuclear? ¿No supone todo ello, en opinión del señor Madrid, un cierto abandono de la capacidad innovadora que debería ser siempre un objetivo fundamental en un centro, en un organismo de investigación y desarrollo tecnológico, quizá para adaptarse sólo a demandas de clientes concretos?

Nada más, por mi parte, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trillo.

El señor Corte Mier tiene la palabra para seguir preguntando en nombre de su Grupo.

El señor CORTE MIER: Agradecemos la presencia del señor Madrid González y, sin muchos preámbulos, voy a empezar a hacer las preguntas. Tengo tres o cuatro que creo son de interés.

Desde luego, estamos ilustrándonos. Estas compare-

cencias son para informarnos sobre los diversos aspectos del PEN; aspectos que se refieren a áreas técnicas, económicas, financieras, etcétera. Me veo en la necesidad de dar marcha atrás en este engranaje a un punto que precisamente se habló de el ayer en otra comparecencia. La pregunta va a parecer muy simple, pero a nosotros nos gustaría que se destacase en el «Diario de Sesiones». Se trata de la central nuclear de Valdecaballeros. Se tocó un tema de deficiencias de diversas unidades, que obviamos en este caso porque a mi juicio no hay que mencionarlas. También se habló sobre otros aspectos de inversiones que no coincidían, por parte de otro Grupo Parlamentario que no sé cuál era, y que también obviamos porque creo no interesa.

Y voy a la pregunta, que es muy simple: Si se considera la puesta en marcha de una central nuclear como normal y óptima, después de haber corregido determinados elementos o unidades de obra, como consecuencia de revisiones y controles, hechos evidentemente por organizaciones plenamente reconocidas. Es una pregunta sobre la que necesitamos una contestación, que es muy simple y elemental y creemos necesario que conste...

El señor PRESIDENTE: Señor Corte Mier, me parece que esta pregunta no es muy oportuna.

El señor CORTE MIER: Sin ánimo de polemica. Es que ayer quedó en antena.

El señor PRESIDENTE: Antes, la Junta de Energía Nuclear tenía competencias de este tipo. En la actualidad estas competencias han sido transferidas al Consejo de Seguridad Nuclear. La valoración sobre si la seguridad es suficiente, después de haber procedido a las reparaciones o a las rectificaciones que se hayan considerado pertinentes, usted la sabe, señor Corte Mier, porque ha sido miembro en alguna ocasión de la Ponencia encargada de debatir ese tipo de cuestiones.

Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Perdón, señor Presidente. En este momento se están pidiendo opiniones, no se está aludiendo a competencias. Estamos totalmente de acuerdo con la Presidencia, pero estamos pidiendo la opinión del señor Madrid, simple y llanamente.

El señor CORTE MIER: Acudo a la benevolencia del Presidente porque, si el compareciente desea contestar, va a ser simplemente un sí o un no. Y no vamos a perder tiempo.

El señor PRESIDENTE: Ya lo sé, señor Corte. Lo que sucede es que hay preguntas que son difíciles de contestar por las personas que comparecen y puede ser interpretado por ellas que se les está exigiendo algo y que de no hacerlo cometerían una descortesía en relación a la Cámara, y esto me parece que no es oportuno.

De todas formas, si el señor Madrid quiere contestar,

yo no tengo ningún inconveniente, pero quisiera que quedara bien claro que ésta es una cuestión que su Grupo no debería preguntar, ni insistir en cuestiones como las que ayer fueron tratadas.

El señor CORTE MIER: Es evidente que las comparecencias, a nuestro juicio, deben servir también para preguntar a botepronto aquí, porque, si no, estaríamos absolutamente mecanizados y creemos que las comparecencias no servirían absolutamente para nada. Yo creo que al apoyarse unas en otras amplían el campo de información extraordinariamente. Y, en este sentido, voy a hacer otra pregunta, que, aunque pueda parecer que es dar un paso atrás, también es para aclarar. Ayer, se hicieron aquí observaciones —a mi juicio, con carácter constructivo— sobre la justificación de la moratoria nuclear y se citaron números que creemos que eran absolutos comparados con los distintos países de la Europa Occidental, que están evidentemente más adelantados que nosotros, e, incluso, de América. En principio, yo creo que la única forma de justificar estos números absolutos que se han dado, es dar números relativos. Por ejemplo, que se nos dijese la potencia «per capita» de energía nuclear que hubo en 1983 en Francia, Alemania, Estados Unidos, etcétera. Eso creo que nos daría una idea para poder analizar el PEN y estar a favor, en contra, o en un terreno neutral.

Todavía haría otra pregunta al señor Madrid González: ¿No nos va a dejar deficitarios de energía la moratoria nuclear de hoy, no digo en el periodo del PEN de diez años, no; dentro de quince años?

Personalmente, ¿qué opina sobre este particular? Nosotros entendemos que un retraso en este aspecto es muy difícil de recuperar.

El señor PRESIDENTE: Señor Corte Mier, insisto en que el señor Madrid González es el Vicepresidente Director General de la Junta de Energía Nuclear, organismo dedicado a la investigación de energía o de distintas energías, fundamentalmente la energía nuclear, pero no a difundir o a hacer planes sobre la energía nuclear en sus fines pacíficos, que puedan llevar a cabo las distintas administraciones o las empresas privadas. Para eso, puede usted, teniendo la oportunidad de hacerlo, consultar con las empresas privadas, con las personas que estén en la Administración, o con otras entidades más adecuadas.

El señor CORTE MIER: Señor Presidente, yo le comprendo perfectamente; pero entiendo que el señor Madrid González es un médico de Medicina general y creo que ha de entender tanto de un reuma, como de una úlcera de estómago, aunque no quiera puntualizar sobre una operación muy delicada, por ejemplo, de cerebro —que es lo que no se pide—. Estamos hablando en general. (Risas.) Si puede contestar, conteste, señor Madrid González; si no, hemos terminado.

Queda muy poco, señor Presidente; voy a terminar. Quisiéramos también que nos hablara de los Presupuestos de la Junta de Energía Nuclear de 1983 en relación

con el año 1982, así como el cumplimiento del programa que haya habido sobre el particular.

Al mismo tiempo otra pregunta: ¿Qué hay respecto a la posible creación de una empresa pública de gestión de residuos radiactivos, segregando competencias de la Junta de Energía Nuclear, y que en el Plan Energético se habla de pasada, como se habla de bastantes muchas cosas?

Y, por último, que si nos puede decir algo, o mucho, sobre la reforma de la Junta de Energía Nuclear; en qué consistirá, y, por ultimísimo, si habrá de ser por Ley o no.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, sobre todo por esas última preguntas que nos van a ilustrar a todos. Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN NUÑEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Al igual que mis compañeros, quiero agradecer al señor Madrid su presencia e, incluso, el adelanto de su presencia hoy, que creo que le ha causado algún trastorno.

Dentro del PEN, yo creo que el rol de la Junta de Energía Nuclear es importante y por eso quiero saber su opinión sobre algún tema concreto y algún tema genérico. El tema concreto es el que se refiere a un comunicado reciente del Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se indica que la Junta de Energía Nuclear infringió el artículo 53 del Reglamento de Protección Sanitaria contra radiaciones ionizantes con ocasión de un suceso ocurrido los días 17, 18 y 19 del pasado marzo, fechas en que fueron vertidos —según informaciones— al alcantarillado madrileño sobre 450 litros de residuos radiactivos sin neutralizar, procedentes de uno de los tanques de la Junta de Energía en la Ciudad Universitaria. Parece ser que se puede considerar una falta del procedimiento al no haber neutralizado inmediatamente la solución ácida, y esta falta de neutralización ha sido criticada por el Consejo de Seguridad Nuclear y, aunque la cantidad vertida no ha sido peligrosa, sin embargo, se trata del tema en sí, porque la opinión pública está muy sensibilizada con los temas de vertidos; tan sensibilizada que si se vierten en fosas atlánticas a 300 millas unos barriles armados y resulta que nos preocupamos, debemos preocuparnos también que se viertan 400 litros en un alcantarilla. Por eso quiero saber simplemente qué podría decirnos a propósito de esta opinión del Consejo de Seguridad Nuclear.

La segunda pregunta, más genérica, pero concreta, es que en la Junta de Energía Nuclear existen departamentos de investigación tecnológica, entre los cuales está el de metalúrgica especial, altas energías, circuitos de sodio, fabricación de combustibles, tratamiento de combustibles irradiados y otros más. Entonces, quería que nos dijera si se ha obtenido algún resultado concreto en estos campos en el año y medio de administración socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Durán.

Para contestar a esas preguntas, por el orden que estime conveniente, tiene la palabra el señor Madrid González, en el bien entendido de que las preguntas que crea usted que no corresponden a su competencia, es decir, a la función que usted lleva a cabo por la que ha sido solicitado aquí, puede usted —si lo desea— indicar, simplemente, que no hay comentarios a esas preguntas, y esta Presidencia le protegerá, evidentemente, en el derecho que tiene de afirmarlo e indicarlo así.

Puede usted hacer uso de la palabra, señor Madrid.

El señor VICEPRESIDENTE DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR (Madrid González): Intentaré no reiterar explicaciones, porque he hecho una lista de preguntas y quizá haya apuntado alguna dos veces, pero ruego a SS. SS. si alguna vez duplico la información.

Creo que el primer punto era el enfoque de la reestructuración de la Junta de Energía Nuclear y, concretamente, la preocupación por la pérdida de una potencialidad en el área concretamente de energía nuclear.

Yo diría que para centrar la Junta en algunos parámetros que a mí me parecen muy importantes podría decirles que la Junta tiene del orden de 1.600-1.700 personas, de las cuales sólo una de cada cuatro es técnico, lo cual nos da idea de que llegó por un proceso a tener 400 técnicos superiores frente a 1.700 personas en total. Esta situación me parece francamente grave para un centro de investigación; eso, para empezar.

Después, hay otro segundo factor, que yo creo que afecta en alguna forma la potencialidad de la Junta en algunos aspectos, que nos encontramos en este momento con una edad media del personal técnico del orden de los cincuenta años de edad. Entonces, como SS. SS. creo que estarán de acuerdo conmigo, no es la edad óptima en general para actividades de investigación, no es la pirámide adecuada de edades, pero quería sólo dar una imagen de cuál es la potencialidad global de la Junta, y cómo, de alguna forma, yo diría que durante una serie de años, porque a esto no se ha llegado de una forma instantánea, esa potencialidad estimo que ha ido reduciéndose por estos factores.

Otro tema, en cuanto a la reducción de la capacidad de investigación en energía nuclear en la Junta, yo contestaría lo siguiente: yo creo que el país tiene en estos momentos una estructura industrial determinada en el campo de la energía nuclear, y me parece que es una pregunta posterior la creación de la empresa de residuos, y con esto queda el panorama industrial de la energía nuclear completo.

Entonces, en cuanto a investigación en energía nuclear, no creo que es el momento (ni en ningún país de nuestra potencialidad, ni con los objetivos que hemos alcanzado en el pasado) para poder abordar programas como podría ser diseño de núcleos de reactores, o instrumentación y control de centrales nucleares. Han sido cosas que ahora y siempre han estado fuera de nuestro alcance, y ahora, con las perspectivas económicas y tec-

nológicas, yo creo que sería una operación que no tendría mucho sentido. Esto es verdad.

En consecuencia, en cuanto a la potencialidad en el área de la energía nuclear, yo creo que la Junta debe centrarse en este momento en que estamos. Tenemos un país con un programa nuclear determinado, en un horizonte determinado, suficientemente importante y con unos problemas que si vamos a tener nosotros, como son los referentes a residuos y como son los referentes a tecnología de seguridad, y como podría ser lo referente a tratar de incrementar el porcentaje de nacionalización en la producción correspondiente en la primera parte del ciclo en USA.

Yo diría que para esas investigaciones, con un incremento de medios en el número de personas, con un natural rejuvenecimiento y una política de rejuvenecimiento a lo largo de los años y, sobre todo, centrándonos en objetivos reales de los problemas que hoy tenemos planteados, y teniendo en cuenta cual es el estado industrial, me parece que no tendría sentido investigar fuera de la consideración del sector industrial en este país. Yo creo que la Junta no va a perder ninguna potencialidad en investigación en energía nuclear. En otras preguntas sobre temas concretos intentare demostrar este planteamiento.

El segundo tema es cual era el criterio de la estructura organizativa y de nombramiento de personas —entiendo de personas de nivel directivo— en la Junta de Energía Nuclear.

A mí me parece que el planteamiento administrativo de la Junta actual responde al esquema de una estructura de gestión en cualquier centro de investigación, en mi opinión mucho más adecuado al que existía anteriormente. Sería muy largo quizá referirme a todas las variaciones, pero a mí me parece fundamental que la estructura matricial es esencial; hoy en día en los centros de investigación, creo que en todos los centros de investigación que hemos estudiado, y debería decir que antes de hacer el planteamiento de la reorganización de la Junta hemos mirado unos cuantos, todos tienen una estructura organizativa matricial donde hay unas responsabilidades operativas sobre unas áreas determinadas y unas responsabilidades «staff» digamos horizontales que pretenden mantener, por un lado, políticas comunes y, por otro lado, asegurar que no se producen desviaciones sobre lo que se prevé en cuanto a política científica, en cuanto a que los proyectos son de alguna forma auditados.

Resumiendo, diría que la estructura organizativa de la Junta se basa en distinguir dos niveles en el escalón de dirección: por una parte, unos niveles operativos que se estructuran básicamente en cuatro direcciones de área, como después señalaré, tecnología nuclear, protección radiológica y medio ambiente, investigación básica y energías renovables; después, una infraestructura tecnológica común, y aprovecho el momento para señalarles a SS. SS. que consideramos que el potencial mayor, desde un punto de vista comparativo que tiene la Junta, es su capacidad tecnológica, y me estoy refiriendo aquí comparado al nivel del país en general, al nivel del país en

cuanto a los centros de investigación. Entonces tenemos unos medios tecnológicos que pretendemos que sean de utilización común de estas áreas, que son básicamente: electrónica, informática, química analítica, por no decir ingeniería; y después, una dirección científica que pretendemos que esté preocupada de generar unos procedimientos de revisión de los proyectos y de los programas, que hoy en día, y en las tecnologías que nos ocupan, son procedimientos nada sencillos, pero que, de alguna forma, son ampliamente utilizados en todas partes. Creo que nosotros no los teníamos, no había procedimientos sistemáticos de revisión, en muchos casos con expertos externos a la propia Junta y en muchos casos externos al país, de si realmente nuestros objetivos eran racionales, y, segundo, si estábamos alcanzándolos. Esto en el área de tecnología.

Hemos introducido un área de «marketing» industrial; nosotros llamamos «marketing» en el sentido de que creemos que la investigación no puede estar aislada de su entorno. Cuando nos referimos, quizá muchas veces, a la necesidad de establecer relaciones y acuerdos con la industria, con universidades y con centros de investigación, es porque pensamos que un problema básico en todo el trabajo investigador y tecnológico de este país es que nunca existió una comunicación adecuada entre el mundo industrial, los centros de investigación y las universidades. En este sentido, en el tiempo que llevamos debemos decir que estamos satisfechos de cómo están funcionando estos mecanismos a través de los acuerdos que estamos estableciendo con empresas, universidades y organismos. Creemos que ésta es una vía que no tiene duda.

El otro área al que me referiría, que también es de utilización común, es el Instituto de Estudios Nucleares, que se transformará, en el sentido más amplio de la Junta, en un Instituto de Estudios Energéticos y que pretendemos que tenga dos funciones básicas: por un lado, y quizá el fundamental, es acercar a la sociedad, entendido en sentido amplio de estos agentes que antes les señalaba, todas las posibilidades técnicas y tecnológicas de la JEN. Creemos que el factor diferenciador respecto a otros centros es que al Instituto de Estudios Energéticos podrán acceder personas no sólo a recibir estudios teóricos o cursos teóricos, sino a tener acceso a un instrumental o a unos medios técnicos que creemos que son importantes.

El segundo factor, y que nos preocupa enormemente, es el Instituto de Estudios Energéticos como instrumento de formación y, digamos, reconversión, en el sentido de que todos necesitamos reconvertirnos muchas veces en la vida de nuestro propio potencial tecnológico. Creemos que somos hoy absolutamente deficitarios en una serie de tecnologías en la Junta, como se es en otras partes del país, y probablemente aquellas que tienen más carácter tecnológico al estilo de electrónica, informática, en el sentido de todas las posibilidades que tiene la informática en cálculo de modelos, etcétera. Entonces, a través del Instituto pensamos instrumentar una política lo más ac-

tiva posible de formación de personal en estas áreas que creemos fundamentales.

Por otra parte, tenemos como uno de los programas básicos en la reconversión de verdad de la JEN, que creo que siempre será a plazo largo, la introducción de nuevos jóvenes y de nuevo personal científico. Pensamos que está estructurado ahora un sistema de becarios donde el primer curso que recibirán a través de este Instituto tendrá un carácter marcadamente tecnológico. Con esto creo que respondo a su pregunta.

Después hay funciones que creemos que son fundamentales en un centro de investigación. Por ejemplo, la política de personal en un centro de investigación no es la política tradicional de personal que se pueda hacer en otra institución; tendrá siempre un carácter de aplicación de una legislación vigente, pero entendemos que el factor esencial que tendrá siempre es el de preocupación por la carrera del personal científico y por vigilar estos parámetros fundamentales que de alguna forma nos definirán el centro.

Creo que me he referido a la organización. El segundo tema son los criterios para la selección del personal. Yo diría que hay un primer paso que es un cambio de organización donde aparecen una serie de actividades distintas, lo cual ya va a llevar consigo un cambio de personas o unas nuevas personas.

Después hay un cambio realmente importante de personas en el nivel directivo, como criterio fundamental. Yo diría varias cosas, la primera es que en la Junta de Energía Nuclear todo el personal que tiene puesto directivo hoy, puesto de primer nivel, es de la propia Junta de Energía Nuclear, son funcionarios de la propia Junta.

Me parece que respecto a personal, en este nivel que procede del exterior, sólo hay el caso del Director administrativo, que es un técnico de la Administración civil. O sea, que el cambio de personal ha sido con personal de la propia casa. Me parece que sería entrar en muchas consideraciones en todas las personas, con el enorme respeto a los antiguos y a los modernos, como es natural, pero diría que el perfil de lo que hoy en día es la gerencia de la investigación es un tema realmente complejo y no estoy seguro de que muchos de nuestros centros de investigación tengan suficientemente personas de esas, quizá porque las carreras de investigación han estado más bien enfocadas a una carrera propia de investigación, pero no gestión de la investigación, que es otra cosa distinta.

El interés fundamental que hemos tenido es encontrar a personas que fueran capaces de instrumentar unas políticas de gestión, que en muchos casos no coincide con la persona que más conoce de una técnica o de una investigación concreta; éste puede ser un perfecto Director de programa, pero a lo mejor es un mal gestor de medios.

En cuanto a si está preparada la Junta de Energía Nuclear para energía solar, eólica, etcétera, o sea, como está el tema de las otras energías, yo diría aquí, buscando siempre unos antecedentes, que creo en principio que se ha producido en todos los centros, o en muchos de ellos, muchos centros de energía del estilo de la Junta de Energía Nuclear, me estoy acordando del centro inglés de

Harwell o del Comisariado de Energía Atómica Italiana, que en un momento eran monolíticos en cuanto al tema de investigación, y llega un momento en que diversifican sus actividades, quizá por la propia evolución del mundo industrial y por la propia evolución de la energía nuclear; mientras que en los años cincuenta y sesenta era un centro estatal dedicado a la energía nuclear, hoy en día existe una estructura industrial y ya no se entiende la investigación en energía nuclear de la misma forma. Entonces, yo diría lo primero que esta transformación abor- dando otros tipos de energía tiene muchísimos antecedentes en centros en Estados Unidos, en Italia, y yo diría que es una tendencia general.

En segundo lugar, en cuanto a las energías renovables, son unas áreas que yo estoy de acuerdo con sus señorías, si le he entendido la pregunta, que nunca será oportuno que las desarrolle la Junta de Energía Nuclear porque supondrían tecnologías de una sofisticación no adecuada para un centro como la Junta. Voy a poner un ejemplo concreto. Yo no creo que nunca la Junta de Energía Nuclear deba desarrollar generadores eólicos pequeños. No tiene ningún sentido. Tenemos una serie de empresas industriales españolas estupendas, normalmente en este caso pequeñas, y que lo pueden hacer probablemente mejor. Sin embargo, como les decía anteriormente, creo que el factor diferencial de la Junta con otros centros es una cierta capacidad tecnológica importante, dentro de que nunca nos parecería suficiente. Estoy refiriéndome concretamente a electrónica, a informática, a conocimientos sobre materiales, a una serie de áreas que hoy en día son comunes para una serie de desarrollos y también para energías renovables. Si hay en las energías renovables aspectos tecnológicamente muy complicados, como, por ejemplo, la energía fotovoltaica, en una serie de casos, el silicio amorfo, o como es, incluso, la energía solar de alta temperatura, que sí tienen una dimensión o una problemática tecnológica que pensamos que le hace muy aprovechable la capacidad de que dispone la Junta. Sin perjuicio de que, naturalmente, los expertos científicos en ese área probablemente no se encuentren en la Junta y tendrán que acceder a ella. Pero creemos que lo básico, insisto, es que la tecnología necesita en muchas áreas una serie de técnicas comunes y que potenciando éstas se pueden abordar problemas distintos.

En cuanto a la duplicidad de cometidos en este tema respecto de otras instituciones, yo creo que la Junta de Energía Nuclear, lo creo firmemente, se tiene que acostumbrar a trabajar en un área de investigación, en un mundo de investigación competitivo. Como les decía antes, no creo que en ninguna de las áreas donde vaya a tener actividades la Junta pretenda, en un país del nivel de industrialización del nuestro, ser de alguna forma el agente único o esencial. En algunos casos podrá ser el líder o podrá ser de alguna forma catalizar una serie de capacidades, pero creo que en todos los campos que abordamos el país es deficitario, o sea, sería deficitario, y creo que el que existan otros centros no lo veo un inconveniente, sino todo lo contrario, evidentemente, no dupli-

cando investigaciones, ni duplicando cometidos, sino organizándose racionalmente.

En cuanto a si está preparado un plan de reconversión de medios, yo diría dos cosas. El plan de reconversión de medios tiene una parte esta utilización de tecnologías comunes, donde la reconversión es muy relativa, porque en realidad consiste en trabajar para un campo o trabajar para otro. Pondré un ejemplo. La tecnología de sodio que se puede utilizar para reactores rápidos, se utiliza también para energía solar de alta temperatura. Si se conoce eso, se puede conocer para un tema o para el otro. Después, la reconversión de personal y sobre todo en las edades que hemos señalado antes, edades medias en la Junta de Energía Nuclear, nunca serán posibles en el sentido de conseguir que una persona sea un experto en diseño de sistemas fotovoltaicos, eso no. Pero si encontraremos muchas capacidades muy útiles para trabajar en energía fotovoltaica, energía solar fotovoltaica.

En cuanto al Centro de Investigación Nuclear de Soria que está en el Plan Energético, no está considerado, frente al panorama investigador y de recursos en el país; a mí me parece que sería realmente malgastar recursos respecto de otras alternativas que considero mucho más interesantes. Me parece que no se puede abordar un centro, esto ya desde un punto de vista filosófico, desde una plataforma de un centro donde se le han deteriorado unos parámetros básicos en un centro de investigación con una edad media de cincuenta años, y sin unos objetivos definidos, el duplicar un centro, el hacer un centro sin unos objetivos muy claros no lo considero justificado.

Lo que quiero decir es que creo que un proyecto básicamente es además de las inversiones materiales, una política de personal, y política de personal de investigación, que siempre es muy complicada, y unos objetivos. En el proyecto de investigación Soria debo decir que si he encontrado un plan de inversiones, pero un plan de personal mínimamente estructurado debo reconocer que no lo he encontrado, porque lo que iba sucediendo es que año tras año las personas eran mayores y se estaba con otro proyecto allí, y no hemos encontrado tampoco unos objetivos muy claros. Creo que hay otro factor, y todo esto desde un análisis costo-beneficio de lo que se pueda obtener, que siempre hay que tener en cuenta. Después hay otros factores que ya sería entrar en más detalles, como es la razonabilidad económica de iniciar en este momento investigaciones en reproceso o no iniciarlas. Desde mi punto de vista, me parece que en este momento no es la mejor forma en la que el país se podría gastar el dinero, hacerlo en el Centro Nuclear de Soria.

En cuanto a clientes exteriores, me gustaría señalar dos cosas. La primera, la Junta de Energía Nuclear creo que, como todos los centros de investigación del país, y la Junta es otro más, tiene un enorme interés en ayudar y en apoyar y en colaborar con cualquier país iberoamericano en cualquier proyecto de las áreas de actividad nuestra, y creo que podemos hacer una labor realmente importante ayudando. Dicho esto, a mí me parece, sin embargo, que hay una serie de proyectos que no se deberían iniciar nunca, quizá desde la misma perspectiva que

se inició en el momento anterior. Hubo operaciones en Iberoamérica que, sobre todo cuando se aborda un proyecto, creo que hay que tener muy claros los recursos y los medios y los compromisos, creo que en algunos casos falló eso, y me parece que no es la mejor forma de ayudar a un país. Creo que España, además, como país y como centro de investigación tiene una enorme responsabilidad en algún sentido en tratar también de enfocar que sus inversiones en investigación sean de la forma más adecuada posible.

Estaba también el tema de capacidad innovadora en clientes concretos. Yo creo que lo de clientes concretos cuando en la Junta hemos citado en diversas ocasiones el tema de clientes concretos, quizá es huyendo exageradamente del concepto contrario, que es tener proyecto sin ningún cliente, entendido cliente en sentido amplio, cliente puede ser la Administración, puede ser el Consejo de Seguridad Nuclear, puede ser quien sea, pero puede ser un agente que esté dentro del mundo real del trabajo nuclear o del trabajo de estas otras áreas de actividad, y que le interese la investigación. Creo que no es sólo la Junta, sino muchos centros de investigación, han tenido un cierto bombo en vacío y realimentación de objetivos, y creo que será poco todo lo que insistamos en el sentido de enmarcar nuestras investigaciones en campos más amplios, nunca haremos suficiente hincapié.

Parece que ahora entramos en el tema de las dos preguntas que me han hecho, si el orden que he recogido es el correcto, en donde de alguna forma por mi posición actual o por mi cargo no tendría que contestar. Creo que la primera se refiere a la central nuclear de Valdecaballeros, y me parece que la contestación que podría dar entraría dentro de la teoría general de cualquier ingeniería, y me parece que aportaría muy poco lo que podría decir. En cuanto al horizonte deficitario de energía en el año 2000, debo decir que no es mi área de preocupación la estructura de la oferta energética; naturalmente suministramos los datos o colaboramos como órgano técnico del Ministerio de Industria en aquello que nos solicitan, naturalmente conozco el Plan Energético Nacional, me parece que dentro de un plan energético nacional intervienen muchos factores, y creo que puedo decir poco más, salvo que a título personal yo debo decir que a nivel personal considero que para el Plan Energético en lo que se refiere a tecnología no es relevante la decisión que se tome en un sentido o en otro si va relacionada con el tema de una central más o una central menos.

Desde un punto de vista tecnológico me parece que no es esencial y desde un punto de vista de multitud de factores que intervienen, me parece que no me toca a mí decir cuál es el «mix» de energías más adecuado. He tratado, de alguna forma, de contestar a la pregunta, pero únicamente desde la óptica que puedo hacerlo.

En los Presupuestos de 1983 nos encontramos con dos grandes capítulos: el de personal y el de inversiones. Voy a referirme a ellos. En el capítulo de personal nos gastamos menos dinero que el presupuestado y no cubrimos una serie de vacantes, fundamentalmente en personal laboral, respecto a plazas dotadas y, de alguna forma, me

parece que la decisión fue muy acertada. A mí me parece que los centros de investigación no tienen que regirse por vacantes dotadas o no, sino que lo que tienen que hacer es una reflexión sobre su estructura. Creo que la hemos hecho en la Junta, y el problema es —les puedo decir a SS. SS.— enormemente grave en cuanto a esa estructura y, desde luego, se hubiera agravado con la contratación de personal laboral. Aprovecho la ocasión para decir que me parece que no es de aplicación el concepto de plazas dotadas y vacantes en los problemas estructurales de un centro.

En cuanto a inversiones, no tengo en este momento las cifras; sé que en el año 1982 se pidió autorización para traspasar inversiones al 83, pero no tengo aquí la cifra.

El señor DURAN NUÑEZ: Al no disponer de la documentación, creo que deberíamos hacer lo mismo que en otras ocasiones, que la envíe a la Comisión de Industria cuando proceda, tan pronto como pueda y entregársela a quien verdaderamente la pide.

El señor VICEPRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR (Madrid González): Lo que debo decir es que en el año 1983 se han producido del orden de 300 millones menos de inversión, fundamentalmente por cancelaciones de partidas relacionadas con el Centro de Investigación Nuclear de Soria, concretamente una planta de tratamiento de residuos líquidos, que ha sido la partida más importante.

En cuanto a gestión de residuos, relacionado con la reforma de la Junta por Ley, creo que el planteamiento en el Plan Energético Nacional es que para la gestión de los residuos se creará una empresa que será independiente de la Junta. Algunos criterios que han llevado a este planteamiento son los siguientes: en primer lugar, las operaciones que se tienen que abordar en cuestión de residuos tienen un carácter marcadamente industrial; el tratamiento, el almacenamiento, el transporte de residuos, son actividades industriales y me parece que uno de los sitios menos adecuados para abordarlas es en un centro de investigación.

También, de alguna forma, la empresa tiene que tener como único objetivo el de la gestión de residuos. El tema es de tal importancia que no se puede mezclar con otros objetivos; es imposible, en filosofía de un centro, pensar a la vez en una operación de residuos y en una investigación como, por ejemplo, una fusión termonuclear para el año 2020. Me parece que son dos cosas que no tenía sentido que estuvieran en el mismo centro.

Me parece que es muy positivo también el que la empresa tenga este único objetivo en el sentido de que no se hubiese integrado, por ejemplo, dentro de la Empresa Nacional del Uranio, porque creo que el objetivo en sí es tan importante como para que la empresa se centre sólo en este objetivo único.

Creo que éstos son los aspectos más importantes sobre la creación de la empresa; naturalmente segregará de la Junta las actividades de tipo industrial y operacionales de residuos, lo cual no quiere decir que la Junta no efec-

túe actividades de investigación dentro del área de residuos. Viendo el Plan de Investigación de Residuos de un país con un potencial nuclear importante como es Canadá, encontrábamos que en el tema de investigación en residuos radiactivos estaban trabajando 43 centros de investigación. En este sentido, creo que la Junta no tiene que ser el único organismo, trabajará también, pero hay que separar esto totalmente de las labores de tipo de gestión de los residuos.

En cuanto al vertido radiactivo que hace poco apareció en la Prensa y la nota del Consejo de Seguridad Nuclear, debo decir lo siguiente. Creo que funcionan bien las instituciones, en el sentido de que la Junta de Energía Nuclear manifiesta, o ha manifestado siempre, su interés en cuanto a que es un conjunto de instalaciones más sobre las que el Consejo, único órgano competente en protección radiológica y seguridad, tiene todas las atribuciones. Esto creo que es importante.

En el incidente en sí me parece que hay varios aspectos destacables. El primero de ellos, es el vertido de 12,9 milicurios, que no tiene ningún impacto radiológico sobre el agua de vertido, en el sentido de que, como señaló el informe del Consejo, era del orden del 12 por ciento del límite máximo admitido.

En segundo lugar, debemos reconocer que hubo un fallo de procedimiento en una instalación. Naturalmente, se han tomado todas las medidas correctoras y se han hecho todos los análisis que proceden, y debo decir también que la Junta de Energía Nuclear en el momento en que tuvo conocimiento del mismo avisó al Consejo de Seguridad Nuclear. El planteamiento de la Junta de Energía Nuclear, sobre todos sus datos medioambientales, es absolutamente transparente, y sí que hubo en ese momento una interpretación, que me parece que no es correcta, pero sí es comprensible, en cuanto a información, en el sentido de que los responsables de las instalaciones al estimar cuál era el efecto y cuál era la cantidad de residuos no lo consideraron incidente de aviso inmediato. Esto se detectó en la propia Junta por los análisis medioambientales que se hacen. Aunque no supone ningún incremento sobre el límite permitido, sí supone un incidente y en el mismo momento se avisó.

El último tema creo que se refería a lo que ha hecho la Junta en una serie de actividades, centradas, me parece, si he apuntado bien, en metalurgia, circuito de sodio y altas energías.

Yo diría, para empezar, que todos los trabajos sobre el circuito del sodio los tenemos en revisión. Nos parecía que el enfoque no era el adecuado en los trabajos sobre el circuito del sodio, lo cual no quiere decir que de los trabajos y de las investigaciones que se hayan hecho se saquen los mejores conocimientos y datos posibles. Pero esto estaba muy relacionado con un programa de un laboratorio alemán, y nos parecía que, de alguna forma, los datos que obtíamos eran más valiosos para nuestro laboratorio colaborador en Alemania que para nosotros. Llevamos todo este año negociando —espero que con magnífico entendimiento— con el laboratorio alemán un replanteamiento de la colaboración hispano-alemana en

este campo, de forma que esté más clara, con unos objetivos que sean más propios del país. Nos parecía que quizá estaban demasiado centrados los estudios en analizar unos aceros que no eran nuestros y unos comportamientos de unos materiales que tampoco eran nuestros.

En cuanto al tema de la metalurgia, aparte de los programas que se están haciendo, como ha sido análisis de vasija de reactores y los trabajos generales, estamos tratando de cambiar, de alguna forma, el enfoque. Creemos que la metalurgia en la Junta de Energía Nuclear no debe tener un carácter de organización académica, en el sentido que podría tener en un centro universitario.

Estamos haciendo un acuerdo con el CENIM (Centro de Investigación de Metalurgia), que tiene una potencialidad muy fuerte, y lo que pretendemos es integrar nuestra metalurgia dentro de los propios programas de la Junta fundamentalmente en la parte de elementos combustibles, en el sentido de garantía de calidad, control de calidad, relacionados con el uso. En este sentido si hacemos un esfuerzo por tratar de dar un enfoque al laboratorio de metalurgia más relacionado con programas que con el tema de estudios académicos.

El último tema a que se refería S. S. era el de altas energías. ¿Qué ha hecho la Junta de Energía Nuclear? La Junta se plantea el tema de las altas energías de la siguiente forma: Creemos que es una investigación que donde debe interesar, y de hecho interesa, es en las Universidades. La investigación en altas energías es la frontera de la física hoy en día; tiene un factor teórico y un factor experimental. Hemos pretendido enfocarlo en el sentido de poner nuestros medios, nuestras inversiones y nuestra capacidad a disposición de todo el sistema universitario español. Creemos, sin embargo, que si tenemos algo que ofrecer y lo hemos ofrecido. Esto se ha plasmado en un programa interministerial, por el que tenemos que ofrecer unos medios tecnológicos que hoy en día son muy necesarios incluso para investigación experimental; o sea, aunque es una investigación básica necesita unos medios experimentales y la Junta está en mejor posición que las Universidades para ofrecerlos. En este sentido, nuestra oferta a las Universidades va por la vía de ofrecerles nuestra capacidad tecnológica.

Me parece que el cambio de enfoque esencial que se ha planteado en este año es mantener el grupo de la Junta —que es el grupo en este momento más potente del país— ponerlo al servicio del Plan de física de altas energías del Ministerio de Educación y Ciencia, de las Universidades, porque creemos que el objetivo fundamental es dotar una serie de cátedras universitarias con profesores y experimentadores en física de altas energías. Este ha sido el enfoque que hemos dado a la física de altas energías, y en este momento hay del orden de nueve Universidades dentro del programa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Madrid.

Por el Grupo Centrista, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la presencia del señor Madrid González para informarnos cumplidamente en los aspectos que aquí planteamos. Y paso a la primera cuestión.

Señor Director General de la Junta de Energía Nuclear, ¿podría usted emitir un juicio del grado de compromiso que en sus programas de actividades y planes de investigación a medio y largo plazo implica para la Junta de Energía Nuclear el Plan Energético Nacional (PEN 83) presentado por el Gobierno?

Segundo punto: ¿Que proyectos de tecnología nuclear tiene en su programa o plan de investigación en este momento la Junta de Energía Nuclear, fundamentalmente si tiene alguno o algunos convenios para el tema de generadores? ¿Y qué tipo de generadores se vienen produciendo en las evoluciones en las centrales nucleares en el mundo?

Tercer punto: ¿Considera el señor Director General que el tema de la fusión termonuclear puede ser operativo para empleo industrial a corto plazo? ¿Y qué expectativas ve usted en este campo generador de la fusión termonuclear para España, a la vista de la moratoria o parón nuclear, y cuándo podríamos tener soluciones en España para la fusión termonuclear en el empleo industrial?

En cuarto lugar, quisiera preguntar al señor Director General si los planes que nos ha venido enunciando en la reorganización interna de la Junta de Energía Nuclear en primer lugar comportan una supresión de programas similares a los que en algunas áreas de investigación de física de altas energías, de sistemas de producción de energía fotovoltaica, etcetera, se han venido desarrollando por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. ¿Qué grado de correlación hay, que trasvases de programas de investigación, donde se crean, dónde se suprimen, dónde se correlacionan?

Y finalmente preguntarle al señor Director General que juicio le merece actualmente, en el sector de la industria de energía nuclear española, el grado de nacionalizaciones y sus componentes. Y en segundo lugar, si considera el señor Director General que las restricciones que de alguna manera impone el PEN-83, a través de esta moratoria o parón nuclear, pueden producir determinado grado de restricciones en la investigación nacional, precisamente hacia estos componentes nacionales de la industria energética en base nuclear, dado que, a mi juicio, todo parón o moratoria nuclear, al menos desde un punto de vista de inversión industrial, comporta lo que podríamos llamar estrechamiento, cierre o reducción de expectativas. Esto es muy importante porque, como bien conoce el señor Director General de la Junta de Energía Nuclear, aquí no se trata de una investigación, como pueden ser las energías alternativas, el diseño y fabricación de minigeneradores eólicos, de aeroturbinas o de investigación en células fotovoltaicas para energía solar, o investigaciones sobre biomasa, o cualquier otra de estas tecnologías alternativas nuevas, pero que nunca pueden expresar su valor de producción en megavatios, valga la expresión, como lo puede producir la energía deri-

vada del petróleo, la carbonífera, la hidráulica o la nuclear. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Señor Madrid, tiene usted la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR (Madrid González): Señor Presidente, señores Diputados. En relación con el PEN, ¿cuál es el grado de correlación de la política de investigación? La política de investigación y los planteamientos a que me he referido vienen dentro del propio PEN. En este sentido, la integración es total, pero entiendo que el señor Diputado lo que ha preguntado es la relación con los objetivos concretos dentro de cada área.

Yo diría que es coherente en el tema nuclear —como creo que señalaré en las posteriores contestaciones— y creo que aborda otras dos áreas que están recogidos en el PEN, como es la investigación y el trabajo en el campo de la protección radiológica y en el campo general de la protección medioambiental por agresores energéticos, y en el campo de las energías renovables. Reconocemos que en este momento no se conocen con exactitud en nuestro país y en muchos países los recursos y las posibilidades reales de las energías renovables. La cantidad de recursos es un tema de investigación y es uno de los programas dentro del área de energías renovables.

En cuanto a proyectos nucleares concretos que estamos desarrollando en este momento, le señalaría al señor Diputado los siguientes: en primer lugar, se ha firmado hace aproximadamente tres meses un acuerdo que a nosotros nos parece esencial, que es un acuerdo de investigación, de formación y de desarrollo tecnológico de una serie de actividades con la Empresa Nacional del Uranio. Yo creo que es absolutamente esencial que la actividad nuclear de un organismo de investigación, en la dimensión que sea, esté relacionada con las empresas que trabajan dentro de este campo. En paralelo con la firma de este acuerdo de investigación se firmaron una serie de acuerdos específicos que abordan distintos temas. Unos van enfocados a la optimización de todas las operaciones de fabricación de concentrados, en cierto sentido es aumento de productividad de las instalaciones de Enusa; otros tienen aspectos medioambientales dentro de la minería de Enusa, o sea, procedimientos para mejorar o reducir el impacto medioambiental de la minería. Después tenemos una serie de proyectos, en este momento en estudio muy avanzado, de una Comisión mixta de investigadores y de tecnólogos de la Empresa Nacional del Uranio y nuestros, que conformarán el plan de incremento de la nacionalización de elementos combustibles.

La fábrica de elementos combustibles, que todavía no ha entrado en producción, pero que brevemente lo hará, contempla en la fabricación de elementos combustibles dos líneas de producción, una línea «Westinghouse» y otra línea «General Electric». En el momento en que estas líneas de producción y los acuerdos correspondientes de licencias se gestionaron, yo diría que la participación

de la Junta se podría haber optimizado en algunos aspectos de la tecnología nacional. Lo que pretendemos en este momento es aprovechar, sabiendo las limitaciones y dificultades que tiene, al máximo la potencialidad investigadora nuestra y de Enusa, para ir consiguiendo objetivos crecientes aunque, sin duda, limitados en el tiempo y, desde luego, relacionados con las capacidades de que disponemos.

En el caso del Consejo de Seguridad Nuclear se han firmado acuerdos, dentro de su política de colaborar con centros de investigación y con el organismo regulador de la seguridad nuclear, de control medioambiental.

También hemos efectuado trabajos con la Dirección General del Medioambiente, con el Ministerio de Sanidad y con el propio Consejo de Seguridad Nuclear sobre el control de las costas gallegas.

Igualmente tenemos acuerdos con el propio Consejo de Seguridad Nuclear y con Enusa para investigaciones en elementos combustibles, en la interacción combustible-vaina, problemas que afectan tanto a la rentabilidad en la gestión del combustible como problemas de seguridad. En los meses en que se ha establecido esta política, por parte de otros agentes que operan en el campo nuclear, hemos visto interés en llegar a acuerdos y colaboraciones concretos. En este momento le puedo decir a S. S. que hay treinta y cuatro acuerdos en fase de negociación y tenemos ocho acuerdos de investigación firmados y en marcha que se refieren al tema nuclear.

En cuanto a las centrales nucleares de segunda, tercera generación, yo creo que es necesario decir lo siguiente. España no pudo en su día, probablemente porque la dimensión del país no lo permite o por lo que fuera, crear una central nuclear con tecnología nacional de diseño, no tecnología de fabricación. Es decir, los dos órganos neurálgicos de una central nuclear, que son el diseño del núcleo y el diseño de los órganos de control, no se han diseñado en España. No se pudo hacer en la primera generación, probablemente porque es una tecnología que no estaba al alcance de nuestro país. En los momentos actuales, tratar de seguir la evolución de empresas que van, como S. S. decía, en distintas generaciones, en la generación número tres y en la generación número cuatro, entrar desde la plataforma actual y con las perspectivas de mercado que existen, expectativas de mercado que tampoco tienen relación con una central más o menos, sino perspectivas internacionales, yo diría que no es un problema abordable en nuestro país, como no lo ha sido en el pasado.

En cuanto qué puede hacer España en el tema de la fusión, la generación de energía por fusión termonuclear, que es a la que nos vamos a referir, el horizonte optimista que se fija es del orden del año 2020. Sin embargo, somos de la opinión de que en nuestro país debe participar, y por varias razones, en los esfuerzos de investigación en este tipo de energía. Tenemos que ser conscientes de que España nunca va a tener una central de fusión de diseño propio, no la va a tener prácticamente ningún país de Europa. En este momento las investigaciones están centradas en un proyecto europeo, dentro del marco

del Mercado Común, un proyecto en Estados Unidos y un proyecto en la Unión Soviética. España no tendría dimensión adecuada para abordar este tipo de diseño por sí sola. Sin embargo, si creemos que, si se hace una política adecuada, España puede participar en el momento en que, llegado el caso, se fabricaran centrales de fusión o que fueran una posibilidad real, dentro del proyecto europeo, en algún porcentaje que estuviera relacionado con su potencialidad económica en otras áreas.

Creo que un objetivo a conseguir sería que nuestra participación tecnológica fuese, al menos, igual que en otras variables. Esto no es sencillo, pero creo que se puede instrumentar en tecnología de fusión, mediante tres estrategias distintas. La primera es la participación de España dentro del proyecto europeo de fusión. Señalaría a SS. SS. que cuando España entrara en el Mercado Común tendría que financiar, dentro del presupuesto global, una serie de proyectos de investigación, dentro de los cuales está el proyecto de fusión europeo, en el que participan los países comunitarios. El no tener una capacidad investigadora propia supondría que no podríamos aprovechar ninguna de las posibilidades que, de otra forma, tendríamos. En este sentido, creo que tenemos que participar.

Por otra parte, dentro de los acuerdos hispanoamericanos, se estableció una colaboración con un laboratorio de Estados Unidos, básicamente en técnicas de diseño de aparatos de fusión electromagnética.

Resumiendo, creo que nuestra filosofía debe ser formar un grupo de ingenieros básicamente de sistemas, que conozcan los fundamentos básicos de diseño y que sean capaces de diseñar máquinas pequeñas y de alentar a nuestra industria con tiempo suficiente para encontrar aquellos huecos tecnológicos en los que podamos introducirnos. Creo que ésta es la política de fusión que debemos pretender. Nuestra política no tiene otra salida que dentro del programa comunitario y de una colaboración con Estados Unidos, que en el campo tecnológico es muy importante. Sería necesario un plan nacional de fusión (quizá el grupo más potente es la Junta de Energía Nuclear, que catalizaría el trabajo), en el que deberían participar empresas, industrias y otras universidades en distintos campos.

Sobre física de altas energías, ¿podría repetirme la pregunta?

El señor MARDONES SEVILLA: Con mucho gusto, señor Director General.

Puse el ejemplo de física, altas energías, etcétera, pero me refería a los programas que tenga el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El señor Director General ha dicho que hay un proyecto de transformar la singularidad del Instituto de Estudios Nucleares en un Instituto de Estudios Energéticos. No sé si es una reducción de la parte de investigación nuclear para pasar a una miscelánea mayor, y si esto implica una correlación o supresión de programas que se vienen realizando en su investigación, a través del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Preguntaba si hay supresión, hay trasvase

hacia este Instituto, hoy Junta de Energía Nuclear, o mañana hacia ese futuro Instituto de Estudios Energéticos, desde el Instituto de Estudios Nucleares.

El señor VICEPRESIDENTE DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR (Madrid González): La política y estrategia concretas no se han planteado en base a trasvases de personal, si se ha planteado en base a una coordinación de actividades. En este sentido señalaría como ejemplos las tres áreas de altas energías de fusión y de utilización del reactor experimental, como herramienta de investigación, y en plena coordinación con la Dirección General de Política Científica pretendemos coordinar los distintos medios, que en todas partes son escasos, para hacer los programas más coherentes, pero sobre la idea de que pueden existir programas en distintos centros, siempre que exista una coordinación entre las actividades de estos centros.

En cuanto a nacionalización de componentes, yo lo relacionaría con cuál es mi perspectiva dentro de la energía nuclear. Yo creo que hay unas cosas en materia nuclear en las que no tenemos tecnología y otras en las que sí la tenemos; o sea, no tenemos tecnología de diseño, ni la hemos tenido nunca, de lo que es el núcleo del reactor, ni la tecnología en la capacidad de fabricación de lo que son los elementos de control. Sin embargo, tenemos una industria, en muchos casos muy adecuada, enormemente adecuada, y con una tecnología de fabricación que es competitiva, y a los niveles internacionales más altos, como es en el caso de bienes de equipo, o como es en el caso de ingenierías, no de diseños, sino de detalle o constructoras.

Entonces, centrando el tema así, a mí me parece que lo que quizá nos ha faltado, como en otras áreas de tecnología avanzada, y creo que esto no es una singularidad en el campo nuclear, es la capacidad de la ingeniería de sistemas y la capacidad de diseño global, que es, por otra parte, lo que da después la capacidad de un «marketing» más fácil y flexible. Sin embargo, creo —y en términos generales nos pasa en este área y nos pasa también en otras en el país— que lo que si tenemos son unas industrias con una capacidad tecnológica muy adecuada y con capacidad de nacionalizar componentes y de hacer fabricaciones, manteniendo unos estándares absolutamente homologables con cualquier país del mundo. Esta es mi perspectiva sobre el tema.

En cuanto a si la moratoria del PEN puede afectar a la tecnología, yo diría lo siguiente. Creo que hay un factor que no se puede negar, y es que en cualquier actividad el incremento de demanda tiene un factor animante de la tecnología, de la fabricación, de las técnicas de diseño, de cualquiera de esos aspectos, y me parece que esto es común al área de la energía nuclear, así como a cualquier otra área. Sin embargo, creo firmemente que nuestro salto cualitativo lo podríamos dar. Tiene ello más impacto —y es una percepción quizá un tanto personal— o puede tenerlo, desde el punto de vista económico, de horas de fabricación, etcétera, que desde aspectos tecnológicos, porque en el salto cualitativo, que sería trasla-

darlo al dominio de las tecnologías de diseño o tecnologías de sistemas, me parece que el número de centrales que tendríamos que contemplar sería tal que está muy lejos de los números que podríamos manejar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Madrid.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: Muchas gracias, señor Presidente. Para hacer un par de preguntas a don Gonzalo Madrid.

En primer lugar, nuestro Grupo ve con satisfacción la potenciación de la investigación energética, que aparece en el Plan Energético Nacional, y la diversificación de que es objeto la investigación, buscando que la Junta de Energía Nuclear tenga cuatro áreas distintas de investigación: de energías renovables, de investigación propiamente dicha, área nuclear y de medio ambiente e investigación radiológica. Pensamos que era necesaria la potenciación de la investigación energética, en general, y creemos que, justamente, convenía diversificar los esfuerzos y poner más el acento en estas otras energías, en la lucha medioambiental y en las energías renovables, que habían tenido, quizá, hasta ahora, escasa o poca atención, desde el punto de vista de la investigación.

En ese sentido, querríamos decir que puede haber el riesgo de que, en una reestructuración de un organismo como es la Junta de Energía Nuclear, sigan predominando las áreas antiguas, es decir, áreas que disponen de personal, que disponen de las técnicas adecuadas, de laboratorios, etcétera, y que, por tanto, sean estas áreas antiguas las que sigan teniendo el peso específico, y las áreas nuevas vayan a tener bastante más dificultad para ir implantándose. En este sentido, la pregunta sería si se va a atender quizá estas nuevas áreas en mayor medida para que, en un período de tiempo relativamente breve, a un medio plazo, se pueda lograr que tengan el mismo peso específico unas áreas que otras para que la diversificación sea real.

En segundo lugar, querríamos plantear cómo van a funcionar estas nuevas áreas o cómo van a funcionar las distintas áreas de la Junta. Ya se ha hablado en esta exposición algo sobre ello. ¿Se van a buscar más los contactos con el exterior —parece que ésta es la dirección— o se va a buscar un trabajo en el propio centro? Yo supongo que se complementarán los dos tipos de actuaciones. Pero el trabajo en el propio centro llevaría consigo tener que incorporar personal nuevo, y luego, la experiencia demuestra que respecto de ese personal hay muy poca capacidad de flexibilidad, puesto que ya está orientado a determinadas especialidades. ¿Cuál va a ser la actuación en este sentido? ¿Se van a buscar más contactos y trabajos con el exterior o trabajos dentro de la propia Junta? ¿Cómo se va a orientar? ¿Se va a ir desechando la investigación teórica y se va a volcar más en investigación y desarrollo de prototipos?

Por las palabras de don Gonzalo Madrid, nos da la

impresión de que ésta va a ser la orientación, pero querríamos que quedara suficientemente especificado el tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sáenz. El señor García García tiene la palabra.

El señor **GARCIA GARCIA**: Yo querría preguntarle al señor Madrid acerca del tema de la capacidad tecnológica, en el caso de reactores nucleares que tiene la Junta o que, posiblemente, tenía y que han desaparecido, y que parece ser que fue debido a una decisión política que se tomó en el anterior régimen. Y me explicaré.

Durante largo tiempo, hace ya más de diez años, la Junta de Energía Nuclear ha venido investigando sobre el núcleo del reactor, y quizá ése hubiera sido el camino por el que España hubiera tenido capacidad para desarrollar esta parte de tecnología nuclear de la que hoy carecemos; una decisión política hizo que se adquiriese el generador a empresas extranjeras y, por este motivo, se dejó la investigación. Como consecuencia de ello, preguntó si este hecho no fue algo que incidió profundamente en la Junta, puesto que su actividad estaba dirigida, en gran medida, al menos, a la investigación en esa parte, y esto, junto con todo el personal que estaba relacionado con el tema, se tuvo que ir disgregando por distintos equipos e, incluso, cambiando de actividad y de investigación hacia otras áreas, lo que quizá ha hecho que haya perdido una parte de sentido la Junta hace ya tiempo, y, tal vez, hubiera sido necesario que con anterioridad se hubiera llevado a cabo esta reestructuración que se está planteando ahora y que parece que tiene sentido.

Relacionado con esto también, pregunto si los aspectos de investigación que se están planteando, de altas energías y de fusión, por ejemplo, van a poder hacer que se coordinen o unifiquen estos equipos y estos investigadores, que estaban un poco descoordinados, como, por ejemplo, pasaba en la parte que se ha citado, de metalurgia, del sodio, del vacío, y otros muchos que quizás hayan perdido algo de sentido, y pregunto que si no será con motivo de esta reestructuración y del hecho de que se utilicen para una división de investigación, en fusión y en altas energías, el que se pueda hacer llegar a la unificación, a la coordinación de estos equipos, y, por consiguiente, a su mejor aprovechamiento, cosa que hacía tiempo, quizá, que se había perdido.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García.

Señor Madrid, tiene usted la palabra para contestar a las preguntas que le han sido formuladas por parte del Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE ENERGIA NUCLEAR** (Madrid González): Señor Presidente, en la contestación respecto al peso relativo que tienen las áreas, diré que la dificultad, cuando se trata de personas, de transformar conocimientos, a mí me parece que es absolutamente real; sin embargo,

creo que tiene dos características, que es real, pero que es necesario, es absolutamente necesario. Creo que no se pueden producir los procesos de transformación, ya que sus frutos se ven a medio plazo en toda su potencialidad, pero pienso que, si se tienen los objetivos bien definidos y los pasos establecidos, siguiendo estos pasos podemos llegar al objetivo final, que es, como decía el señor Diputado, dar el paso al que antes me refería y que es el que consideramos adecuado dentro de estas áreas.

Señalaba también que tenemos una herramienta, es decir, dentro del problema que indicaba de la alta edad media del personal en la Junta, hay otra componente, y es que a unos pocos años, según una serie de estudios estadísticos efectuados, se producirá una gran cantidad de jubilaciones, lo cual da una herramienta adicional para transformar conocimientos y saberes en actividades más acordes con los objetivos.

Pretendemos que la diversificación sea real, y creemos que el problema clave, como en toda diversificación o fijación de objetivos, es el personal, y en este sentido pensamos que es esencial, en una medida modesta, y con las posibilidades y con la situación actual del país; pero de alguna forma es esencial la incorporación de técnicos y licenciados jóvenes en la Junta de Energía Nuclear en los próximos años, incidiendo también sobre el porcentaje a que me refería al principio de mi intervención de técnicos y laborales.

Creo que por estos dos mecanismos lograremos obtener los porcentajes adecuados.

En cuanto a cuál es la visión del centro, si debe ser básicamente un centro de desarrollo de tecnología o de investigación, yo creo que la Junta de Energía Nuclear debe orientarse a que en el porcentaje más alto posible sea de desarrollo tecnológico y su punto fuerte debe ser, en el futuro, y dentro de la estructura investigadora del país, su capacidad tecnológica. Creo que ésta es la orientación esencial y adecuada de la Junta.

En cuanto a contactos con el exterior, nosotros pretendemos animar desde la Junta a hacer actividades en coordinación; antes no lo dije, pero estaba dentro de la filosofía de la empresa de residuos, y es aplicable también a la propia Junta, en el sentido de no duplicar los medios, cuando los medios existen en el país y en otros sitios. Nosotros intentaremos utilizar al máximo los medios disponibles y apoyarlos desde nuestras posibilidades.

En cuanto al segundo grupo de preguntas del señor Diputado, sobre el reactor nuclear de los años setenta, entiendo que básicamente principios de los setenta, y por qué no se llegó a este reactor nuclear, a mí me parece que (y hablo a título totalmente acientífico, porque creo que estas experiencias hay que pasarlas y ver lo que sucede con ellas) la decisión de tener un diseño propio de reactor nuclear pasa, intuyo, básicamente por dos acciones, una de ordenación de mercado, y otra, de una decisión sería, desde el punto de vista tecnológico.

Entonces se puede investigar, y me parece que los países que han tenido éxito en este sentido es porque han contado con las dos facetas.

Yo creo, y ya es un poco perspectiva de lo que quizá puede pasar, que si no se dan las dos, si no se da un mercado claro, con una dimensión mínima para hacer rentables las enormes inversiones que hubiera habido que hacer, y después la decisión de que ese reactor sea el español, sin esas dos condiciones nunca se llegaría, como no se llegó, a tener un reactor español. Lo que no sé es, si se hubieran llevado a cabo las dos acciones, si hubiéramos tenido hoy un reactor de diseño nacional o no.

En cuanto a la necesidad de adaptación a la Junta de Energía Nuclear, yo aquí querría señalar que es absolutamente necesaria; me parece que es un proceso. Yo creo que los centros de investigación, como las empresas —y esto se ha dicho mucho en diferentes foros— tienen que adaptarse día a día y año a año. O sea, que el entorno actúa siempre, de alguna forma, y hay que reaccionar al entorno, y la forma mejor de adaptarse a él es año a año y no una vez cada equis años.

En este sentido, yo creo que estamos en el intento de adaptación de la Junta a las necesidades y de resolver los problemas reales que tiene el país en estas áreas.

Naturalmente, a mí me parece que en un centro de investigación, a lo largo del tiempo, se producen actividades siempre, o hay incluso laboratorios o instalaciones que se convierten en obsoletas, y creo que esto hay que asumirlo dentro de un centro de investigación, porque la mejor forma para que no nazcan cosas buenas es que no muera ninguna.

Me parece que es, como ejercicio general de un centro de investigación, completamente necesario que se cierren cosas para abrir otras. En este sentido creo que nuestro objetivo es utilizar al máximo todos los recursos disponibles en la Junta de Energía Nuclear, pero asumiendo, cuando haya que asumir, que si una instalación o una tecnología determinada es obsoleta, habrá que tratar la mejor utilización de ella, pero realmente creo que contra la tecnología no se puede luchar si no es a través de un ejercicio de adaptación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Madrid. Sólo me resta agradecerle el haber estado con nosotros y haber ilustrado a los señores Diputados en relación a las preguntas que le han formulado.

No habiendo otra cuestión que tratar, se suspende la sesión hasta mañana por la mañana, en que a las nueve y media iniciaremos, de nuevo, las comparecencias previstas en el orden del día que conocen SS. SS. Buenas tardes para todos y muchas gracias.

*Eran las ocho y cincuenta minutos de la tarde.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 38**

**Teléfono 247-23-00, Madrid (8)**

**Depósito legal: M. 12.500 - 1961**